



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 553

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ZARAGOZA
ALONSO

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles 29 de abril de 2026

ORDEN DEL DÍA

Modificación del orden del día	3
Proposiciones no de ley:	
— Para adecuar las funciones jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas a los estándares europeos. Presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. (Número de expediente 161/003331)	4
— Sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, 43, Barcelona, en espacio de memoria y documentación contra la tortura y la represión franquista. Presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. (Número de expediente 161/001441)	10
— Para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002015)	19
— Relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/002108)	26
— Para la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/003042)	32

— De salvaguarda de las funciones constitucionales de las Cortes Generales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003279)	37
— Para la defensa de los principios constitucionales de paz, legalidad internacional y resolución pacífica de los conflictos ante la escalada bélica en Oriente Medio. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003302)	44
— De defensa del derecho a la participación en los asuntos públicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003342)	50
Debate y votación de la siguiente solicitud de creación de subcomisión:	
— Al objeto de analizar la eventual adopción de medidas legislativas relativas al uso de prendas que cubran totalmente el rostro, como el velo integral femenino, en espacios y establecimientos públicos, así como sus consecuencias. A petición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 158/000021)	55
Proposiciones no de ley. (Votación)	66
Solicitud de creación de subcomisión. (Votación)	68

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 3

SESIÓN DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026

Se abre la sesión a las dos y veintisiete minutos de la tarde.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes.
Vamos a comenzar la sesión.

Como ustedes saben, tenemos varias PNL, y al final de estas el debate sobre la constitución de una subcomisión. Los tiempos de intervención son los mismos que en anteriores sesiones: seis minutos para el ponente, cuatro minutos para los que tienen enmienda y tres minutos para fijación de posiciones.

Dado que hay bastantes PNL, y aunque que suelo ser tolerante, en esta ocasión voy a intentar ser un poquito más estricto. Además, con la constitución de la subcomisión y el tiempo del que disponemos, dejaré que terminen los argumentos, pero les pido que lo tengan en cuenta. **(La señora Méndez Monasterio: ¿Tiempos?)**. Como he dicho, seis, cuatro y tres: seis, el que propone; cuatro, el que tiene enmienda, y tres, fijación de posición, que es lo que hicimos en la anterior sesión de comisiones con las PNL. Es decir, aquí intento mantener los mismos tiempos y las mismas maneras que son tradicionales en esta comisión. Así que, sin más, pasamos al orden del día.

Tal y como hablé con los portavoces, vamos a proceder a una modificación del orden a petición de un grupo que tenía problemas para compatibilizarlo. Vamos a pasar el punto 7, que es la propuesta del Grupo Parlamentario Junts, al punto 1, y los demás se desplazan hacia abajo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Presidente, es que entendimos que era el punto 8, del Grupo Popular, el que se quería adelantar.

El señor **PRESIDENTE**: Lo expliqué a todos los portavoces. El grupo que pedía el cambio era el Grupo Popular.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Nosotros creíamos que era Junts.

El problema es que en este momento el portavoz que iba a intervenir en este punto no está en la sala. ¿Podemos hacer un ajuste a ver si puede incorporarse lo antes posible? **(Un señor diputado: ¡Es alucinante!).**

El señor **PRESIDENTE**: Le dejamos que llame.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Pido disculpas, obviamente, por el equívoco.

El señor **PRESIDENTE**: La petición que hacía el Grupo Popular afectaba al Grupo Junts...

El señor **RALLO LOMBARTE**: Su Grupo también pensaba que era el 8.

El señor **PRESIDENTE**: Hablé con el portavoz de Junts, que era el que tenía la primera palabra si le iba bien. A él le iba bien. Hablé con todos los portavoces. Nadie me puso ninguna pega.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: A nosotros lo que nos han trasladado es que era el 8.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y quién le ha trasladado que era el 8? **(Risas)**. Era el punto 7. **(Pausa)**.

Solventado el problema, empezamos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 4

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— PARA ADECUAR LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO JUNTS PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/003331).

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo de Junts, tiene la palabra el señor Pagès por un tiempo de seis minutos.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Moltes gràcies, senyor president.

Senyories, nosaltres hem presentat una proposició no de llei que ve a ser una continuació o una mutació en proposició no de llei d'una proposició de llei presentada la passada legislatura, que és en relació al Tribunal de Comptes i és per, en definitiva, adaptar aquest òrgan constitucional als estàndards europeus en matèria d'independència judicial.

Evidentment, Junts per Catalunya no és el nostre propòsit arreglar Espanya ni els òrgans constitucionals. En canvi, sí que creiem oportú posar en evidència les mancances democràtiques i l'estat d'excepció jurídica i institucional de l'Estat espanyol.

En aquest sentit, el Tribunal de Comptes és un dels òrgans constitucionals més disfuncionals. Considerem que ha de sotmetre's a una reforma legislativa integral i homologar-se als òrgans de fiscalització dels comptes públics europeus. I aquesta reforma, entre d'altres aspectes, hauria d'establir mecanismes que impedissin ingerències indegudes, per exemple, en l'acció política dels òrgans autonòmics, dels governs autonòmics. També mecanismes que evitin que el Tribunal de Comptes s'immisceixi en l'activitat dels òrgans de fiscalització autonòmics, mesures per garantir la seva independència i imparcialitat dels seus consellers i condicionar el nomenament dels seus consellers a criteris estrictament tècnics, cosa que, per exemple, no va passar en el pacte lamentable i vergonyós de l'any 2022, de nomenament de consellers del Tribunal de Comptes per part d'aquest mateix Congrés dels Diputats i del Senat.

Però amb caràcter urgent, més enllà d'aquesta reforma integral que considerem que ha d'aplicar-se al Tribunal de Comptes, considerem que és peremptori, és urgent evitar que continuï posant-se en risc els drets fonamentals dels ciutadans, que actualment no poden recórrer les resolucions del Tribunal de Comptes davant d'un òrgan independent i imparcial del poder judicial.

Per tant, el que proposem avui és una proposta de mínims: possibilitar una revisió judicial plena de les resolucions jurisdiccionals del Tribunal de Comptes per part d'un veritable tribunal independent. En definitiva, proposem adequar la funció jurisdiccional del Tribunal de Comptes a la jurisprudència del Tribunal Europeu de Drets Humans sobre el dret a un procés equitatiu —article 6 del Conveni Europeu de Drets Humans— tant pel que fa al dret a un tribunal independent com pel dret de tots els ciutadans d'accés a la jurisdicció.

El règim actual només permet recórrer al Tribunal Suprem en supòsits molt concrets de cassació i revisió, fet que impedeix una revisió plena dels fons del litigi, una revisió judicial plena del fons del litigi. I, per això, proposem articular un recurs d'apel·lació. Instem al Govern a que iniciï un procediment legislatiu que prevegi un procediment, un recurs d'apel·lació davant el tribunal contenciós administratiu competent, mantenint part de les funcions jurisdiccionals i la totalitat de la fiscalització. Per tant, insisteixo, és una proposta de mínims.

Cal recordar que atribuir funcions jurisdiccionals al Tribunal de Comptes és inusual en el dret comparat —no és la norma— i que és absolutament inaudit que aquests òrgans, com el Tribunal de Comptes, els seus equivalents en altres països, que exerceixen aquestes funcions jurisdiccionals de forma exclusiva i plena, perquè, al cap i a la fi, es tracta d'un òrgan extern al poder judicial, integrat per membres que poden ser profans en dret. No és que no necessàriament hagin de ser jutges, sinó que poden ser economistes, politòlegs, és a dir, profans en dret.

Per tant, cal recordar, u, en primer lloc, la Constitució va incorporar la possibilitat de la jurisdicció comptable en el Tribunal de Comptes, no per coherència amb la separació de poders, sinó per donar continuïtat a una tradició molt, molt pròpia de l'Estat espanyol, una

tradició predemocràtica, amb arrels en l'estat absolut i amb l'estat colonial. Històricament és així. El Tribunal de Comptes apareix vinculat a l'estat absolut i a les colònies espanyoles a Amèrica i a les Filipines. En segon lloc, cal recordar que l'enjudiciament comptable posa en qüestió els principis bàsics del poder judicial, de l'article 117 de la Constitució, perquè el Tribunal de Comptes no forma part del poder judicial i els seus membres no són jutges ni magistrats. I com deia abans, necessàriament no han de tenir formació jurídica. I, a més, a més, és un òrgan que depèn orgànicament de les Corts Generals, davant dels quals ret comptes anualment i respon disciplinàriament. De fet, qualsevol conseller del Tribunal de Comptes pot retre comptes disciplinaris, respon disciplinàriament davant d'aquesta cambra. Quina és la independència dels membres d'aquest Tribunal Constitucional quan han de retre comptes davant i responen disciplinàriament davant d'aquestes Corts Generals?

Per tant, no és estrany que el Govern hagi exclòs en la seva comunicació d'activitat jurisdiccional als organismes europeus, com el GREC o el Consell d'Europa, l'activitat del Tribunal de Comptes. Crec jo que per què deu ser una vergonya per al propi Estat informar que hi ha un òrgan com aquest dictant sentències. Finalment, aquest òrgan concentra en una sola estructura, en una mateixa estructura, fiscalització administrativa i enjudiciament judicial comptable. Administració i òrgan judicial, tot en un mateix òrgan, tot sota la mateixa teulada. Això genera una perillosa confusió de funcions.

Vaig concloent senyoria, senyories i president. En primer lloc, per tant, com a conclusió, es tracta d'adequar a aquest òrgan els principis constitucionals de separació de poders i de submissió de tota l'activitat pública al control judicial. Perquè, en realitat, el que ens trobem davant d'una jurisdicció especial en mans del Tribunal de Comptes que escapa del control del poder judicial. Per tant, el que demanem és que se sotmeti també al control judicial l'activitat del Tribunal de Comptes. I, des d'una perspectiva d'independència judicial, creiem que és una afronta aquest principi l'existència del Tribunal de Comptes, sense aquest recurs d'apel·lació que nosaltres proposem.

Finalment, i acabo, ara sí, des del punt de vista del dret internacional, des d'una perspectiva internacional, la proposició pretén adequar aquest òrgan als estàndards del Consell d'Europa i a la jurisprudència del TJUE i el Tribunal Europeu de Drets Humans. Com deia abans, l'article 6 del Conveni Europeu de Drets Humans reconeix tant el dret d'accés a la jurisdicció com a un òrgan com el dret a un tribunal independent, que no es compleix amb l'actual configuració del Tribunal de Comptes, que no preveu aquest recurs davant d'un òrgan, un recurs ple davant d'un òrgan constitucional.

Per totes aquestes raons, demano el vot favorable a aquesta proposició no de llei.

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros hemos presentado una proposición no de ley, que viene a ser una continuación o una mutación en proposición no de ley de una proposición de ley presentada en la pasada legislatura, en relación con el Tribunal de Cuentas y, en definitiva, para adaptar este órgano constitucional a los estándares europeos en materia de independencia judicial.

Evidentemente, Junts per Catalunya no tiene como propósito arreglar España ni sus órganos constitucionales, en cambio, sí que creemos oportuno poner en evidencia los fallos democráticos y el estado de excepción jurídica e institucional del Estado español.

En este sentido, el Tribunal de Cuentas es uno de los órganos constitucionales más disfuncionales. Consideramos que se tiene que someter a una reforma legislativa integral y homologarse en los órganos de fiscalización de las cuentas públicas europeas. Esta reforma, entre otros aspectos, tendría que establecer mecanismos que impidieran injerencias indebidas, por ejemplo, en la acción política de los órganos autonómicos, de los Gobiernos autonómicos; también, mecanismos que eviten que el Tribunal de Cuentas se entremeta en los órganos de fiscalización autonómicos; medidas para garantizar su independencia e imparcialidad de sus consejeros y condicionar el nombramiento de estos consejeros a criterios estrictamente técnicos, cosa que, por ejemplo, no ocurrió en el pacto lamentable y vergonzoso del año 2022, de nombramiento de consejeros del Tribunal de Cuentas por parte de este mismo Congreso de los Diputados y del Senado.

Con carácter urgente, más allá de esta reforma integral que consideramos que tiene que aplicarse en el Tribunal de Cuentas, consideramos que es urgente evitar que se sigan poniendo en riesgo los derechos fundamentales de los ciudadanos, que actualmente no pueden recurrir a las resoluciones del Tribunal de Cuentas ante un órgano independiente del Poder Judicial.

Por ello, lo que proponemos hoy es una proposición de mínimos, posibilitar una revisión judicial plena de las resoluciones jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas por parte de un verdadero tribunal independiente. En definitiva, proponemos adecuar la función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el derecho a un proceso equitativo —artículo 6 del Convenio de Derechos Humanos Europeo—, tanto por lo que hace el derecho de un tribunal independiente y por el derecho de los ciudadanos al acceso a la jurisdicción.

Actualmente, solo se puede recurrir en caso de cesión, hecho que impide una revisión plena de los puntos de litigio, una revisión judicial plena de los fondos del litigio y, por ello, proponemos articular una apelación, instando al Gobierno a que inicie un procedimiento legislativo que prevé un proceso, un recurso de apelación ante el Tribunal Constitucional competente, entendiendo parte de las funciones y también la total fiscalización. Por ello, es una propuesta de mínimos.

Cabe recordar que atribuir funciones al Tribunal de Cuentas es inusual en el derecho comparado —no es la norma— y que es absolutamente inaudito que órganos como el Tribunal de Cuentas y sus equivalentes en otros países ejerzan esas funciones jurisdiccionales de manera exclusiva y plena, porque, al fin y al cabo, se trata de un órgano externo al Poder Judicial, integrado por miembros que pueden ser profanos en derecho. No es que necesariamente tengan que ser jueces, sino que pueden ser economistas, politólogos, es decir, profanos en derecho.

Por ello, se tiene que recordar, en primer lugar, que la Constitución incorporó la posibilidad de la jurisdicción contable en el Tribunal de Cuentas, no por coherencia con la separación de poderes, sino para dar continuidad a una tradición muy propia del Estado español, una tradición predemocrática con raíces en el Estado absoluto y en el Estado colonial. Históricamente fue así. El Tribunal de Cuentas aparece vinculado al Estado absoluto y a las colonias españolas en América y a las Filipinas. En segundo lugar, cabe recordar que el enjuiciamiento pone en cuestión los puntos básicos, porque el Tribunal de Cuentas no forma parte de este proceso —no son jueces ni magistrados sus miembros— y, como decíamos antes, no necesariamente tienen formación jurídica. Además, es un órgano que depende orgánicamente de las Cortes Generales, ante las cuales recibe cuentas anualmente y responde disciplinariamente. De hecho, cualquier consejero del Tribunal de Cuentas puede rendir cuentas y responder disciplinariamente ante estas Cortes Generales, independientemente de los miembros constitucionales.

Por ello, no es extraño que el Gobierno haya excluido en su comunicación de actividad jurisdiccional a los órganos europeos la actividad del Tribunal de Cuentas —creo yo que porque debe ser una vergüenza para el propio Estado informar de que un órgano como este dicta sentencias—. Finalmente, este órgano concentra en una misma estructura fiscalización administrativa y enjuiciamiento judicial contable, Administración y órgano judicial, todo en el mismo órgano, debajo del mismo techo. Esto genera una peligrosa confusión de funciones.

Voy cerrando, señorías y presidente. En primer lugar, como conclusión, se trata de adecuar este órgano a los principios constitucionales de separación de poder y de sumisión de toda la actividad pública en el control judicial. En realidad, nos encontramos ante una jurisdicción especial en manos del Tribunal de Cuentas, que se escapa del control del Poder Judicial. Por ello, lo que pedimos es que se someta también al control judicial la actividad del Tribunal de Cuentas. Desde una perspectiva de independencia judicial, creemos que enfrenta este principio del Tribunal de Cuentas sin este recurso de apelación que nosotros proponemos.

Finalmente —y ahora sí termino—, desde el punto de vista del derecho internacional, la proposición pretende adecuar este órgano a los estándares del Consejo de Europa y a

la jurisprudencia del TJUE y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Como decía antes, el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos reconoce tanto el derecho de acceso a la jurisdicción como un órgano como el derecho al acceso a un órgano independiente que no cumple con la organización actual, que no prevé este recurso, un recurso pleno, ante un órgano constitucional.

Por todos estos motivos, pido un voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies.

No habiéndose presentado enmiendas, iniciamos el turno de fijación de posiciones por un tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra, por el Grupo Vasco, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Intervengo simplemente para manifestar, y de manera muy breve, que apoyaremos esta iniciativa. Por coherencia —algo que ya señalamos en la anterior legislatura— con una iniciativa en otro contexto —en Pleno y para una iniciativa legislativa—, aunque esta es de impulso de la acción de Gobierno, no repetiré los argumentos que allí manifesté y, por coherencia, como les decía, votaremos favorablemente esta iniciativa de impulso de la acción de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

La señora **VALLUGERA BALAÑA**: Gràcies, president.

Simplement per fer una mica el mateix que el company del PNB, per manifestar que donarem suport a aquesta iniciativa. Ja ho vam fer en Ple. Les raons crec que han estat suficientment exposades i també crec que l'anomalia que representa el Tribunal de Comptes en aquest exercici no jurisdiccional d'unes potestats atribuïdes d'una manera una mica estranya, s'expliquen molt bé pel que va passar en el procés i fins a quin punt es va erigir en un òrgan acusador, però sense potestats jurisdiccionals. L'estupefacció d'Europa crec que també va quedar ben reflectida i, per tant, donarem suport a aquesta iniciativa. Encara que no sigui una iniciativa legislativa, que ens agradaria que en el seu moment hagués tingut el recolzament de la cambra.

Moltes gràcies.

Simplemente para hacer lo mismo que ha hecho el compañero del PNV: manifestar que daremos apoyo a esta iniciativa. Ya lo hicimos en el Pleno. Creo que los motivos han estado suficientemente expuestos y que la anomalía que representa el Tribunal de Cuentas en este ejercicio no jurisdiccional de unas potestades atribuidas un poco extrañas se explica muy bien por lo que ocurrió en el proceso y hasta qué punto se erigió como un órgano acusador en la potestad jurisdiccional. Creo que también en Europa quedó bien reflejado y vamos a dar apoyo a esta iniciativa. Aunque no sea una iniciativa legislativa, nos gustaría que en su momento hubiera tenido el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario SUMAR.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Es una proposición de ley que aborda una cuestión de fondo que no conviene pasar por alto: cómo garantizar que cualquier decisión con efectos relevantes sobre derechos o responsabilidades pase a ser revisada con todas las garantías por un órgano judicial. Es verdad es que, al final, estamos hablando de algo bastante básico: que nada ni nadie quede en una especie de zona gris, donde las posibilidades de recursos sean limitadas o demasiado estrechas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 8

En este sentido, nosotros creemos que puede ser razonable la preocupación que presenta la iniciativa, porque el Tribunal de Cuentas desempeña una función importante. Nadie discute esto, pero precisamente por eso, porque las resoluciones tienen consecuencias reales y materiales, es lógico preguntarse si el marco actual de revisión es suficiente o si puede quedarse corto en algunos casos. La idea es avanzar hacia una previsión más amplia y menos limitada a cuestiones formales, que conecta con una tendencia bastante clara en el ámbito europeo para reforzar garantías y asegurar el control judicial y que este sea efectivo de verdad y no solo en papel, si bien tampoco conviene tratar de aportar soluciones simples a cuestiones que son más complejas.

Dicho esto, también es evidente que cualquier cambio en este ámbito tiene implicaciones. No se trata solo de añadir recursos o instancias, sino de hacerlo de manera que el sistema siga siendo comprensible, útil y operativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo VOX.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señor presidente.

Con carácter previo, quede dicho que el grupo proponente utiliza una especie de fraude del Reglamento para, a través de una proposición no de ley, tratar de colar una reforma legislativa; fraude además inútil, porque, aun en el supuesto de que esta iniciativa saliera adelante, las proposiciones no de ley ni tienen fuerza de obligar al Gobierno ni, desde luego, dan inicio al procedimiento legislativo. Y, sin duda, también resulta chocante que Junts hablé en su texto de reforzar y mejorar el Estado de derecho después de que sus dirigentes se alzaran contra el orden constitucional en Cataluña.

Los herederos de Pujol y de Convergència —es decir, de la corrupción de Pujol y de Convergència— pretenden con esta reforma que sean los órganos autonómicos equivalentes al Tribunal de Cuentas quienes, por delegación de este, asuman la instrucción de los procedimientos para el enjuiciamiento de la responsabilidad contable. Claro, esto supone debilitar una institución común del Estado y avanzar en la fragmentación institucional y territorial de España; o sea, el objetivo separatista de Junts per Catalunya.

El Grupo Parlamentario VOX ha venido poniendo de manifiesto que el Tribunal de Cuentas arrastra problemas conocidos, como la politización de sus nombramientos. Desde luego, sería preciso reforzar las garantías procesales de quienes se ven afectados por sus resoluciones. Nuestras dudas sobre la imparcialidad del Tribunal están sobradamente fundadas, pues hemos sido objeto de resoluciones del Tribunal que han partido de interpretaciones sesgadas y poco objetivas, que han generado —eso sí— titulares interesados, aunque ya el Tribunal Supremo nos ha dado la razón, por ejemplo, en materia de donaciones finalistas. Por tanto, puede ser conveniente reforzar las garantías y el control judicial efectivo frente a decisiones que pueden producir un enorme daño reputacional antes de ser corregidas.

Ahora bien, Junts mezcla esta cuestión con lo que realmente persigue: reforzar órganos autonómicos, vaciar de competencias al Tribunal de Cuentas y erosionar los controles nacionales allá donde más les incomoda. Por lo tanto, la respuesta no puede ser trocear otra institución del Estado para contentar al separatismo, como pretende esta proposición no de ley, sino reformarla desde los principios de unidad nacional, independencia real, mérito profesional y control efectivo. En definitiva, sí a mejorar garantías y a despolitizar, pero no a convertir el Tribunal de Cuentas en una pieza más del desmontaje institucional de España.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 9

El señor **ARANDA VARGAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos.

Junts presenta una proposición de ley en formato de proposición no de ley para modificar la normativa del Tribunal de Cuentas relativa al recurso de sus resoluciones. Les avanzo que vamos a votar en contra, pero no sin antes hacer algunas apreciaciones al respecto. La primera de ellas se refiere al debate que ya tuvimos en febrero del año 2022 en el Pleno del Congreso —allí sí, en su formato adecuado— de una proposición de ley del mismo grupo y con el mismo planteamiento en términos generales. En ese debate yo mismo defendí la posición en contra de mi grupo, por lo que les resumiré brevemente lo que dije aquel día. Primero, el Tribunal de Cuentas es un órgano constitucional, por lo que es la Constitución la que lo regula en su artículo 136 y le atribuye una doble función como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público; y, además, con potestad jurisdiccional en la determinación de la responsabilidad contable. Segundo, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha determinado que el Tribunal de Cuentas es supremo pero no único cuando fiscaliza y único pero no supremo cuando enjuicia la responsabilidad contable. Tercero, de la suma de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, los antecedentes históricos del Tribunal de Cuentas y la interpretación sistemática del precepto constitucional se constata que la Constitución atribuyó a ese Tribunal una auténtica jurisdicción para la exigencia de las llamadas responsabilidades contables.

Por tanto, creemos que el Tribunal de Cuentas está bien estructurado actualmente. Además, permítanme romper una lanza en su favor, porque, señoría de Junts, en su proposición hace referencia a que, en una sentencia de 2013 contra Bélgica, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece que las resoluciones de los órganos administrativos y, por extensión, de los órganos del Estado que no ofrecen garantías de independencia e imparcialidad deben poder ser recurridas en el ejercicio de un derecho de recurso ante un órgano judicial que sí las ofrezca. Aquí creo que ustedes hacen una piroeta y una trampa: la piroeta es que trasladan a nuestro ordenamiento una sentencia concreta contra Bélgica y la trampa es que ustedes, por asimilación —y creo que también por creencia ideológica y política—, están asumiendo en sus tesis que el Tribunal de Cuentas es un órgano que no ofrece ni independencia ni imparcialidad y que por eso hay que poder recurrir sus decisiones ante la jurisdicción ordinaria.

Señoría, eso no lo vamos a permitir, o, al menos, permítame que exprese mi opinión totalmente contraria y mi convencimiento de la imparcialidad y la independencia del Tribunal de Cuentas. Es decir, si se pudiese abrir algún día la discusión teórico-técnica o jurídico-administrativa sobre la posibilidad de que el Tribunal de Cuentas pudiera ser objeto de recurso, nunca lo haríamos sobre la base de imputarle una falta de imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por eso, señorías, como les decía al principio, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **PUY FRAGA**: Muchas gracias, señor presidente.

Yo también quiero comenzar lamentando que, un tema de tanta envidia y tanto calado, que implica nada menos que una reforma de una ley orgánica, se trate como una proposición no de ley, con el escasísimo tiempo que da para establecer ningún argumento serio o incluso para hablar de la posibilidad de extender la capacidad o la colaboración del Tribunal de Cuentas con los equivalentes autonómicos.

Nosotros también creemos que se parte de una premisa claramente errónea, pues se dice que el Tribunal de Cuentas no se ajusta a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ni al Convenio Europeo de Derechos Humanos; sin embargo, desde nuestro punto de vista, reúne todos los criterios que la jurisprudencia del propio tribunal europeo da para que sea un órgano jurisdiccional. Hay un procedimiento contradictorio, con demandantes y demandados iguales que los de la Ley de Enjuiciamiento Civil, donde

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 10

los miembros de los órganos deciden al margen de los intereses de demandante y demandado. Los jueces son independientes, inamovibles e imparciales del interés en conflicto, igual que en la jurisdicción ordinaria. Tienen las mismas causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibiciones que los jueces. No tienen vínculo jerárquico, no tienen subordinación a terceros, no tienen presión externa y tienen los mismos requisitos que los que, por ejemplo, se eligen para otras jurisdicciones, como puede ser la constitucional, con una mayoría cualificada.

El Tribunal Constitucional ha reconocido reiteradamente en su jurisprudencia —por ejemplo, en la Sentencia 137/2025, sobre el recurso de inconstitucionalidad sobre la ley de amnistía— el carácter estrictamente constitucional de la naturaleza jurisdiccional de los órganos unipersonales y colegiados del Tribunal de Cuentas; una jurisdicción que se ciñe exclusivamente a la especializada, que es el enjuiciamiento contable, y que además es susceptible de recursos, incluido el de casación ante el Tribunal Supremo.

Siendo falsa la premisa, tampoco compartimos del todo la solución que se da, básicamente porque, si uno analiza la proposición de reforma de la ley orgánica, verá que le mantiene al propio Tribunal de Cuentas solo la capacidad instructora; esa función se descentraliza en los tribunales de cuentas autonómicos —una cuestión que ya resolvió el Tribunal Constitucional en la sentencia contra la ley catalana y también contra la ley gallega que regularon los órganos autonómicos de control de las cuentas, en donde, por cierto, se dijo la frase que acaba de citar el portavoz que intervino anteriormente—, y, evidentemente, ese juego de delegar la instrucción puede conllevar que luego los recursos contencioso-administrativos ante quien corresponda supongan incluso desapoderar al Tribunal Supremo para reconducirlo hacia los tribunales superiores de justicia.

No creemos que la proposición no de ley sea la forma adecuada, ni que esta parta de premisas correctas, ni que la solución sea conforme a lo que se ha establecido en el propio bloque de constitucionalidad por el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Como no hay enmiendas, no hay pregunta sobre si se aceptan o no se aceptan las enmiendas.

— **SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA NACIONAL DE LA VÍA LAYETANA, 43, BARCELONA, EN ESPACIO DE MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN CONTRA LA TORTURA Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 161/001441).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente, que era anteriormente el punto uno. Proposición no de ley sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, que es una propuesta del Grupo Parlamentario de SUMAR.

Por un tiempo de seis minutos, tiene la palabra el señor Pisarello.

El señor **PISARELLO PRADOS**: Gràcies, president.

La veritat és que és una mica trist i incomprensible que, a cinquanta 50 anys de la mort del dictador, haguem de tornar a reivindicar la transformació de la prefectura de Via Laietana, 43 en un espai de memòria sobre la tortura, sobre la repressió franquista, i ens trobem amb la negativa del ministre Marlaska. La veritat és que no s'entén. No s'entén perquè quan parlem amb desenes de diputats del Partit Socialista, amb gent socialista implicada en la memòria democràtica, tampoc ho entenen, crec jo, perquè les tradicions que tenen víctimes de l'oprobri que va significar la repressió franquista són múltiples: tradicions comunistes, cristians, socialistes, republicanes, de tot tipus, independentistes. És un tema molt transversal a Catalunya i no s'entén. No s'entén perquè des del punt de vista museístic, des del punt de vista historiogràfic, des del punt de vista memorial, no

s'entén que es vulgui preservar un espai de memòria mantenint els usos policials, sobretot quan hi ha alternatives per als cossos policials que existeixen allà, no?

Jo no em podria imaginar la Escuela de Mecànica de l'Armada d'Argentina, que és un espai de memòria, amb usos militars o amb usos policials. No em podria imaginar els espais memorials pensats per la Gestapo o per l'Stasi amb usos policials. Això no tindria en realitat cap tipus de sentit. I em preocupa molt perquè en aquest moment tenim responsables socialistes a tres administracions diferents: a l'Ajuntament de Barcelona, a la Generalitat de Catalunya hi tenim el ministeri aquí a Madrid. Si no és possible ara, quan? Quan es farà això? Després que hem organitzat un munt d'activitats per recordar la importància dels cinquanta anys de la mort del dictador. Això vol dir que el dictador és mort, però que la dictadura encara llença una ombra sobre el nostre present?

A mi m'hauria agradat, la veritat, que una militant socialista independentista com Blanca Serra, que va patir tortures en aquella comissaria, hagués pogut veure aquest reconeixement en vida, i no serà possible. Però nosaltres continuarem lluitant perquè la Maribel i el Pepus Fernández, el Carles Vallejo i tantíssima gent democràtica que va patir la repressió franquista, tinguin la memòria que es mereixen.

No s'entén, la veritat, perquè, com deia, a cinquanta anys de la mort del dictador, no som capaços de transformar un espai de repressió franquista en un espai de memòria civil, un espai de memòria civil. Per tant, senyories, ja dic que té un regust molt amarg presentar aquesta petició. Però ho hem de fer, perquè en una democràcia que no afronta el seu passat és una democràcia molt incompleta, molt incompleta. I nosaltres no volem una democràcia que encara avui visqui sota el xantatge de molts dels hereus del franquisme. Volem una societat amb memòria, amb justícia i amb dignitat i, per tant, el que plantegem avui, que inclou la cessió d'aquest espai —que és el que ens demana Esquerra Republicana i que nosaltres acceptarem aquesta esmena— ho tornarem a plantejar i tornarem a persistir. Perquè la memòria, perquè la dignitat i perquè la justícia no es negocien.

Gràcies.

Gracias, presidente.

La verdad es que es un poco triste e incomprensible que, a cincuenta años de la muerte del dictador, tengamos que volver a reivindicar la transformación de la Prefectura de la Vía Layetana 43 en un espacio de memoria sobre la tortura, sobre la represión franquista. Y nos encontramos con la negativa del ministro Marlaska. La verdad es que no se entiende, no se entiende porque, cuando hablamos con decenas de diputados del Partido Socialista, con gente socialista implicada en la memoria democrática, tampoco lo entienden, creo yo. Porque las tradiciones que tienen víctimas de lo que significó la represión franquista son múltiples: organizaciones comunistas, cristianas, socialistas, republicanas de todo tipo, independentistas. Es un tema muy transversal en Cataluña. Y no se entiende; no se entiende porque, desde el punto de vista museístico, desde el punto de vista historiográfico, desde el punto de vista memorial, no se entiende que se quiera preservar un espacio de memoria manteniendo los usos policiales, sobre todo cuando hay alternativas para los cuerpos policiales que existen ahí.

Yo no me podría imaginar la Escuela de Mecánica de la Armada de Argentina, que es un espacio de memoria, con usos militares o policiales. No me podría imaginar los espacios memoriales pensados para la Gestapo o para la Stasi con usos policiales. Esto no tendría ningún tipo de sentido. Y me preocupa mucho porque actualmente tenemos responsables socialistas en tres administraciones distintas: en el Ayuntamiento de Barcelona, en la Generalitat de Cataluña y tenemos el ministerio aquí, en Madrid. Si no es posible ahora, ¿cuándo? ¿Cuándo se hará esto? Después de que hayamos organizado un montón de actividades para recordar los cincuenta años de la muerte del dictador. ¿Esto quiere decir que el dictador está muerto, pero que la Dictadura aún lanza una sombra sobre nuestro presente?

A mí me hubiera gustado, sinceramente, que una militante socialista, independentista, como Blanca Serra, que sufrió torturas en dicha comisaría, hubiera visto este

reconocimiento en vida, y no será posible. Pero nosotros seguiremos luchando para que Maribel y Pepus Ferrándiz, Carles Vallejo y tantísima gente democrática que sufrió la represión franquista tenga la memoria que se merecen.

No se entiende, la verdad, porque, como decía, a cincuenta años de la muerte del dictador, no somos capaces de transformar un espacio de represión franquista en un espacio de memoria civil, un espacio de memoria civil. Por ello, señorías, tiene un regusto muy amargo presentar esta petición, pero lo tenemos que hacer, porque una democracia que no afronta su pasado es una democracia muy incompleta, muy incompleta. Y nosotros no queremos una democracia que aún hoy viva bajo el chantaje de muchos hijos del franquismo. Queremos una sociedad con memoria, con dignidad. Y, por ello, lo que planteamos hoy, que incluye la cesión de este espacio —que es lo que nos pide Esquerra Republicana y que nosotros aceptaremos esta enmienda—, lo volveremos a plantear y volveremos a persistir para que la memoria y la justicia estén ahí.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por un tiempo de cuatro minutos, tiene la palabra, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Sí. Gràcies, president.

La veritat és que estic molt contenta que el grup de SUMAR acceptin aquesta esmena i per tant vull agrair-ho. En segon lloc, dir que comparteixo les paraules que acaba de fer el company Gerardo Pisarello i posar l'accent en una característica comuna que ens uneix i és que tots dos hem estat regidors a l'Ajuntament de Barcelona i potser per això tenim aquesta visió sobre aquesta ferida oberta al bell mig de la nostra ciutat, perquè Via Laietana és cèntrica. I volem també transmetre que la negativa del Govern socialista i del ministre Marlaska a retirar la policia del centre de la nostra ciutat, d'una comissaria on els germans Creix, torturadors infames, van torturar centenars de persones documentades i on els dimarts a la tarda la Comissió per la Dignitat recorda el nom de tots els policies dient-los: «torturadors» i porta les persones que van ser torturades. I vull, d'alguna manera, fer un homenatge a la seva feina aquests dimarts a Barcelona, deia: Em fa vergonya pensar que el ministre Marlaska segueix mantenint allà aquesta comissaria, símbol de l'oprobri, de la violència i de les tortures i de la mort de gent en aquelles cel·les, com un element simbòlic d'oposició al poble de Catalunya, a tot el poble de Catalunya, perquè allà, per allà van passar independentistes, sindicalistes, treballadors, treballadores, dones, homes i gent jove. pel simple fet de ser dissidents o de manifestar-se.

Vostès deuen pensar, segurament que les tortures es van acabar l'any de la mort del dictador, al 1975, però això no és cert. Companys meus de militància han estat torturats en aquelles cel·les en plena suposada democràcia. Parlo dels anys 90. I, per tant, voldria fer arribar al ministre Marlaska —perquè això s'ha demanat varies vegades a la Comissió d'Interior— que llegim perfectament la seva voluntat de demostrar-nos que allà encara manen ells. I aquesta és l'única lectura que podem fer de l'actuació del Partit Socialista, tant de Catalunya com del Partit Socialista Obrer Espanyol. I vull ser particularment dura, perquè operativament no té per què haver-hi la policia allà. És un edifici antic. És un edifici vell, que no serveix a les necessitats de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, altrament dit, forces d'ocupació. Deia: No serveix per a res tècnicament. Podrien tenir un emplaçament, tenint en compte que les competències de seguretat ciutadana estan traspasades absolutament als Mossos d'Esquadra i, per tant, les competències de la Policia Nacional a Barcelona, a la capital de Catalunya, són residuals. Deia: Podrien traslladar-los a un edifici molt més modern. Fer el Centre de Relectura i Reinterpretació, que s'està demanant des de fa anys i panys, desenes d'anys, des de l'Ajuntament i des de la Generalitat, i vostès no mouen ni un dit.

Per tant, lamento dir que hi ha moltes vegades que m'avergonyeixo dels diferents pactes que mantenim amb vostès, perquè no costaria res econòmicament i l'únic que hi ha és l'oposició de la Policia Nacional. I què volen que els digui? Què volen que els digui? Ho

trobo molt, molt lamentable i ho trobo molt poc digne d'un partit que es diu socialista —a casa catalanista—, progressista i demés. Vostès sabran.

Jo sé que el meu partit a l'Ajuntament seguirà demanant aquest traspàs. La titularitat no ha de ser del Govern, ha de ser de la ciutat i, si m'apuren molt, de la Generalitat. I allò ha de ser utilitzat per la ciutat. I més en un moment en què la ciutat està perdent tots els espais d'explicació de la seva pròpia història que podíem tenir accessibles els ciutadans.

Sàpiguen també, perquè els hi vull dir que fins i tot el fet de posar una placa ha estat vandalitzada sistemàticament. I és una cosa curiosa perquè la policia allà al davant i la placa vandalitzada no s'explica de cap de les maneres. Per tant, no em parlin d'operativitat.

Moltes gràcies.

Sí, gracias, presidente.

La verdad es que estoy muy contenta de que el Grupo SUMAR acepte esta enmienda y, por ello, quiero agradecerse. En segundo lugar, decir que comparto las palabras que acaba de mencionar el compañero Gerardo Pisarello y poner el acento en una característica común que nos une, y es que los dos hemos sido regidores del Ayuntamiento de Barcelona. Y quizá por esto tenemos esta visión sobre esta herida abierta en medio de nuestra ciudad, porque Vía Layetana es céntrica. Y queremos también transmitir la negativa del Gobierno socialista y del ministro Marlaska a retirar la policía del centro de nuestra ciudad, de una comisaría donde los hermanos Creix, torturadores infames, torturaron a centenares de personas documentadas y donde los martes por la tarde la Comisión por la Dignidad, Comissió de la Dignitat, recuerda el nombre de todos los policías, llamándolos torturadores, y lleva a las personas que fueron torturadas. Y quiero, en cierto modo, hacer un homenaje a su trabajo, que hacen estos martes en Barcelona. Me da vergüenza pensar que el ministro Marlaska sigue manteniendo esta comisaría, símbolo de la violencia, de las torturas y de la muerte de gente en esas celdas, como un elemento simbólico de oposición al pueblo de Cataluña; a todo el pueblo de Cataluña, porque por ahí pasaron independentistas, sindicalistas, trabajadores, trabajadoras, mujeres, hombres y gente joven por el simple hecho o de ser disidentes o de manifestarse.

Ustedes deben pensar, seguramente, que las torturas se terminaron en el año en que murió el dictador, en 1975, pero no es así. Compañeros míos de militancia han sido torturados en esas celdas en plena supuesta democracia; hablo de los años noventa. Y, por ello, quisiera hacer llegar al ministro Marlaska —porque esto ya se ha pedido varias veces en la Comisión de Interior— que leemos perfectamente su voluntad de demostrarnos que ahí aún mandan ellos. Y esta es la única lectura que podemos hacer de la actuación del Partido Socialista, tanto de Cataluña como del Partido Socialista Obrero Español. Y quiero ser particularmente dura, porque, operativamente, no tiene por qué estar la policía ahí. Es un edificio antiguo, viejo, que no sirve a las necesidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado —también llamadas fuerzas de la ocupación—. No sirve para nada técnicamente. Podrían tener otro espacio, teniendo en cuenta que las competencias de seguridad ciudadana están trasladadas a los Mossos d'Esquadra y, por ello, la competencia de la Policía Nacional es residual en Cataluña. Podrían trasladarlos a un edificio mucho más moderno, hacer el centro de relectura y de reinterpretación que se está pidiendo desde hace años y años —decenas de años— desde el ayuntamiento y desde la Generalitat, y ustedes no mueven ni un dedo.

Por ello, lamento decir que hay muchas veces que me da vergüenza ver los pactos que tenemos con ustedes, porque no costaría nada económicamente y lo único que vemos es la oposición de la Policía Nacional. ¿Y qué quieren que les diga? ¿Qué quieren que les diga? Lo encuentro muy muy lamentable y muy poco digno de un partido que se hace decir socialista, catalanista, progresista y demás. Ustedes sabrán.

Yo sé que mi partido, en el ayuntamiento, seguirá pidiendo este traspaso. La titularidad no tiene que ser del Gobierno, sino de la ciudad y, si me apuran, como mucho de la Generalitat, y eso tiene que ser usado por la ciudad. Y más en un momento en que la ciudad está perdiendo todos los espacios de explicación de su propia historia que podríamos tener accesibles a los ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 14

Sepan también —porque se lo quiero decir— que el hecho de poner una placa ha sido vandalizado sistemáticamente, y es algo curioso, porque la policía está ahí delante y la placa está vandalizada. No se explica de ninguna manera. Por ello, por favor, no me hablen de operatividad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

A continuación, tienen la palabra los grupos que no han presentado enmiendas.

Comenzaríamos por el Grupo Mixto. (**Denegación**).

Continuamos con el Grupo Vasco.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Intervengo de manera muy breve y en lo esencial para manifestar que votaremos favorablemente la iniciativa. Más allá del debate de la futura titularidad del edificio, siempre hemos votado a favor de distintas iniciativas y en todas las legislaturas cuando se han presentado para posibilitar la transformación del edificio donde se ubica la jefatura de Policía Nacional en Vía Layetana de Barcelona para la transformación en un espacio de memoria en atención a su destacado papel como centro de represión durante el franquismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Bildu.

La señora **AIZPURUA ARZALLUS**: Gracias, presidente.

La comisaría de Vía Layetana es uno de esos lugares de memoria del dolor que se dibuja en el mapa de la represión del franquismo. Es memoria de represión, de tortura y de humillaciones como en tantos otros lugares de Euskal Herria donde se ejercía la represión más brutal para intentar apagar las ansias de libertad de un pueblo. Por eso, la cuestión de la comisaría de la Vía Layetana no es una mera cuestión simbólica, sino que es una cuestión democrática.

En el número 43 de esa calle se detuvo, se torturó y se humilló a centenares de personas por pensar diferente. En ese edificio, que curiosamente en la actualidad acoge a la Policía Nacional, es donde se practicaba la represión más cruel del franquismo. Por eso, el reconocimiento de Vía Layetana como espacio de memoria es un paso necesario. Además, en la línea que se promueve en la enmienda presentada por ERC, creemos que debería ampliarse en medidas y en caracterización, tal y como ha anunciado el Grupo SUMAR, que ha aceptado la enmienda. Así que, votaremos a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

A continuación, tiene la palabra el grupo Junts.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Bé, la devolució de la comissaria de Vía Laietana a les institucions catalanes per destinar-la a un centre o un lloc de memòria històrica és una reivindicació històrica dels partits independentistes, dels partits demòcrates, de qualsevol formació o entitat que s'identifiqui amb els valors democràtics bàsics que compartim en tota convivència democràtica. Cal dir que en la tramitació de la passada Llei de Memòria Democràtica, Junts per Catalunya, juntament amb Esquerra Republicana, EH Bildu, la CUP, BNG i altres partits, vam presentar una esmena que finalment no va ser acceptada, precisament en el sentit que es retornessin, en el termini de dotze mesos, les instal·lacions de la comissaria de Vía Laietana 43 a les institucions catalanes.

Bé, anem a la memòria d'aquesta localització, de Vía Laietana, 43. L'any 1923 va entrar en funcionament la Jefatura Provincial de Policia en aquest espai de Vía Laietana, 43. Posteriorment, la Generalitat de Catalunya hi va instal·lar la Comissaria General d'Ordre Públic. Per tant, era un organisme depenent de la Generalitat en època republicana i posteriorment durant l'ocupació de la ciutat per l'exèrcit rebel el 26 de gener de 1939,

l'edifici es va transformar en quarter de la Brigada especial fins que el 1941 l'estat franquista hi va establir la Jefatura Superior de Policia i a partir d'aquell moment va acollir la Brigada Político-social, encarregada de perseguir la dissidència política. Actualment, aquest immoble acull, com bé s'ha dit, la Policia Nacional. Per tant, Via Laietana, 43 té un significat especial per haver estat un escenari de persecució política des de la seva creació al 1929 per Primo de Rivera fins a data d'avui, 2026.

En aquest edifici s'hi van cometre delictes de lesa humanitat, amb detencions arbitràries per motius polítics, d'orientació sexual també, d'identitat de gènere, de militància sindical o veïnal, de discriminació ètnica o racial, o pel compromís amb la llengua i la cultura catalanes. Hi va haver una pràctica sistemàtica de tortures i maltractaments amb una total impunitat i vulneració dels drets fonamentals per part dels membres de la sisena Brigada Regional de Información Social, la coneguda com a Brigada Político-Social. Per tot això, les entitats i associacions memorialistes represaliades han demanat repetidament la conversió de la Prefectura en un centre de memòria i, doncs, també la creació d'un museu centre memorial documental i arxivístic de la repressió franquista a Catalunya.

Quant a la proposta que s'ha presentat, nosaltres voldríem aclarir que nosaltres el que estem a favor és, en primer lloc, d'una desafectació de l'immoble actualment ocupat per la Jefatura Superior de Policia de Catalunya, el trasllat d'aquestes instal·lacions a altres dependències, i la transferència de la titularitat de l'immoble i dels seus fons documentals a la Generalitat de Catalunya, en tant que entitat, en tant que institució víctima de la repressió franquista. I, evidentment, estem d'acord en la provisió de recursos econòmics necessaris i el lliurament a la Generalitat dels arxius documentals de la comissaria que integren fitxes, atestats, declaracions, etcètera.

Moltes gràcies.

La devolución de la comisaría de Vía Layetana a las instituciones catalanas para destinarla a un centro, a un lugar de memoria histórica, es una reivindicación también histórica de los partidos independentistas, de los partidos demócratas, de cualquier formación o entidad que se identifique con los valores democráticos básicos que compartimos en toda convivencia democrática. Hay que decir que, en la tramitación de la pasada Ley de Memoria Democrática, Junts per Catalunya junto con Esquerra Republicana, EH Bildu, la CUP, BNG y otros partidos, presentamos una enmienda que finalmente no fue aceptada, precisamente en el sentido de que se devolviesen en el plazo de doce meses las instalaciones de la comisaría de Vía Layetana, 43, a las instituciones catalanas.

Vamos a la memoria de esta localización de Vía Layetana 43. En el año 1923 entró en funcionamiento la Jefatura Provincial de Policía en este espacio de Vía Layetana 43. Posteriormente, la Generalitat de Cataluña instaló la Comisaría General de Orden Público; por tanto, era un organismo dependiente de la Generalitat en época republicana. Posteriormente, durante la ocupación de la ciudad por el ejército rebelde, el 26 de enero de 1939, el edificio se transformó en cuartel de la brigada especial hasta que en 1941 el Estado franquista estableció la Jefatura Superior de Policía. A partir de aquel momento acogió la Brigada Político-Social, encargada de perseguir la disidencia política. Actualmente este inmueble, como se ha dicho, acoge a la Policía Nacional. Por tanto, Vía Layetana 43 tiene un significado especial porque ha sido escenario de persecución política desde su creación en 1929 por Primo de Rivera hasta el día de hoy en 2026.

En este edificio se cometieron delitos contra la humanidad por motivos políticos, de orientación sexual, de identidad de género, de militancia sindical o vecinal, o discriminación étnica o racial, o por el compromiso con la lengua y la cultura catalanas. Hubo una práctica sistemática de torturas y maltratos con una total impunidad y vulneración de los derechos fundamentales por parte de los miembros de la Sexta Brigada de Información Social, conocida como la Brigada Político-Social. Por todo esto, las entidades y asociaciones represaliadas hemos pedido repetidamente la conversión de la prefectura en un centro de memoria y también la creación de un museo, centro memorial, documental y archivístico de la represión franquista en Cataluña.

En cuanto a la propuesta que se ha presentado queríamos aclarar que estamos a favor, en primer lugar, de una desafectación del inmueble actualmente ocupado por la Jefatura Superior de Policía de Cataluña, el traslado de estas instalaciones a otras dependencias, la transferencia de la titularidad del inmueble y de sus fondos documentales a la Generalitat de Cataluña, en tanto que entidad e institución víctima de la represión franquista. Evidentemente, estamos de acuerdo con la provisión de recursos económicos necesarios y en la entrega a la Generalitat de los archivos documentales de la comisaría que integren fichas, atestados, declaraciones, etcétera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies.
A continuació, tiene la palabra el Grupo VOX.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Señorías, estoy seguro de que muchos de ustedes habrán visitado la deliciosa ciudad de Budapest. Si lo han hecho, estoy seguro de que no habrán pasado por alto la oportunidad de pasear por Andrásy út, una de las más elegantes avenidas de esta ciudad. Si lo han hecho, estoy también seguro de que habrán reparado en el edificio situado a la altura del número 60, inconfundible por su intimidante fachada gris y por el enorme rótulo que lo corona, flanqueado por una cruz flechada y una estrella roja en la que se lee Terror Háza. La Casa del Terror —inaugurada por el primer ministro Orbán en el año 2002 y situada en la que fuera, primero, sede del partido fascista húngaro de la Cruz Flechada y, luego, cuartel general de la policía secreta estalinista, ÁVH— alberga hoy el museo de la represión nazi y comunista de Hungría, brindando a sus visitantes la oportunidad de conocer de cerca las penalidades de todo tipo que sus antepasados sufrieron a manos de los totalitarismos de uno y otro signo que arrasaron el país.

Si entre los promotores de esta iniciativa que hoy nos trae SUMAR hubieran sido capaces de reunir una pequeña fracción del patriotismo y del sentido de Estado de Viktor Orbán, o si sus conciencias de luchadores —es un decir— contra una dictadura y cooperadores innecesarios de todas las demás estuvieran tan limpias como las del cinco veces primer ministro húngaro, el de Andrásy 60 habría sido un valioso modelo que seguir para Layetana 43. Pero no ha sido así, y han optado por obviar en su propuesta que antes de convertirse en la sede de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, Layetana 43 había albergado la Comisaría General de Orden Público de la Generalitat de Cataluña y contaba ya con una década de historia como epicentro de la represión política y social de la Barcelona republicana, hasta el punto de ser conocida con el elocuente nombre de El Molino Sangriento. Qué lástima, señores de Esquerra, que en su enmienda no se contemple la colocación de una lápida de mármol donde ponga: Durante el Gobierno de Lluís Companys, a las órdenes del conseller Dencàs y hasta que la FAI le dio pasaporte, aquí torturaba el capità Gullós. **(La señora Vallugera Balañà: No es veritat).**

Señorías, solo eso sería motivo suficiente para votar que no a su propuesta, pero aun así les daremos otros cuatro más. Uno, por sustentarse en una falsedad, cual es aducir que en ese lugar se cometieron delitos de lesa humanidad, cuando no existe ni una sola resolución judicial en ningún orden jurisdiccional de ningún país del mundo que acredite su comisión y mucho menos en ese concreto lugar. Dos, por sustentarse en un diagnóstico intencionadamente falso de lo que supuso el pacto político de la Transición; falsedad para la que solo hallo disculpa en el hecho de que su defensor no estuviera allí ni en el lugar ni en el tiempo y que toque, por lo tanto, de oído y desafinado. Tres, por sembrar indiscriminadamente la sombra de la sospecha sobre la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, incluso en la etapa democrática, al sostener que las violaciones de los derechos humanos se llevaron a cabo en Layetana 43 incluso —comillas— en años posteriores al final del franquismo, afirmación de la que ya me ocuparé personalmente de que las señorías del Partido Socialista tengan que dar cuenta ante los sindicatos policiales. Y cuatro, por tener en última instancia el objetivo espurio de acabar con cualquier vestigio de presencia de la Policía Nacional y, en general, cualquier otra institución del Estado español en Cataluña, cosa evidenciada por su absoluto desinterés por el papel que el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 17

edificio juega en el despliegue operativo de este cuerpo y por la inexistencia en su texto de la más mínima preocupación por encontrar soluciones alternativas para el mismo; detalle este último que solo sorprenderá a quienes ignoren la pasión del señor Pisarello por arrancar banderas de España allí por donde pasa. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Señorías de VOX, mira que había países para poner ejemplos, pero han elegido Hungría. Yo no sé si estaban buscando hoy un patrocinio o algo para su partido. **(Risas)**.

De cualquier manera, señor presidente, muchas gracias.

Hablar de la comisaría de Vía Layetana es hablar de memoria democrática y, además, es hacerlo desde el respeto a quienes sufrieron persecución, tortura y vulneración de derechos en ese espacio. Esa realidad existió, y reconocerla no es una opción política, es una obligación democrática. Para algunos y algunas que están hoy sentados en esta sala la memoria democrática es un relato incómodo, pero para nosotros es la expresión más clara de los valores constitucionales, porque la memoria no es nostalgia ni revisionismo, la memoria es reconocimiento, verdad y justicia; es honrar a millones de españoles, a sus padres, a sus abuelos, que fueron perseguidos, detenidos, torturados o asesinados por pensar diferente, por vivir su sexualidad de una manera diferente o por tener una religión diferente a la establecida por el régimen, pero sobre todo es garantizar que esa historia no se borre y no se repita. Tenemos el reto democrático de preservar la memoria, de hacerla accesible y de convertirla en una herramienta pedagógica para los más jóvenes.

Por todo esto, compartimos el fondo de esta iniciativa, pero creemos que debemos abordarla con el rigor que se merece. Señorías, el Gobierno de España ya ha iniciado el camino. La comisaría Vía Layetana va a ser declarada lugar de memoria democrática en las próximas semanas, lo que supone un reconocimiento institucional claro, un compromiso con la verdad y una resignificación del espacio desde los valores democráticos; es decir, no hay inacción, hay una política pública en marcha. Lo mismo ocurre con los archivos. La recuperación, tratamiento y acceso a la documentación vinculada a la represión franquista no pueden hacerse al margen del sistema público de archivos; así lo establece la normativa vigente y así lo señala el propio Ministerio de Cultura. Estos fondos deben integrarse en el sistema archivístico, garantizando su conservación, su acceso y su tratamiento profesional. De hecho, señorías, en estos momentos se está trabajando en la creación del archivo histórico provincial de Barcelona, que será clave precisamente para garantizar que esa memoria documental esté ordenada, accesible y preservada con criterios rigurosos.

Por lo tanto, la cuestión no es de fondo; la cuestión es de forma, es de cómo hacerlo. Creemos que hacerlo bien exige tener en cuenta todos los elementos: primero, el valor simbólico del espacio; segundo, su uso actual como servicio público, y, tercero, el marco jurídico en el que se inscribe y las herramientas ya existentes para garantizar el acceso a los documentos.

Señorías, la memoria democrática no se construye solo con gestos, sino con políticas públicas sólidas y bien diseñadas. Nuestro compromiso es seguir avanzando en la resignificación de espacios, garantizar el acceso a los archivos y hacerlo con el rigor que exige una política pública que no es del pasado, es del presente y, sobre todo, del futuro de nuestra democracia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **MARTÍN BLANCO**: Gracias, presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, lo primero que queremos poner sobre la mesa es que esta iniciativa supone una ofensa y un ataque al Cuerpo Nacional de Policía

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 18

que presta su servicio en Cataluña y garantiza nuestros derechos y libertades, los de todos los ciudadanos de Cataluña, sean de la ideología que sean.

La pretensión de defender la memoria sobre la base de olvidos conscientes y de una selección interesada e ideológica de los hechos que les interesa me parece básicamente un ejercicio espurio de supuesta memoria. En este sentido, cabe remarcar lo que dice uno de los párrafos de esta propuesta de SUMAR: que la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, situada en Vía Layetana 43, en pleno centro de la ciudad, tiene un significado especial por haber sido el principal escenario de persecución política desde su creación en 1929, durante la dictadura de Primo de Rivera, y especialmente contra las personas luchadoras antifranquistas durante la larga Dictadura de Franco y años posteriores. Podríamos hacer un ejercicio de memoria algo más complejo y recordar justo los años que ustedes evitan recordar: los que van de 1931 a 1936, cuando —como recordaba el portavoz de VOX— los hermanos Badia, fundamentalmente Miquel Badia, aterrorizaban a todo aquel que no pensaba como el Gobierno de la Generalitat. Por supuesto, a los anarquistas y la gente conservadora de derechas se les torturaba en esa misma comisaría, pero aquí parece que eso no importa. Es una memoria selectiva, una memoria absolutamente espuria, una memoria que no se ajusta en modo alguno a la realidad. Desde el punto de vista de la política, básicamente, esto sería lo que nosotros querríamos decir. Es verdad que cabe recordar la obra *Elogio del olvido*, de David Reiff, en la que habla de que, moralmente y desde el punto de vista de la utilidad, el olvido es mejor que el recuerdo y la memoria, sobre todo cuando se hacen ejercicios de memoria espuria como el que están haciendo ustedes aquí.

Se han oído cosas ciertamente disparatadas, pero quiero poner especial énfasis en una cosa que ha dicho la portavoz de Bildu, Mertxe Aizpurua, porque me ha parecido especialmente dramático. Que la señora Aizpurua venga aquí a dar lecciones de respeto a los derechos humanos, venga a dar lecciones de democracia, venga a dar lecciones de moralidad me parece absolutamente impresentable, absolutamente infame. Dice que hay que reconocer la comisaría de Vía Layetana como un lugar de memoria, que hay que revestirla de esa condición, pero no se le ocurre, por ejemplo, decir que recordemos también el zulo donde Ortega Lara fue secuestrado durante más de quinientos días en el País Vasco como lugar de memoria al que vayamos a recordar y rendir culto los demócratas de este país. No se le ocurre, por ejemplo, decir que la sede de *Egin* en Hernani sea declarada un lugar de memoria, que era donde se hacían portadas de los diputados o responsables políticos del Partido Popular o del Partido Socialista que debían ser asesinados por la banda terrorista ETA. Por lo tanto —me dirijo a la señora Aizpurua—, me parece importante que tenga presente que, cuando se habla de memoria, no se puede hablar solo de la memoria que a uno le interesa y pretender que la realidad se ajuste a su pretensión. En ese sentido, quiero acabar con una frase de Nietzsche que hablaba de cuánta verdad somos capaces de soportar. Cabría preguntarse cuánta memoria son ustedes capaces de recordar, señores de la izquierda y señores nacionalistas, porque me parece que tienen muy poca capacidad de recordar la memoria.

Sobre todo, quiero hacer una última reivindicación —presidente, acabo muy rápido, de verdad— en nombre de Álvaro, Iván y Ángel, los policías nacionales que defendieron nuestros derechos y libertades durante los días infaustos del año 2018, cuando varios policías fueron heridos gravemente por los radicales separatistas que trataron de liquidar nuestra convivencia en Cataluña.

Eso es todo, presidente. Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Al comienzo he dicho que no soy estricto, pero se ha pasado más de la cuenta, y más siendo miembro de la Mesa.

El señor **MARTÍN BLANCO**: Le pido disculpas, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por cierto, señor Pisarello, si no hemos entendido mal, se acepta la enmienda de Esquerra Republicana. **(Asentimiento)**.

— **PARA REFORZAR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LAS VÍCTIMAS DEL GOLPE DE ESTADO, LA GUERRA DE ESPAÑA Y LA DICTADURA FRANQUISTA EN EL CURRÍCULUM EDUCATIVO Y PROFESIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002015).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto de la orden del día, que es la proposición no de ley para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, de la guerra de España y de la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz por seis minutos.

La señora **ROMERO POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hablaban ahora de memoria excluyente o memoria parcial. Desde luego, lo que creo que no puede compartirse es el olvido. El olvido es una decisión política consciente y tremendamente cómplice con la injusticia y con la falta de verdad para una memoria digna para las víctimas del franquismo y el terrorismo, de todas las víctimas de la violencia. Creo que durante mucho tiempo España ha sido complaciente con ese olvido y se ha sentido cómoda con las cunetas sin nombre, con el silencio y también con una memoria bastante amputada. En eso estoy de acuerdo.

Esta iniciativa pretende que la educación vuelva a actuar desde cada ámbito competencial educativo para reforzar el currículo de todas las materias en memoria democrática, tanto al golpe de Estado que se produjo como a la guerra posterior y la dictadura; también la inclusión de la perspectiva de género, el enfoque de los derechos humanos y la visibilidad de las víctimas. Queremos actualizar contenidos e incorporar por fin el papel de las mujeres y de las víctimas, con cara y ojos, en nuestra historia reciente.

No nos engañemos: ¿por qué presentamos esta iniciativa a pesar de estar ya incluido? ¿Por qué pretendemos reforzar? Por esta noticia —por no referirme a Tezanos, que era lo que venía en la iniciativa— de la Fundación SM (**muestra un recorte de prensa**), que es una referencia en el ámbito educativo, que dice que casi la mitad de los jóvenes españoles ve con buenos ojos la puesta en marcha de políticas autoritarias e incluso encuentran aspectos positivos en la Dictadura. Es de hoy, de un informe publicado por el grupo Vocento. (**Muestra de nuevo el recorte de prensa**). Entonces, por lo que vemos, señorías, hoy, mientras otros hemos estado cómodos y silenciados, el revisionismo ha avanzado y el negacionismo ha vuelto a entrar en las aulas en una parte muy preocupante de la juventud. De verdad, ¿alguien puede seguir absteniéndose y demostrando pasividad ante esto, viendo cualquier excusa para poder utilizar el arma, el instrumento de la educación democrática para que nuestros jóvenes no apoyen los regímenes autoritarios?

La inacción es complicidad con quienes blanquean la Dictadura, con quienes reescriben el dolor y con quienes convierten la violencia en relato épico. Esa es la complicidad. Especialmente, con aquellos que ocultaron también la lucha de las mujeres; de las represaliadas, de las encarceladas y de las humilladas públicamente, que sostuvieron la memoria cuando todo estaba prohibido. Señorías, sin ella no hay democracia y, sin su historia, nuestra historia está incompleta. Eso sigue todavía pendiente en el currículum educativo.

Decían en aquella película sobre maestros republicanos, *La lengua de las mariposas*: ¿Qué es la libertad, maestro? Y el maestro respondía: Enseñando a pensar. Eso es lo que quiso destruir el franquismo, porque donde hay educación crítica, no hay fascismo posible; donde hay pensamiento libre, no hay obediencia ciega. Las maestras y los maestros de la República no solo enseñaban a leer, también enseñaban ciudadanía; por eso fueron perseguidos, depurados y asesinados.

Señorías, hablar de memoria democrática es también hablar de patria —lo digo porque muchas veces se utiliza como algo contrapuesto—, de la patria que resiste y que no está vacía ni es excluyente ni impostada. Es aquella patria que aparece en *Patria*, la serie que refleja el libro de Aramburu, cuando el dolor del terrorismo atravesaba a familias, a pueblos y a generaciones en Euskadi. Ahí entendimos nosotros algo fundamental. Creo que los vascos y las vascas, todos —porque los socialistas ya lo veníamos sufriendo de antes—,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 20

entendimos que no hay relato legítimo que pueda construirse sobre el silencio de las víctimas. Esa elección, señor portavoz del Grupo Popular, vale para todo, vale para las víctimas del terrorismo y vale también para las víctimas del franquismo, porque una democracia madura no elige a qué víctimas recordar, las recuerda a todas, absolutamente a todas. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**. Porque dignifica a esas víctimas, reconoce el papel y la significación política de esas víctimas en la victoria democrática, tanto en el franquismo como en el terrorismo, porque hace ciudadanía crítica y, además, protege nuestra democracia. Lo digo con claridad: llegamos tarde antes con la Ley de Memoria Democrática; estamos llegando tarde ahora ante la entrada del revisionismo y del negacionismo en las escuelas en todos los ámbitos competenciales —no hay ninguno que se excluya—, y también llegamos tarde frente al deterioro del conocimiento histórico. Creo que aún estamos a tiempo, a tiempo de elegir la memoria frente al olvido, la educación frente a la ignorancia —siempre educación crítica y libertad frente a la ignorancia— y la verdad frente a la manipulación.

Termino, señorías. Hoy votamos una proposición no de ley que les puede parecer intrascendente o francamente mejorable a muchos de los que hoy van a estudiar su voto a favor o en contra. Para mí, decidimos también si queremos un país en los distintos ámbitos educativos que mira directamente a las víctimas del franquismo, a las de terrorismo y a todas las víctimas de la violencia. Yo lo tengo claro: memoria para dignificar, educación para liberar y verdad para construir. Voy a ver con cuántos y cuántas de sus señorías cuento en esa larga y extenuante labor.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

No habiéndose presentado enmiendas, empezaremos el turno de fijación de posiciones, por un tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra el grupo Mixto.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenas tardes.

Evidentemente, si todas las víctimas tienen que ser iguales, ¿por qué el Gobierno de este momento, el Gobierno de Pedro Sánchez, humilla y traiciona a las víctimas de ETA? Esa es la pregunta que se debería contestar. ¿Es este un debate caduco y obsoleto?, como diría y nos reprochó a nosotros a la hora de hablar de esta cuestión el ministro Bolaños en su última comparecencia. Hablan de la situación en los centros educativos, ¿qué acontece en los centros educativos de la Comunidad Autónoma vasca y de la Comunidad Foral de Navarra con las unidades didácticas de prevención del terrorismo? ¿Qué acontece si ni el propio Ministerio del Interior tiene datos ni información? Hablan de fascismo. ¿No les parece fascista la banda terrorista ETA y sus herederos políticos? ¿Qué les parece que sean sus socios los que organicen actos de enaltecimiento de terroristas? ¿Qué les parece que sus socios sigan sin condenar los atentados de ETA? ¿Qué les parece que sus socios tengan entre sus dirigentes a terroristas? ¿Qué les parece que sus socios los lleven en sus listas electorales? ¿Qué les parece que no colaboren con la Justicia para el esclarecimiento de cientos de atentados? ¿Qué les parece, al final, que sus socios sean los que están humillando de manera directa a las víctimas de ETA? ¿Debemos permanecer inmóviles, como dicen ustedes? ¿Debemos reforzar políticas de memoria democrática, como dicen ustedes? ¿Por qué no se aplica en todos los casos la Resolución 2584 de la Asamblea del Consejo de Europa, a la que hacen ustedes referencia, para todos? ¿Por qué?

Hablan ustedes de la amnesia; la amnesia de la memoria nunca es la solución, dicen. Evidentemente, y la inacción de los poderes públicos ante la falta de memoria es una irresponsabilidad, porque es nuestra obligación tomar medidas. ¿Van a tomar ustedes medidas frente a la humillación de las víctimas de ETA? Hoy van a tener una oportunidad magnífica con la iniciativa que ha presentado Unión del Pueblo Navarro. Esperamos a ver con quiénes podemos contar para este homenaje y, sobre todo, para que no se siga humillando y traicionando a las víctimas de ETA.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Vasco.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.
También seré breve. Quiero señalar que esta iniciativa nos plantea una cierta paradoja por una cuestión de derecho parlamentario. Consta de dos puntos; en realidad constaba de uno, pero hay una autoenmienda del autor... **(Rumores)**. Ah, perdonad, ¿en qué punto estamos? Es que me he despistado, que tenía yo aquí el orden. **(El señor Pagès i Massó: Es la del PSOE, la de reforzar la memoria democrática.—El señor Flores Juberías: La del adoctrinamiento)**.

El señor **PRESIDENTE**: Es la número 2, para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Ah, perdonad, que me la había saltado, la de la educación, ¿no? Los currículos y tal. Sí, lo he comentado antes brevemente con la portavoz. Disculpad, compañeros, y también la Presidencia.

Como ustedes conocen, hemos votado a favor en todo momento tanto la ley de memoria histórica como en los debates y en la votación final de la de memoria democrática, y como en todos los debates que hemos tenido últimamente sobre memoria democrática. Ahí se establecen, digamos, las obligaciones que tienen las distintas Administraciones públicas y los agentes.

Pero esta iniciativa ahora nos plantea una proyección de la memoria democrática en los ámbitos educativos y, como le señalaba a la portavoz del Grupo Socialista un poquito antes de empezar esta sesión, nosotros, respecto al texto y en cuanto al fondo —que se promueva la memoria— no tenemos ningún inconveniente. Ahora bien, en los ámbitos educativos, la Administración estatal, si quiere establecer dentro de las materias troncales en el currículum educativo contenidos de memoria, lo hará. Pero son las comunidades autónomas las que, dentro de las materias no troncales, establecen los currículos. Entonces, una iniciativa, que en el fondo podemos entender, pero que mezcla los ámbitos de unos y de otros, la verdad no lo vemos. Serían las Administraciones vascas u otras Administraciones con competencias en materia de educación las que decidirán si meten o no en los currículos materias de memoria democrática. Si el Estado quiere, con carácter general, que se impongan, tendrá que tomar una decisión en las materias troncales, pero no cabe esta confusión entre materias troncales y no troncales. Cada Administración tendrá un ámbito y responderá ante su ciudadanía en sus ámbitos de responsabilidad sobre si incluye aspectos de memoria en sus ámbitos de disposición en cada materia o no. Pero traer aquí instar al Gobierno para que haga acuerdos con las comunidades autónomas, todo en colaboración y tal, es una confusión. Por eso, estando de acuerdo en la idea última —por eso hemos votado todas las leyes, insisto, de memoria democrática—, esta iniciativa, tal y como está, entendemos que es una confusión y no se sabe muy bien quién es el responsable, quién lo deja de ser, quién tiene... Entonces no podemos votarla favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
A continuación, tiene la palabra el Grupo EH Bildu. **(Denegación)**. No.
Grupo Junts per Catalunya.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Gràcies, president.
Aquesta proposició no de llei, literalment es proposa «reforzar la memòria democràtica de les víctimes del golpe de Estado, la guerra de Espanya i la dictadura franquista en el currículum educatiu i professional».

Bé, en primer lloc, reincidir en el que ha manifestat el company Mikel Legarda al respecte de la confusió competencial i que és producte, en definitiva, d'una retòrica que no

se sap ben bé què busca. Però, en definitiva, el que sí que sabem és que no busca incidir en res.

I dit això, jo crec que val la pena fer un cop d'ull al que diu la pròpia proposició no de llei. En primer lloc, manifesta ja que es produeix un preocupant revisionisme històric i polític de caràcter totalitari feixista al voltant de la figura de Francisco Franco. Ho justifica amb uns resultats demoscòpics entre joves pel que fa a l'acceptació dels règims autoritaris i a la baixada del suport a la democràcia, en concret, els joves entre menors de 24 anys. I davant d'aquesta realitat sociològica, ni més ni menys que proposen, s'extreu una idea és que cal utilitzar com a eina l'educació. I, per tant, es proposa una sèrie de mesures que, com dèiem abans, no tenen ni cap ni peus perquè barregen competències estatals amb competències autonòmiques i, en definitiva, no tenen una densitat normativa i una reflexió normativa al darrere, sinó que són una simple afirmació retòrica de voluntat d'incidir en l'educació.

Bé, davant d'aquest batibull, jo voldria posar de relleu la hipocresia estratosfèrica del Partit Socialista que ara presentin aquesta iniciativa i la defensin. Tinguin la capacitat de defensar-la, després d'haver sentit el discurs que ha fet en contra de la devolució de la comissaria de Via Laietana 43 a la Generalitat de Catalunya el diputat socialista que ha intervingut. Precisament la devolució de Via Catalana 43 a la Generalitat era per establir-hi un centre de memòria democràtica. Era per poder explicar a les generacions joves que allà on es torturava ara hi ha un centre de memòria democràtica. Aquest era l'objectiu. Bé, doncs ja hem vist què ha dit.

I també crec que val la pena recordar que el PSOE històricament sempre ha col·laborat, i en alguns casos amb entusiasme, en l'encobriment del franquisme enquistat a les institucions espanyoles. Ho vam veure la passada legislatura amb l'aprovació d'una llei de memòria democràtica encapsulada en la Constitució del 1978. I ho hem vist ara fa poc, quan, en lloc de derogar la llei de secrets oficials franquista, ha preferit una desclassificació a la carta.

Acabo amb una reflexió. Fa dues setmanes, en un dia tan assenyalat com el 14 d'abril, vostès, senyories del PSOE, es van aliar ni més ni menys que amb PP i amb VOX per impedir la creació al Congrés d'una comissió d'investigació sobre els abusos perpetrats a milers de joves durant el servei militar obligatori amb l'argumentari, segons el senyor Patxi López, que en un moment amb tantes guerres no estem per comissions d'aquest tipus que no serveixen per a la finalitat que es creen. I després, la setmana passada van abstenir-se davant de la iniciativa, la PNL que presentava Junts amb Esquerra, instant el Defensor del Poble a investigar aquests abusos en el servei militar obligatori. Davant d'això, sincerament, no creuen que és hipòcrita presentar una proposició no de llei per reforçar la memòria democràtica quan ni tan sols volen investigar els abusos en el servei militar obligatori?

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Esta proposición no de ley literalmente quiere reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional.

Bien, en primer lugar, reincidir en lo que ha manifestado el compañero Miquel Legarda al respecto de la confusión competencial y que es producto al fin y al cabo de una retórica que no se sabe bien qué busca, pero en definitiva lo que sí que sabemos es que no busca incidir en nada.

Y, dicho esto, yo creo que merece la pena ver qué dice la propia proposición no de ley. En primer lugar, manifiesta que se produce un preocupante revisionismo histórico y político de carácter totalitario y fascista alrededor de Francisco Franco. Lo justifica con unos resultados demoscópicos entre jóvenes, por lo que hace a la aceptación de los regímenes autoritarios y a la bajada del apoyo a la democracia, en concreto los jóvenes menores de 24 años. Y, ante esta realidad sociológica, ni más ni menos, se extrae una idea, que es que se necesita usar como herramienta la educación. Y por ello propone una serie de medidas que, como decía antes, no tienen ni pies ni cabeza, porque mezclan competencias

estatales, autonómicas y, en definitiva, no tienen una densidad normativa y una reflexión normativa detrás, sino que son una simple afirmación retórica y voluntad de incidir en la educación.

Bien, ante todo ello, yo quisiera poner encima de la mesa la hipocresía estratosférica del Partido Socialista, que ahora presenten esta iniciativa y la defiendan teniendo la capacidad de defenderla, después de haber escuchado el discurso en contra de la devolución de la comisaría de Vía Layetana 43 a la Generalitat de Catalunya por el diputado socialista que ha intervenido. Precisamente, la devolución de Vía Layetana, 43 a la Generalitat era para establecer un centro de memoria democrática. Era para poder explicar a las generaciones jóvenes que allí donde se torturaba ahora hay un centro de memoria democrática. Este era el objetivo. Bueno, pues ya hemos visto qué ha dicho.

Y creo que también es necesario recordar que el PSOE históricamente siempre ha colaborado, y en algunos casos con entusiasmo, en el encubrimiento del franquismo enquistado en las instituciones españolas. Lo vimos la pasada legislatura con la aprobación de una ley de memoria democrática encapsulada en la Constitución del 78 y lo hemos visto ahora, hace poco, cuando, en vez de derogar la ley de secretos franquistas, ha preferido una desclasificación a la carta.

Termino con una reflexión. Hace dos semanas, en un día tan señalado como el 14 de abril, ustedes, señorías del PSOE, se aliaron, ni más ni menos, que con PP y con VOX, para impedir la creación, aquí, en el Congreso, de una comisión de investigación sobre los abusos perpetuados a miles de jóvenes durante el servicio militar obligatorio, con el argumentario, según el señor Patxi López, de que en un momento con tantas guerras no estamos por comisiones de este tipo que no sirven para la finalidad que se crean. Y después, la semana pasada, se abstuvieron ante la PNL que presentó Junts con Esquerra, instando al Defensor del Pueblo a investigar estos abusos en el servicio militar obligatorio. Ante esto, sinceramente, ¿no creen que es hipócrita presentar una proposición no de ley para reforzar la memoria democrática, cuando ni tan siquiera quieren investigar los abusos en el servicio militar obligatorio?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Vuelvo a recordar que soy flexible, pero con un margen.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Demano disculpas.

Pido disculpas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el Grupo SUMAR.

El señor **PISARELLO PRADOS**: Gracias, presidente.

Primero, aprovecho para recordarle al diputado Flores que, como demócrata, yo no voy a permitir nunca que un partido como el suyo, con argumentos neofranquistas, quiera imponerle símbolos religiosos o de cualquier tipo a la ciudadanía, aunque sean símbolos respetables, porque sé el objetivo con que lo hacen, y menos si me parece que eso contradice la legalidad vigente. Si le preocupa el civismo, de todas maneras, le aseguro que es muy discutible que usted me vea a mí condenado por hechos gravísimos, ejercer violencia contra las mujeres o contra otros sujetos y ni siquiera pedir perdón.

Dicho esto, a mí también me preocupa lo que plantea el Partido Socialista aquí. Efectivamente, en las redes sociales comienza a verse el aumento de discursos de ultraderecha. Yo creo que eso se debe en buena medida a que esas redes sociales están controladas por personajes de ultraderecha cada vez más, que inciden en el algoritmo y que permiten que cosas que no se veían hace un tiempo ahora se vean. Creo que hay un cierto deber de defender un mínimo desde el ámbito de la educación pública. Yo creo que las instituciones, la educación pública —pues me he dedicado a ser profesor toda mi vida—, no deben servir para adoctrinar, sino para generar duda, para generar pensamiento crítico. Otra cosa es lo que hacemos como políticos, ¿no? Como diría Max Weber, son dos ámbitos diferenciados, pero creo que hay un mínimo que, efectivamente, tenemos que tomarnos en serio.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 24

No podemos permitir que esas ideas negacionistas, que falsifican la historia, que lo que hacen es ensalzar dictaduras que fueron terribles, se impongan de esa manera en el ámbito educativo, pero yo creo que la principal tarea hay que hacerla dentro de la sociedad. Ahí tenemos que dar ese debate en lugares como este, también en las calles, recordando que el franquismo no solamente fue un régimen autoritario y de terror, sino que, como dice el historiador Xavi Domènech, fue una utopía empresarial, es decir, fue un intento de maximizar los beneficios de una pequeña oligarquía, intentando expropiar a la gente trabajadora, a millones de personas a las que se quería esclavas para producir ese régimen económico. Y lo digo porque creo que nuestro reto tiene que proyectarse en el ámbito educativo, tiene que proyectarse en el ámbito cultural, pero tiene que proyectarse en el ámbito material, señorías. Si no somos capaces de remover las condiciones materiales de concentración de poder económico que explican la existencia de la ultraderecha, por más que hagamos cambios que deben hacerse en materia curricular, en materia cultural, esta gente va a seguir haciendo lo que está haciendo, incluso en los Estados Unidos, que es utilizar los medios democráticos para dinamitar la propia democracia, como se hizo en el fascismo italiano, como se hizo con el nazismo y en muchos otros regímenes. Por lo tanto, vamos a votar a favor del espíritu de esta proposición, pero con una mirada que creemos que tiene que ser más profunda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario VOX.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

La PNL que trae el Grupo Socialista para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional es una perfecta combinación de sectarismo, reduccionismo y adoctrinamiento.

Es una iniciativa sectaria, porque promueve una interpretación sesgada y unilateral de la historia reciente de España y hasta de la de Europa entera. Admito que ya ni me escandaliza su querencia por condenar las políticas represivas del franquismo, pero obviando las que la Segunda República desplegó entre 1931 y 1936: quema de iglesias, expulsión de religiosos, secuestro de periódicos, prohibición de partidos, encarcelamiento de opositores, fraude electoral; y las agudizó entre 1936 y 1939: sacas, paseos, ajustes de cuentas, juicios farsa.

Pero reconozco que eso de mirar a Europa para incrementar el conocimiento de los regímenes totalitarios y autoritarios y no tardar ni media línea en volver a la dictadura de Franco me ha indignado. ¿No hay más dictaduras en Europa de las que hablar? Pues lean ustedes la Resolución 1481/2006 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en la que se condenan enérgicamente las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas por los regímenes comunistas totalitarios, que incluyen asesinatos individuales y colectivos y ejecuciones, muerte en campos de concentración, hambre, deportaciones, torturas, trabajos forzados y otras formas de terror físico masivo, y expresa su simpatía, comprensión y reconocimiento a las víctimas de esos crímenes. O la Resolución 2819/2019 del Parlamento Europeo, en la que se condenan enérgicamente los crímenes del nazismo, el estalinismo y otros regímenes totalitarios, equiparando sus actos de agresión y violaciones de derechos humanos, cosa que ustedes no hacen.

Es una iniciativa reduccionista, porque, lejos de pretender brindar una visión global del franquismo, aunque sea crítica, que permita a las generaciones más jóvenes hacerse una idea completa de lo que este régimen supuso en la historia de España, su propuesta se limita a exigir que se profundice en las distintas formas de violencia, en la represión sistemática y en la constante violación y vulneración de los derechos fundamentales. En lo tocante al periodo 1936-1975, a ustedes no les interesa hablar de economía, ni de diplomacia, ni de cine, ni de literatura, ni de urbanismo, ni de educación, ni de sanidad, ni de vivienda; solo de violencia y de represión. Por algo será. Y es una iniciativa adoctrinadora por cuanto que exalta sin el menor rubor el aleccionamiento masivo de niños y jóvenes en las aulas mediante la intensificación de los programas de memoria

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 25

democrática en el sistema educativo, in-ten-si-fi-ca-ción —espero que no incluya descargas eléctricas—, y sin que sea óbice para ello ni la libertad de enseñanza de los centros, ni la libertad de conciencia de los profesores, ni la libertad ideológica de los alumnos, ni el derecho a elegir un modelo educativo de las familias.

Sectarismo, reduccionismo y adoctrinamiento. Pero no me dejen que me olvide de un cuarto rasgo que ha señalado el representante de Esquerra Republicana y que me ha tentado casi casi a pasar el turno —si ustedes se van a matar entre sí, yo casi estoy más cómodo callado—: la hipocresía; la hipocresía de apelar repetidamente a la colaboración entre el Gobierno y las comunidades autónomas cuando el Gobierno al que este partido sostiene ha amenazado con llevar, y ha llevado, al Tribunal Constitucional, y ha demandado la suspensión, y ha suspendido, varias leyes de concordia aprobadas en los últimos años por los Gobiernos del Partido Popular y VOX, entre ellas, la Ley 5/2024, de 26 de julio, de Concordia de la Comunidad Valenciana. Aunque bien es cierto que ustedes tampoco disimulan mucho: acordar la cooperación técnica con las comunidades autónomas, dice el punto sexto de su PNL, lo que, traducido al español corriente, significa que el Gobierno fija las políticas y marca los objetivos y las comunidades ponen los medios materiales y humanos. La autonomía de las nacionalidades y regiones que proclama la Constitución se desliza por el mismo desagüe que la verdad y que la concordia.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más, el Grupo Socialista nos plantea una pretendida defensa de la democracia con una iniciativa que es todo lo contrario, es un claro ejemplo de totalitarismo. No hay nada más antidemocrático que pretender imponer a la sociedad una visión concreta de la historia y de la realidad, y no hay nada más totalitario que querer adoctrinar a nuestros hijos con relatos sectarios y parciales. Si la memoria, por mucho que algunos se empeñen, no puede ser nunca ni colectiva ni oficial, la historia tampoco puede convertirse en un relato impuesto por intereses políticos mezquinos. Y, una vez más, bajo el paraguas del franquismo y del discurso buenista, en realidad lo que se pretende es ocultar una realidad incuestionable, y es que ser antifranquista no significa ser demócrata. Una vez más, por comparación, quieren imponer una visión idílica de una república que fue un intento de democracia sin demócratas, especialmente, señorías, por una izquierda que no pensaba precisamente en la convivencia ni en el respeto por las reglas del juego, sino en la revolución.

En ese sentido, permítanme que les lea un pasaje de un discurso de Indalecio Prieto, que dio en México en 1942: Mi segunda confesión se refiere al movimiento revolucionario del 34. Me declaro culpable ante mi conciencia y ante España entera de mi participación en aquel movimiento revolucionario. Lo declaro como culpa, como pecado, no como gloria. Yo acepté misiones que huyeron otros, porque tras ellas asomaba no solo el riesgo de perder la libertad, sino el más doloroso de perder la honra. Es decir, la izquierda y el PSOE, reconocido por el propio Indalecio Prieto, intentaron dar un golpe de Estado que produjo muchas muertes por el mero hecho de haber perdido las elecciones. Pues esa culpa, esa deshonra —en palabra de Prieto— es lo que ustedes pretenden ocultar.

Pero hablemos de represión, porque no puede pretenderse que nuestro sistema educativo estudie la represión franquista —que, por cierto, ya lo hace— sin que se estudie también la represión republicana y la del Frente Popular. Y continúo, señorías, con Indalecio Prieto: Yo dije entonces que ganaría la guerra quien tuviese la retaguardia más sana. Lo dije porque nuestra retaguardia iba pudriéndose. ¿Quién podrá negar que en nuestra retaguardia sí hubo muchas desvergüenzas? Pues esa desvergüenza y esa podredumbre sí las quiere olvidar, ¿verdad, señora portavoz? Supongo que porque, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista en el punto anterior, es un relato incómodo.

Señorías, termino. En el pasillo de entrada al hemiciclo de este Congreso hay seis bustos: Argüelles, Martos, Sagasta, Cánovas, Julián Besteiro —quien, por desgracia, no

consiguió liderar el Partido Socialista frente al infame Largo Caballero, porque posiblemente se hubiese evitado la guerra civil y se hubiese evitado su muerte en prisión— y, por último, Melquíades Álvarez. Melquíades Álvarez, señorías, era liberal y republicano. **(Protestas)**. Sí, yo lamento que su ignorancia sea tan supina. **(Protestas)**. A Melquiades Álvarez, que era liberal y republicano, en agosto de 1936 el Frente Popular le encarceló de forma arbitraria en la cárcel Modelo de Madrid. Pocos días después, milicianos republicanos le asesinaron. ¿Saben lo que dijo entonces Indalecio Prieto cuando conoció ese asesinato? Acabamos de perder la guerra.

Así que, señorías, es vergonzoso y bastante peligroso que quienes no conocen la historia de España, la de la guerra civil ni la de su propio partido, quieran imponer a nuestros hijos su sectaria e ignorante visión del pasado.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Con esto damos por acabado el punto 2, que es el 3.

— **RELATIVA A LA DISOLUCIÓN DE ASOCIACIONES CUYAS ACTIVIDADES CONSTITUYAN APOLOGÍA DEL TERRORISMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/002108).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente, que es la proposición no de ley relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo, del Grupo Parlamentario Mixto. Por un tiempo de seis minutos, tiene la palabra su portavoz.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenas tardes de nuevo.

Esta no es una propuesta nueva, es una propuesta, como ven en el número de registro, ya de hace un año, consecuencia de aquella modificación de la ley orgánica de derecho de asociación que se planteó y que, desde nuestro punto de vista, realmente fue una oportunidad perdida a la hora de abordar una cuestión tan importante como la que nos ocupa. Nosotros no estuvimos en contra de aquella propuesta que se hizo, lo que sí manifestamos fue nuestra enmienda y nuestro desacuerdo al respecto de cómo había quedado finalmente.

Es evidente, señorías, que, ante asociaciones y colectivos que ensalcen el terrorismo, que realicen actos para honrar y reconocer la trayectoria y figura de terroristas, nadie — nadie— puede poner en duda que es una auténtica aberración democrática. Desde nuestro punto de vista, es también una vergüenza cómo las familias de las víctimas del terrorismo tienen que padecer no solamente la pérdida de un ser querido, o su mutilación, sino también comprobar cómo se homenajea a sus asesinos. El colectivo de víctimas del terrorismo, a través de su observatorio de la radicalización, ha registrado, durante el año 2025, 374 actos de enaltecimiento de ETA o de los terroristas de ETA, sesenta y nueve de ellos en la Comunidad Foral de Navarra, nueve más que en el año anterior.

Desde nuestro punto de vista, también es indignante comprobar cómo en fiestas populares, en las plazas, en las calles, fundamentalmente de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma vasca, se utilizan y se convierten en contextos para enaltecer a ETA y a los terroristas de ETA. Lo pudimos ver también hace unas semanas en otra situación, como es esa carrera popular para la financiación de una coordinadora de euskaldunización y promoción del euskera, que recorrió la Comunidad Autónoma vasca y la Comunidad Foral de Navarra, en la que incluso niños —señorías, niños, menores de edad— llevaban en sus camisetas la fotografía de asesinos, por ejemplo, el que mató al concejal de Unión del Pueblo Navarro en el ayuntamiento de Pamplona, Tomás Caballero, o al subteniente del ejército, Francisco Casanova, asesinado también en la localidad navarra de Berriozar. También hemos podido comprobar estos días cómo líderes y partidos políticos, socios de este Gobierno, en redes sociales hacían un homenaje por el reciente fallecimiento de otro terrorista, que había sido condenado por llevar a cabo cuatro asesinatos.

Por lo tanto, la pregunta es muy sencilla: ¿por qué no se sancionan estos actos de enaltecimiento del terrorismo? ¿Por qué se sancionan —de ahí nuestra propuesta y la de hace un año— los actos de enaltecimiento del franquismo y no del terrorismo? Y no es ninguna cuestión de enfrentar víctimas —como dijo el ministro Bolaños en su comparecencia—, sino de justicia, y cualquier otro tipo de planteamiento nos parece indecente y vergonzoso. Si las asociaciones, y cualquier colectivo, deben actuar conforme a nuestra norma de convivencia, que es la Constitución española, y respetar, cómo no, la dignidad de todas las víctimas, resulta coherente que aquellas que promueven la apología del terrorismo, el enaltecimiento, la figura y trayectoria de terroristas o la humillación de las víctimas, como viene ocurriendo continuamente, puedan ser disueltas. Y eso es lo que se modificó en aquella ley, y eso es lo que nosotros planteamos.

Había otra propuesta, que ya en su día la consejera de Justicia de la Comunidad Autónoma vasca parecía que iba a llevar a cabo: las sanciones administrativas para los organizadores de este tipo de actos. Incluso, el propio ministro en el año 2018 se comprometió con las asociaciones de víctimas del terrorismo y ante una interpelación de Unión del Pueblo Navarro en el Senado. Ni una ni otra han cumplido. No han hecho nada. Bueno, no han hecho nada, no; realmente han aplicado el Reglamento Penitenciario a su interés —nunca mejor dicho—, más concretamente el artículo 100.2, y han excarcelado fraudulentamente a terroristas, al menos desde nuestro punto de vista. Y luego ha tenido que venir la Fiscalía a revocar dicha excarcelación en algún caso concreto, como el de la terrorista Anbotu, y a afirmar también en su resolución algo muy importante: que hay que modificar la ley para que no se produzcan estas excarcelaciones fraudulentas. No se puede humillar ni traicionar a las víctimas del terrorismo con tal frialdad, desprecio y maldad, porque, desde nuestro punto de vista, resulta cruel y repugnante. Es necesario proteger su dignidad, y en esa línea va nuestra propuesta.

Además, hemos incorporado otra cuestión, que en este caso tiene que ver con una situación que se estaba dando a la hora de las indemnizaciones que pueden y deben recibir estas familias, pues se establece una diferencia entre aquellas que tienen sentencia judicial y aquellas que no la tienen. Señorías, si fracasa la justicia, si no avanza la investigación policial, si no se puede llevar ante los tribunales, aunque haya sospechas más que fehacientes de los autores materiales de algunos atentados, las víctimas y sus familias no tienen por qué ser las paganas de esta situación. Como digo, esto no es nuevo. Incluso el ministro Marlaska se comprometió a modificar la normativa pertinente para corregir esta situación. Esto es lo que hoy nosotros estamos proponiendo: instar al Gobierno para que se modifique. Y no hablo solamente de UPN, del ministro Marlaska, del Partido Popular, de las asociaciones de víctimas y de otros colectivos, sino del propio Defensor del Pueblo, que hace muchos años ya hizo una recomendación al Gobierno para que se abordase esta situación y se pudiesen corregir estas discriminaciones en las indemnizaciones entre las víctimas del terrorismo. Por lo tanto, nuestra propuesta no va más allá de lo que en este momento se ha hecho ya con algunas asociaciones, y más concretamente con las que enaltecen el franquismo, y también en relación con las indemnizaciones

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Como la autoenmienda es del propio Grupo Mixto, pasamos a los grupos que no han presentado enmiendas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Vasco.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Para nosotros esta iniciativa tiene una cierta peculiaridad, porque, como hay una autoenmienda, que entendemos aceptada, no se puede votar por puntos. Eso nos lleva a decir que nosotros no compartimos el primer punto; es decir, la disolución de una asociación cuando constituya apología del terrorismo o cuando concurra menosprecio, etcétera. Pero no porque no lo compartamos, sino porque entendemos que el tipo, es decir la conducta reprochable —artículo 578 del Código Penal, la apología de un delito, el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 28

terrorismo, o de sus autores cuando suponga menosprecio, humillación, etcétera— ya tiene una consecuencia penal, que puede ser también la disolución de asociaciones. ¿Por qué? Porque el Código Penal establece también la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el artículo 31 bis, así como las penas que les pueden corresponder a las personas jurídicas que incurrir en delitos. En el artículo 37, donde las penas arrancan desde la multa hasta la suspensión de actividades, una de las penas lleva también a la disolución. Por tanto, esto que se pide respecto a la comisión de un delito de terrorismo o su apología ya está condenado en el Código Penal exactamente con la misma pena que se pide: la disolución. Entonces, no vemos necesario instar al Gobierno a que haga esta reforma, porque ya está en el Código Penal. En este sentido, no votaríamos a favor de este primer punto.

Cuestión distinta es el segundo punto, que es la reforma de la Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, puesto que sí creemos y compartimos que deberían equipararse las indemnizaciones de las personas víctimas de terrorismo para aquellos casos en los que no se ha identificado a sus autores y, por tanto, no hay condena para el autor o sus autores. Esta circunstancia de que no haya identificación del autor o de los autores y que, por tanto, no haya condena no debe significar efectivamente para las víctimas una situación diferenciada, que creemos que es discriminatoria. En este sentido, apoyaríamos el punto dos.

Como les decía, dado que no se puede votar por puntos porque hay una enmienda aceptada, en conjunto no podremos votar favorablemente a la iniciativa, pero quería dar esta explicación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Euskal Herria Bildu.

La señora **AIZPURUA ARZALLUS**: Gracias, presidente.

Esta PNL es un ejemplo más del afán obsesivo de UPN de retrotraerse al pasado y de su voluntad permanente de obstaculizar los esfuerzos que se están haciendo para la normalización de la convivencia (**rumores**), el reconocimiento de las víctimas y el avance en este terreno de la convivencia que es lo que reclama la gran mayoría de la sociedad navarra. Lo cierto es que la mayoría de las fuerzas políticas, y las instituciones también, están haciendo un gran esfuerzo, implicándose en un proceso de convivencia sustentado en el derecho y en la memoria y apoyándose en la empatía de unos hacia otros como método para cerrar esas heridas que durante tantos años han permanecido lacerantemente abiertas. Sin embargo, UPN se empeña siempre en lo mismo, en mirar solo hacia atrás, en mirar solo al pasado y en poner obstáculos y palos en las ruedas para impedir que este proceso siga adelante. (**Rumores**).

En segundo lugar, no es cierto lo que la exposición de motivos de esta PNL describe. No es verdad lo que se dice. No existen esos actos de humillación a las víctimas ni actos de exaltación de la violencia de ETA y, por supuesto, nadie ni en Euskal Herria Bildu ni en toda la comunidad que conforma Euskal Herria Bildu ha promovido jamás actos de humillación a las víctimas ni ha transmitido nada semejante. (**Rumores**).

Por último, señor Catalán, le pediría que, si ustedes no tienen la intención de aportar absolutamente nada en este proceso, que es un proceso ya difícil de por sí, en pos de la convivencia y el reconocimiento, al menos absténganse de poner obstáculos. Usted sigue con su obsesión de la violencia de ETA, como si esta se mantuviera, pero la realidad es que Euskal Herria hace ya mucho tiempo que se ha adentrado en esta nueva fase de convivencia y construcción de una memoria inclusiva. Señor Catalán, su nostalgia autoritaria es realmente preocupante. (**Rumores**). Obviamente, nuestro voto será en contra de la iniciativa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tendría la palabra el Grupo Junts, pero no está.

Tiene la palabra el Grupo SUMAR.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 29

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, cuando uno llega a esta proposición no de ley, lo primero que piensa es: ¡pero si esto ya existe! Si hablamos de enaltecimiento del terrorismo, de humillación a las víctimas o de conductas que pueden incitar al odio o la violencia, nuestro ordenamiento jurídico ya tiene herramientas, y nos parece bien, ¿eh? El Código Penal ya sanciona el enaltecimiento del terrorismo, y no precisamente de forma débil o con una aplicación inexistente; es más, muchas veces hemos visto aplicaciones expansivas y contundentes. Por tanto, la pregunta es evidente: ¿qué problema real viene a resolver esta PNL? Si el problema es perseguir penalmente el enaltecimiento del terrorismo, ya hay instrumentos. Si el problema es proteger a las víctimas frente a la humillación, ya hay instrumentos. Si el problema es actuar frente a conductas concretas que vulneran la ley, ya hay instrumentos. Entonces, ¿para qué sirve esta iniciativa? Hay que decirlo con claridad: da la sensación de que no estamos ante una necesidad jurídica, sino ante una necesidad política, la necesidad de volver a colocar a ETA en el centro del debate público.

Hablamos de una organización terrorista que desapareció hace ya más de una década; de una violencia que terminó, por suerte y con mucho esfuerzo, y de una amenaza que ya no existe en los términos en los que algunos siguen intentando invocarla. Sin embargo, hay una parte de la derecha que parece incapaz de aceptar que aquello terminó, porque ETA, como relato, servía. Le servía como enemigo, como frontera moral, como combustible electoral y para señalar, dividir y no hablar de otras cosas. Ya lo vimos cuando la propia Isabel Díaz Ayuso llegó a decir: ETA está más fuerte que nunca. Esta es una frase que no describe la realidad y que no busca informar, sino agitar el miedo, porque ETA no está más fuerte que nunca. ETA no existe y nos alegramos de que no exista. **(Rumores)**. Lo que existe es una derecha que necesita mantener vivo su fantasma para seguir utilizándolo contra sus adversarios políticos, y eso también hay que decirlo. Una democracia no puede legislar a golpe de fantasma. No puede convertir el derecho penal y el derecho de asociación en instrumentos para reabrir batallas que ya no se corresponden con la realidad actual. **(Rumores)**. No se puede actuar como si estuviéramos en 1997, cuando estamos en 2026, por suerte. No se puede fingir que hay un vacío legal, cuando lo que hay es una voluntad de estrechar derechos fundamentales.

Esta PNL no habla solo de terrorismo, pues toca directamente el derecho de asociación, y el derecho de asociación no es una concesión amable del Estado, sino un derecho fundamental, una pieza básica en democracia. **(Rumores)**. Cuando una propuesta pretende ampliar las causas de disolución de asociaciones, hay que ser extremadamente rigurosos. No vale con una consigna, con una moción, con una rueda de prensa, y no vale usar el dolor de las víctimas para justificar cualquier reforma. Por suerte, ETA, por el trabajo de muchas personas, no existe. **(Rumores)**. Lo que existe es una democracia en la que hay que ampliar derechos y libertades para pasar página de una vez por todas, por las víctimas y por las generaciones futuras.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Les recordaría a los diputados que tengan interés en mantener conversaciones que salgan, porque se crea un ambiente de conversaciones cruzadas que no ayuda nada a las intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde el primer día que, por decisión libre y democrática de los españoles, con ocasión de las elecciones de abril de 2019, al Grupo Parlamentario VOX le dieron presencia en esta Cámara y en el Senado, hemos venido insistiendo en la necesidad de arbitrar una política seria, rigurosa y democrática —por estar basada en nuestro ordenamiento jurídico— que enfrente la realidad de la protección a la dignidad de las víctimas del terrorismo, a la memoria democrática, la verdadera memoria democrática de España frente a la barbarie etarra, y que, además, utilice los instrumentos que nos da esa legislación vigente para poder articular respuestas efectivas, rigurosas, reales, verdaderas.

Que hoy se siguen manteniendo actos de exaltación del terrorismo etarra, tanto cuando los asesinos salen de prisión como cuando se utilizan determinadas actividades lúdicas, culturales o deportivas para dar cobertura a esos actos de apología del terrorismo, es una verdad incontestable, y solamente lo pueden negar quienes son partícipes, cómplices o promotores de ese tipo de actos. Son actos que ofenden profundamente la memoria de las víctimas y que, por ofender la memoria de las víctimas, ofenden la dignidad nacional. Frente a ese hecho, el Grupo Parlamentario VOX, tanto en esta Cámara como en el Senado, siempre ha dicho —y ha actuado en consecuencia haciendo uso de los instrumentos reglamentarios al efecto— que no bastaba con cortar los brazos de la hidra, que había que ir al corazón de la hidra. Por eso, hemos venido manteniendo la necesidad de, en aplicación de lo dispuesto en la ley de partidos, ir al corazón del entramado que sostiene todos esos actos de apología del terrorismo etarra y toda esa red de entidades cívicas que les dan cobertura. Y el corazón es la coalición EH Bildu. Hoy mismo, en el Pleno del Senado, hemos propuesto que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de partidos, en función de los requerimientos de hecho que establece el artículo 9 de esa misma ley, el Gobierno fuera instado por el Senado para remitir por parte del Gobierno al Tribunal Supremo la solicitud de ilegalización de EH Bildu. Lamentablemente, señorías, tanto el grupo proponente de esta iniciativa, UPN —y siento decirlo por el profundo afecto y admiración personal que le guardo al señor Catalán— como el Partido Popular se han negado a apoyar esa solicitud de ilegalización de EH Bildu.

Así, señor presidente, señorías, a todos aquellos que nos puedan estar escuchando les digo que, lamentablemente, por desgracia, frente al discurso cínico e hipócrita que hoy hemos vuelto a escuchar de EH Bildu pretendiendo dar lecciones a todos de democracia y de derechos humanos, frente a ese discurso repugnante, ya solo queda VOX para plantarle cara de verdad, en firme y democráticamente, aplicando todos los recursos e instrumentos que nos dan la democracia y la legislación vigente en defensa precisamente de esa democracia, de la memoria de las víctimas y de la dignidad nacional.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Pido disculpas una vez más, pero vuelvo a recordarles que soy tolerante, pero un poquito de...

El señor **GIL LÁZARO**: Tiene usted toda la razón, señor presidente, toda la razón.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO POZO**: Gracias, señor presidente.

Volvemos a hablar de memoria y protección de derechos de las víctimas de esa memoria. Y, con carácter previo, hablando de la historia del Partido Socialista de la que hablaba antes el señor Muñoz —me alegro muchísimo de que haya aprendido de Besteiro, Largo Caballero o Indalecio Prieto; siempre son buenas lecturas, les recomiendo que sigan—, no le voy a permitir que insulte la historia del Partido Socialista, que nos acuse de desconocimiento. **(Rumores)**. A nosotros nos mataron durante el franquismo y nos mataron en el terrorismo, y gracias a nuestra lucha, junto a otros, estamos todos y todas aquí sentadas. **(Aplausos)**. Eso para empezar.

Y recogiendo algunas de las cuestiones más jurídicas que ha manifestado respecto a esta iniciativa el señor Legarda, por el Partido Nacionalista Vasco, creemos que nuestro ordenamiento dispone de instrumentos eficaces —lo compartimos— para perseguir las conductas de apología o enaltecimiento del terrorismo desde el ámbito penal y mediante actuaciones concretas, y lo hace de una manera proporcionada, garantista y respetuosa con los derechos fundamentales. Pero en esta iniciativa, señor Catalán —con el aprecio que le tengo y el respeto profundo por su condición de víctima, como otras del Partido Popular que conmigo compartieron trinchera cuando estaba ETA y que están presentes en esta sala—, me resulta profundamente doloroso que usted, conociéndome y conociendo a mis compañeros y compañeras de Euskadi y de Navarra, hable del Partido Socialista

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 31

como repugnante con las víctimas, como malvado, como despectivo o como frío. O que me pregunte a mí, como socialista, qué me parece la banda terrorista ETA. ¿Me va a preguntar a mí qué me parece la banda terrorista ETA? Usted conoce perfectamente a los amigos y las amigas que he perdido y todo lo que han perdido aquellos que me rodeaban: años y años de libertad. Permítame, desde el profundo afecto, decirle que nunca se me ocurriría decirle a ningún compañero o compañera del Partido Popular vasco, a ningún fiscal, a ningún policía, a ningún ertzaina, ni a nadie del partido de UPN que es repugnante con las víctimas. Podemos tener diferencias, pero todos fuimos necesarios en el fin de ETA, especialmente las víctimas del terrorismo. **(Aplausos)**. Por eso, le digo: sé que tengo pocos compañeros de viaje en la defensa de la memoria digna de las víctimas del terrorismo y en la defensa de esa memoria como el pilar fundamental sobre el que nos podemos poner de acuerdo todos los partidos para que sean ellos los vencedores y los verdaderos protagonistas del fin de ETA. Yo creo firmemente —sigo confiando— que es posible. Por eso, no voy a hacer un uso partidista del dolor de las víctimas, porque no son tuyas, señor Catalán. **(El señor Catalán Higuera: Yo no he dicho que sean mías)**. Tienen vida propia y una significación política y democrática importantísima. No son más tampoco, y mi opinión como socialista no es la única importante. Creo que su memoria debe ser un patrimonio de todos los demócratas para que no se repita, para que se haga uso de su testimonio para el futuro sin instrumentalización, sin distorsión, sin retroceso. Porque estamos convencidos de que algún día derecha e izquierda nos daremos cuenta de que deberíamos haber acabado esta legislatura dando las gracias a los concejales y concejalas del Partido Popular, del Partido Socialista, de UPN y a todos aquellos que fueron amenazados por ETA por haber contribuido a que todos estemos aquí hoy sentados —entre ellos, usted y yo—, porque, gracias a ellos, ETA dejó de matar y nosotros estamos aquí. Otros, desgraciadamente, que usted y yo conocemos, no han podido contarlos. Vamos a darles las gracias por que su lucha y su memoria nos han traído hasta aquí. Respetémoslo. Es lo mínimo que la memoria de las víctimas del terrorismo merece.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Vuelvo a recordar que soy flexible, pero es que se están pasando más de un minuto del tiempo.

Por último, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes.

La verdad es que aquí se dice mucho eso de que ETA ya desapareció y poco a poco, con esos discursos que hacen, creo que les gustaría que también desaparecieran las víctimas de ETA y que no se hablara de ellas. Yo no voy a hablar en su nombre, nunca he hablado en su nombre, y eso que muchas de ellas, lógicamente, me han autorizado para ello, pero no, porque ya hablan ellas y ya dicen que este Gobierno les ha dejado tiradas. Lo dicen ellos, no hace falta que lo digamos nosotros. Además, y hoy lo estamos viendo, ¿alguien puede imaginarse que, con la escena que estamos viendo hoy en el Tribunal Supremo, donde una persona dice que el jefe de toda la organización es el presidente Gobierno de España, un partido como Bildu le siga apoyando? Pero ¿se piensan que eso es porque sí? Eso tiene una razón de ser, la satisfacción de la portavoz de Bildu, que también hoy lo ha puesto de manifiesto. Su satisfacción es tan grande que están encantados de lo que les está pasando. Después de todo el historial, pueden decir tranquilamente lo que les dé la gana, y ustedes, que están ahí gracias a ellos, les tienen que reír las gracias, y eso les impide votar a favor de cosas tan lógicas como esta. Por eso están tan contentos, porque después de toda una vida de asesinatos, secuestros, extorsiones, etcétera, no han tenido que arrepentirse y tampoco que pedir perdón, sino que pueden mostrarse orgullosos de su pasado; por eso tienen a un terrorista como jefe de su organización; por eso tienen un miembro de ETA dentro de la organización; por eso llevan asesinos de ETA en sus listas, y por eso hacen homenajes a etarras. Claro, y están orgullosos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 32

Ustedes les dicen que condenen eso. ¿Para qué? Les dicen que estaría bien que hicieran un gesto ético y tal. ¿Y lo hacen? No, no tienen necesidad. Son ustedes quienes les necesitan, están ahí gracias a ellos. ¿Y por qué son su socio más leal? Por todo lo que están sacando. ¿O qué se piensan, que cuando están ustedes sacando de la cárcel...? A ver, es que hay que decirlo todo, y lo siento por el PNV, que no está, pero la cesión de la competencia de las prisiones... ¿A nadie le extraña que no se hiciera durante todos los años de gobierno del PNV y que justo cuando Bildu tiene capacidad de decisión se hace? ¿Eso no ha sorprendido a nadie? ¿Y no ha sorprendido que, en vez de poner un miembro del PNV en las prisiones, hayan puesto a una socialista? ¿Eso no ha sorprendido a nadie? Evidentemente, se cedieron las prisiones para que una socialista sacara a etarras a la calle. Eso es así. No me miren con cara de extrañeza, que eso es así, y por eso Sánchez está de presidente del Gobierno de España. Y ustedes, señores socialistas, le deben la presidencia a Bildu; por eso Bildu está tan contento, por eso Bildu dice todo lo que le da la gana, por eso no tienen que condenar nada y por eso están orgullosos de que en esta tierra se haya asesinado por pensar diferente. Hoy decía la portavoz de Bildu en un tema anterior que aquí hubo un momento en el que se extorsionaba y se secuestraba a gente por pensar diferente. No, los que han estado aplaudiendo que se matara a otro por pensar diferente han sido ellos, y ustedes ahora les ríen las gracias porque les deben la Presidencia del Gobierno de España. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!).**

El señor **PRESIDENTE**: Me imagino que el señor Catalán acepta la enmienda del señor Catalán.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: No tenga ninguna duda.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, se votará cuando corresponda.

— PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN FRENTE A LOS ATAQUES DEL GOBIERNO DE PEDRO SÁNCHEZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/003042).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, proposición no de ley para la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez. El autor es el Grupo Parlamentario VOX y, para defender la propuesta, tiene la palabra, por un tiempo de seis minutos, la portavoz del Grupo VOX.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, hoy no estamos debatiendo una cuestión menor, hoy estamos debatiendo si España va a seguir siendo una democracia plena o si, poco a poco, vamos a aceptar que el poder político decida qué se puede decir, qué se puede pensar y, en definitiva, qué se puede cuestionar.

La concepción de la libertad de expresión que ustedes tienen es disolvente y totalitaria a un tiempo —la que tiene este Gobierno—. Es disolvente porque invoca la libertad de expresión como coartada de las conductas más despreciables: apología del terrorismo y de toda clase de violencia; actos de blasfemia y escarnio contra las convicciones y sentimientos religiosos de millones de españoles, e injurias y ultraje de todo tipo contra España y sus símbolos. No hace falta explicar que esta utilización de la libertad de expresión encierra un propósito de disolución y destrucción de España como comunidad política, negación de la dignidad humana como principio fundamental de la convivencia, corrupción de la infancia y desintegración de la familia como estructura básica de la sociedad y odio vesánico contra el cristianismo que vertebra la civilización occidental. Esta concepción de la libertad de expresión es también profundamente totalitaria, es la consecuencia de imponer como ideología oficial las consignas destructivas de la izquierda y sus aliados separatistas, una ideología oficial que pretenden que informe toda la legislación y que condicione tanto el espacio público como la vida privada. La consideración de los falsos dogmas del progresismo como ideas intocables y de sus atropellos legislativos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 33

como irreversibles refleja la pretensión de que las ideas que les son contrarias sean erradicadas del espacio público.

Señorías, la libertad de expresión ahora mismo está sometida a un feroz ataque cuya finalidad es dificultar la crítica política al Gobierno y la difusión de las opiniones y discursos contrarios a su ideología. Nuestra Constitución lo deja claro, la libertad de expresión no es negociable y sus límites deben ser excepcionales, proporcionados y siempre bajo control judicial. Sin embargo, lo que estamos viendo en los últimos años es exactamente lo contrario. Bajo excusas aparentemente nobles —la lucha contra la desinformación, la protección de los menores, la defensa de la convivencia, la no discriminación—, se está construyendo un sistema en el que burócratas y autoridades administrativas pretenden decidir qué es verdad, qué es aceptable y qué debe desaparecer del espacio público, y se aprueban leyes que, todas ellas, llevan aparejado un régimen para sancionar al que disiente y disuadir incluso de pensar diferente. Son unas sanciones que impone la Administración, no los jueces. Bajo la excusa de la libertad, se ataca esa misma libertad. Se pretende normalizar que una autoridad dependiente del Poder Ejecutivo supervise medios, redes sociales y opiniones; se pretende que el Gobierno directa o indirectamente tenga la capacidad de señalar qué contenidos deben ser retirados. ¿De verdad alguien cree que esto es compatible con un Estado de derecho?

El problema, señorías, no es solamente jurídico, es profundamente político. Cuando el poder decide qué es desinformación, utilizará esa etiqueta contra quien le incomoda. Cuando el Poder amplía conceptos como el llamado discurso de odio a su capricho, el resultado es una censura insoportable y no es más protección. Eso ya está pasando. Ciudadanos que se callan por miedo, profesores que evitan determinados temas, universidades que cancelan debates, opiniones legítimas que son señaladas, perseguidas o directamente expulsadas del espacio público. Eso sí, con un gran adoctrinamiento en las aulas. No porque inciten a la violencia, señorías, no porque vulneren derechos, sino porque no encajan en un determinado marco ideológico, sea la ideología de género, la Agenda 2030, la cultura *woke*. Ideologías que, en contra de la naturaleza de las cosas, del orden natural del ser, en contra de la verdad, nos llevan a la destrucción. Y por eso, porque son en contra de la verdad, las tienen que implantar ustedes con sanciones.

Señorías, es en la verdad en la que se fundamenta la justicia para preservar la libertad. No es en la sola libertad en la que se fundamenta la justicia, como oíamos el otro día en esta misma comisión. La justicia precisa de libertad, pero, por supuesto, se basa en la verdad. El verdadero problema es que se está invirtiendo el principio básico de la democracia. Ahora se pretende que solo sea libre aquello que no moleste al poder o al pensamiento dominante. Frente a esto, señorías, nosotros no aceptamos que se utilice la protección de los menores como excusa para controlar las redes sociales. No vamos a aceptar que se construya una maquinaria administrativa para vigilar opiniones, no vamos a aceptar que se imponga una cultura de la cancelación desde las instituciones y no vamos a aceptar que se convierta el miedo en la norma en nuestra vida pública.

Nunca como hasta ahora, señorías, hemos oído hablar tanto de libertad, de democracia, de derechos humanos y de defensa de las mujeres y nunca como hasta ahora se ha atentado tanto contra la libertad, la democracia, los derechos humanos y contra las mujeres. Aun así, esta proposición no de ley es una defensa básica de principios fundamentales. Primero, defiende que ningún español sea perseguido por sus opiniones, es decir, que no se nos llame xenófobos por denunciar una regularización de una inmigración que ha entrado ilegalmente en España de forma incontrolada e irracional y que va a traer unas graves consecuencias; que no se nos llame fascistas por defender que debiera ilegalizarse a aquellos partidos que van en contra de la nación española o que enaltecen a los terroristas; que no se nos diga que somos de extrema derecha por defender a jueces y a las fuerzas de seguridad del Estado, por aplicar la ley o por denunciar una perversa reescritura de la historia. Esta proposición defiende que los docentes puedan enseñar sin presiones ideológicas, que las redes sociales no se conviertan en espacios vigilados por el poder político; en definitiva, defiende la libertad y que la democracia no se convierta en totalitarismo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 34

Termino, señor presidente. Señorías, la historia nos ha enseñado algo muy claro: las libertades no se pierden de golpe, se erosionan poco a poco, paso a paso, norma a norma, y en el camino emprendido este Gobierno ya ha llegado demasiado lejos. Cuando se atenta contra la libertad de expresión y ese derecho se debilita, lo que se debilita no es la oposición ni un partido ni una ideología, lo que se debilita es la democracia. Por eso, señorías, por la libertad de todos, les pedimos que apoyen esta iniciativa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo lo mismo que a su compañero.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Perdón, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Parece algo crónico.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Como todos lo han hecho, no nos puede censurar a nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Por eso, precisamente, les recuerdo a todos que no lo hagan.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Está claro. Le pido perdón, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No hay enmiendas, así que pasamos al turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Catalán Higuera, por un tiempo de tres minutos.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Hablar y defender la libertad de expresión es preguntarse por qué se pueden sancionar actos de enaltecimiento del franquismo y no del terrorismo, por qué se pueden disolver asociaciones que enaltecen el franquismo y no el terrorismo. Eso es libertad de expresión. Libertad de expresión es decir que resulta miserable que se diga que UPN no ha aportado nada a un proceso democrático, cuando si algo ha aportado UPN ha sido sangre, dolor y muerte. **(Aplausos)**. También es cierto que hablar de libertad de expresión es denunciar que algunos tengan una nostalgia autoritaria. Señorías, nostalgia autoritaria es señalar los objetivos a una banda terrorista y que luego esta banda terrorista, en este caso ETA, ejecute. Eso es libertad de expresión y, por esa libertad de expresión, a algunos nos presionaron, nos coaccionaron y nos mataron. Esa es la cruda realidad, y tanto dolor y tanta muerte para nada, para que hoy hayamos comprobado cómo la portavoz de Bildu se ha venido arriba y ha acusado a los demás de lo que realmente es ella: una cínica, una miserable y, sobre todo, una antidemocrática. **(Aplausos.—Rumores.—El señor González López: ¡Esto no puede ser!)**.

El señor **PRESIDENTE**: Pediría que se abstuvieran de usar calificativos personales en la Comisión.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Vasco. **(Denegaciones)**.

Grupo Euskal Herria Bildu. **(Pausa)**. No está.

El Grupo Junts per Catalunya tampoco está.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera Balañà.

La señora **VALLUGERA BALANÀ**: Solo... Perdó. Gràcies, president. És que m'absorbeix i em poso a parlar en castellà.

Només per dir que, a part del comentari del president, trobo que alguna cosa s'hauria de fer amb les manifestacions que s'acaben de dir respecte a una companya diputada. Perquè, a veure, ja sabem que la dreta i la ultradreta utilitzen habitualment l'insult. Però vaja, o comencem a posar una mica de límits o si jo dic realment el que penso de determinats diputats d'aquesta cambra, la cosa s'acaba a l'Audiència Nacional. I, és clar, per un sempre és l'Audiència Nacional i per altres sempre és la impunitat. Per tant, prego

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 35

que prengui... Miri, senyor Catalán. Això, no ho dic. No ho dic perquè ja, tinc els meus processaments... Però ha sigut miserable, això que ha fet.

Gracias, presidente.

*Solo quiero decir que, aparte del comentario del presidente, algo se debería hacer con las manifestaciones que se acaban de verter respecto a la compañera diputada. Ya sabemos que la derecha y la ultraderecha utilizan habitualmente el insulto, pero o empezamos a poner un poco de límites o, si digo realmente lo que pienso de muchos diputados de esta Cámara, la cosa acaba en la Audiencia Nacional (**risas**); y es claro, para unos siempre es la Audiencia Nacional y para otros siempre es la impunidad. Por tanto, ruego que tome medidas. (El señor Catalán Higuera: Ayer...). ¿Ayer qué? (El señor Catalán Higuera pronuncia palabras que no se perciben). Mire, señor Catalán... (El señor Catalán Higuera: No lo diga). No lo digo; mejor no lo digo, porque ya tengo mis procesos, pero lo que ha hecho ha sido miserable.*

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo SUMAR, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Decía Deleuze que nunca se desea algo aislado, que siempre se desea dentro de un conjunto, dentro de un paisaje, dentro de una forma de vida, y aquí está la clave. Cuando VOX habla de libertad, ¿qué paisaje desea? ¿El de una sociedad donde todas las personas puedan expresarse sin miedo? No, lo que desean es otro paisaje. Desean una sociedad donde el fuerte pueda gritar más al débil; donde quien tiene más dinero, bots, medios y altavoces pueda aplastar al que no tiene nada; donde una mujer migrante, una niña trans, un periodista incómodo, un docente o una víctima del franquismo puedan ser convertidos en un objetivo político y luego les digan: aguántense, es libertad de expresión. Ese es su deseo. Esa es su libertad; una libertad sin igualdad, una libertad sin responsabilidad, una libertad sin humanidad. Una libertad sin igualdad no es libertad, es privilegio; una libertad sin responsabilidad no es libertad, es abuso, y una libertad sin humanidad no es libertad, es crueldad organizada. La libertad que defendemos nosotros y nosotras, los demócratas, es la libertad sin miedo, la libertad de hablar, la libertad de disentir sin ser triturado, la libertad de crear sin ser censurado, la libertad de vivir sin que una máquina de odio convierta tu existencia en una diana. Una democracia no es más libre cuando permite que el odio mande, una democracia es más libre cuando protege las condiciones para que todas las personas puedan hablar, pensar, vivir y existir. Eso es libertad. Lo suyo, señorías de VOX, no es libertad, es ruido, es negocio, es odio y es barbarie, y nos tendrán siempre en contra de eso.

Gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora **ADRIO TARACIDO**: Gracias, presidente.

Señorías de VOX, han dicho que había odio contra el cristianismo en este Gobierno, ¡pero si es a ustedes a los que han recriminado León XIV y la Conferencia Episcopal el odio al diferente, y se lo recuerdan siempre! Creo que los que carecen de valores cristianos y se posicionan en contra de los valores cristianos son lo que odian al diferente.

Señorías de VOX, sorprende que presenten esta PNL sobre la libertad de expresión cuando son nostálgicos de la dictadura franquista, que la ha tenido secuestrada durante cuarenta años, y admiradores de Milei, que ha prohibido las ruedas de prensa en la Casa Rosada. Su PNL nada tiene que ver con la verdadera libertad de expresión. Desconocen lo que es estar privados de libertad y de libertad de expresión, como así fue durante la Dictadura, en la que los que eran como ustedes campaban a sus anchas y podían manifestar lo que quisieran, pero los demás, los que ansiábamos la libertad y la democracia, teníamos que cuidar mucho lo que decíamos. Había policías de la Brigada Político-Social infiltrados en las universidades y centros de trabajo. Encarcelaban y cerraban facultades. La censura previa estaba instaurada y continuamente secuestraban publicaciones y cerraban diarios: *Índice*, *Cuadernos para el diálogo*, *Triunfo* e incluso el ABC en los primeros años de franquismo, y por supuesto la revista satírica *La Codorniz*,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 36

que hacía verdaderas filigranas, tirando de imaginación y jugando con doble sentido e ironía, para criticar políticas y a políticos. Lo que ustedes llaman libertad de expresión es mala educación, falta de respeto a las instituciones, prepotencia fomentando el odio y en algunos casos matonismo, como vimos recientemente en el Pleno, y la de los seudoinformadores subvencionados por su grupo y por el PP, acoso, insulto a periodistas y políticos y a su jefe estos días en Andalucía. Si los políticos bebiéramos de las fuentes como *La Codorniz*, haciendo críticas con ironía sutil, podríamos debatir y rebatir al adversario con elegancia, sin sordidez y falta de respeto. Los debates serían más enriquecedores y atraerían a la ciudadanía. Expresar ideas con respeto fortalece la convivencia.

El derecho a comunicar o a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión se consagra en el artículo 20 de la Constitución y en el 11 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Pero estas libertades tienen su límite en el respeto al derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y la infancia. La Ley de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en su artículo 79, recoge derechos y libertades aplicables a Internet; el artículo 27.1 de la Constitución establece la libertad de cátedra, y el 27.10, la autonomía universitaria. España se configura como una de las democracias más sólidas y consolidadas a escala internacional. No obstante, y en línea con lo que sucede en Europa, las encuestas evidencian la aparición de ciertos signos de desgaste en cuanto a percepción democrática. Por ello, el Gobierno aprobó, el 17 de septiembre de 2024, el Plan de Acción por la Democracia, dirigido a profundizar en recomendaciones de la Comisión Europea, contribuyendo también los grupos parlamentarios. En él se abordan cambios del Poder Ejecutivo y de los medios de comunicación y se proponen reformas al poder para reforzar el derecho de libertad de expresión y garantizar el derecho a la información veraz, fortaleciendo la transparencia, la pluralidad y la responsabilidad de los medios, que se sujetará al debate parlamentario, con la finalidad de ampliar y mejorar la calidad de la información gubernamental y reforzar la transparencia del Poder Legislativo, así como la del sistema electoral. Se ha creado una comisión interministerial, impulsando la ley del secreto profesional de los periodistas, estableciendo mayores garantías de independencia a los medios de comunicación, autorregulación y límites de financiación por Administraciones públicas, promoviendo una mayor calidad de debate público con la aprobación de una estrategia nacional de lucha contra las campañas de desinformación. En definitiva, los derechos contemplados en el artículo 20 de la Constitución, a los que se refiere esta iniciativa, están completamente garantizados en nuestro Estado de derecho y el Gobierno sigue trabajando en su garantía y profundización.

Como dijo Gonzalo Celorio, premio Cervantes 2025, la palabra que más le gustaba era «palabra». A los socialistas nos gusta la palabra «libertad» y, por supuesto, libertad de expresión, que este Gobierno protege y seguirá protegiendo. Votaremos en contra. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!).**

Me pasé de tiempo, perdón.

El señor **PRESIDENTE**: La libertad de expresión dentro del tiempo asignado, y le recuerdo que ya no es un minuto, es un minuto y medio el que se ha pasado, señora Adrio, así que, por favor, más que nada porque la comisión creo que va razonablemente bien, salvo el exabrupto que hemos tenido antes. Creo que podemos continuar así y respetarnos todos para que la cosa funcione adecuadamente.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **DE ROSA TORNER**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, la libertad de expresión no es un adorno democrático, es su columna vertebral. Por eso, preocupa que en España la izquierda esté impulsando un clima donde disenterir parece sospechoso y opinar libremente se convierte en un acto de riesgo. La paradoja es evidente, quienes se presentan como defensores de la pluralidad son los primeros en intentar imponer un marco ideológico obligatorio, donde cualquier opinión que no encaje con su relato es tachada de peligrosa, de reaccionaria o de inadmisibles. Cuando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 37

la libertad depende del permiso de una parte del espectro político o del Gobierno, deja de ser libertad para convertirse en una concesión. Porque una sociedad que teme hablar acaba temiendo pensar y una democracia que renuncia a la palabra acaba renunciando a sí misma. Pero hay que defender la libertad de expresión de aquellos que se valen de ella para extender odio. El odio no es libertad de expresión, aunque la izquierda española siempre quiera defender sus palabras de odio como libertad y magnificar las del signo contrario. Recuerdo las manifestaciones callejeras fomentadas desde el Gobierno cuando se detuvo al odiador profesional Pablo Hasél, que cantaba canciones con frases como «no me da pena tu tiro en la nuca, pepero». También se han escuchado mensajes de odio en la televisión pública catalana, en TV3, siempre dirigidos a los catalanes no nacionalistas. Así, en un programa de entretenimiento infantil dijeron que empleaban el español para así dar miedo a los niños. O, en otro programa, los periodistas dijeron que preferían la esvástica nazi a la bandera española, humillando a los millones de muertos en el Holocausto. Todos sabemos que la presidenta Armengol, por orden del presidente Sánchez, ha metido en el congelador la ley que pretendía castigar penalmente los recibimientos públicos a los asesinos de ETA en los pueblos del País Vasco. El odiador es responsable del odio, pero tiene mayor responsabilidad el que tiene la obligación de perseguir el delito y no evita que se extienda, quien se hace fotos con condenados por delitos de terrorismo, como Otegi, o no dice ni una palabra cuando son golpeados militantes del Partido Popular, llamándoles «facha de mierda», en el País Vasco. Ustedes han sido los creadores del muro de odio.

Señorías, el Gobierno no puede decirnos qué es y qué no es libertad de expresión; le corresponde al Poder Judicial y le corresponde a una Fiscalía independiente. Por eso, el sanchismo, con su odio a los jueces y la campaña de la falsa *lawfare*, quiere determinar en España una situación en la que los jueces sean atacados por energúmenos en las redes sociales. Por eso, no dejaremos de defender la libertad de expresión como pilar de la democracia. Defenderemos al Poder Judicial como el elemento que tiene que perseguir aquello que no es libertad de expresión o lo que es odio. Por ello, confiamos en los jueces, cosa que ustedes no hacen.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— DE SALVAGUARDA DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE LAS CORTES GENERALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003279).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 5, que es el sexto, que es la Proposición no de ley de salvaguarda de las funciones constitucionales de las Cortes Generales, del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, por un tiempo de seis minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **BELDA PÉREZ-PEDRERO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, en la Comisión Constitucional queríamos que constara una vez más en el *Diario de Sesiones* que no hay presupuestos generales del Estado. ¡Menuda novedad! Queremos ceñirnos a una visión estrictamente jurídica, porque ya hemos hablado en la calle y en sede parlamentaria de cómo se relativiza esta obligación, y lo vamos a trasladar aquí con toda la tranquilidad del mundo y también, aunque sea, con la finura que nos apunta la compañera de *La Codorniz* o como quieran ustedes, pero queremos que conste en el *Diario de Sesiones* que están incumpliendo un mandato constitucional directo como es traer aquí el proyecto de presupuestos generales del Estado.

Este artículo de la Constitución da una solución para cuando ustedes no tienen una mayoría para traer esos presupuestos, y es que traigan los presupuestos generales del Estado, que fracase el proyecto de presupuestos generales del Estado, como han cogido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 38

ya carrerilla y el parlamentarismo tradicional lo han orillado, ustedes puedan perfectamente seguir gobernando con unos presupuestos generales del Estado prorrogados, pero siempre que previamente hubieran intentado cada año traer un proyecto de presupuestos del Estado. Es decir, no vale decir que la Constitución te da la salida de los presupuestos prorrogados cuando no puedes aprobar unos presupuestos, no; te da esa salida cuando, presentados esos presupuestos, no obtienes la mayoría. Otra cosa es que políticamente no tenga venta, pero eso es mucho más respetuoso con la Constitución que no presentar los presupuestos o decir una semana tras otra que los vas a presentar.

A efectos dialécticos, ya sabemos aquí de lo que vamos a hablar unos y otros. La Constitución tiene, al menos, tres tipos de artículos. Aquellos, como los principios de política social y económica —donde ustedes, además, quieren meter el supuesto derecho al aborto—, que animan a los poderes públicos a fomentar una legislación y no les ponen ningún tipo de control en el tiempo; la vivienda, por ejemplo, aunque ya ven ustedes lo que se hace con la vivienda. Un segundo, que es, por ejemplo, cuando partidos malvados no quieren renovar las instituciones del Estado y pasa el tiempo, pero la Constitución pone una salida y es que el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial continúen en sus funciones. ¿Qué salida da la Constitución cuando unos señores no tienen la mayoría para aprobar los presupuestos? La salida política la conocen ustedes, pero la salida jurídica es presentar unos presupuestos del Estado que fracasen e inmediatamente siguen ustedes y ya está. Es decir, les estamos dando ideas, pero la obligación constitucional de presentar presupuestos generales del Estado todos los años es ineludible, con más o menos retraso. Y de esto se trata. Está mal que, en 2026, en una democracia, se tenga que traer una PNL para subrayar lo evidente. Y claro que hay una serie de actos preparatorios de los presupuestos generales del Estado, como aprobar previamente el techo del gasto. Pero claro, el techo del gasto, esta Cámara se lo echa para atrás si ustedes repiten las mismas cifras que han fracasado en la anterior convocatoria o si no tienen claro el criterio respecto de ese techo de gasto, si es el que maneja el Estado español o el que ya les impone los cambios de la Unión Europea.

En definitiva, aquí no estamos para seguir hablando en clave política. Hace mucho que el Parlamento racionalizado pasó por encima de la clase política que interpretaba nuestro sistema institucional según le convenía, y fuimos racionalizando cada vez más el texto constitucional y poniendo obligaciones expresas. Bueno, pues ninguna más clara y más expresa que esta obligación de presentar presupuestos. Y, luego, podríamos hablar de otras cosas, ¿no?, como dice Pablo Milanés, más dignas, más hermosas, como es que el Parlamento controle los dineros al Gobierno. Pero el verdadero elefante en esta habitación no es el jurídico, porque ustedes saben perfectamente que tienen que presentar presupuestos del Estado, es el político. En los tres últimos ejercicios presupuestarios, por la presión fiscal que tienen ustedes y por todo el dinero que reciben de la Unión Europea, está entrando más dinero que nunca. Claro, esto es muy cómodo, manejar el dinero sin que la oposición y los socios de Gobierno te pidan —en algún caso te extorsionen—, te soliciten o te controlen. Esto es el abecedario de un régimen democrático: el control del dinero. Sin dinero no se sostienen los derechos. Cada derecho cuesta dinero, y lo normal es que los representantes de la ciudadanía los controlemos.

Así pues, aquí tenemos estas obviedades que les pedimos y que sometemos a su votación, interpretación y debate, pero es triste que tengamos que estar hablando de esto en un Parlamento del año 2026.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, porque se ha ajustado a los tiempos. A continuación, tiene la palabra, por presentación de enmienda, el Grupo VOX, por cuatro minutos.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, esta iniciativa tiene como finalidad exigir al Gobierno que cumpla la Constitución y que presente la ley más importante a la que le obliga la Constitución, que son los presupuestos generales del Estado; y que no siga vetando proposiciones de ley o

enmiendas, porque utilizan esos presupuestos prorrogados para bloquear la función legislativa del Parlamento, un auténtico fraude que el Tribunal Constitucional ya les ha tenido que corregir.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda al cuarto punto, haciendo constar que el uso del veto que ha hecho el Ejecutivo es manifiestamente abusivo, como hemos podido sufrir y comprobar en esta legislatura y en la anterior, en flagrante contradicción con la Constitución. España, señorías, está inmersa en un verdadero proceso de corrupción, un proceso de corrupción que afecta a todas las instituciones; ¡cómo no va a afectar a las Cortes Generales! España ha dejado de ser un Estado de derecho; una monarquía parlamentaria sin Parlamento. Y las consecuencias de este fraude y abuso de poder, desde el punto de vista económico, nos llevan a un escenario de inseguridad jurídica, parálisis y rigidez altamente perjudicial, congelación de la inversión, riesgo de recepción de fondos europeos, mientras acabamos de conocer la mayor subida del paro desde 2013.

La realidad, señorías, es que el Gobierno no presenta los presupuestos generales del Estado porque no puede, porque no tiene los votos, porque sus propios socios, los mismos que le mantienen en el poder, le imponen condiciones inasumibles o directamente le chantajea políticamente. Son ya demasiadas las concesiones y las humillaciones sufridas por el pueblo español para que el presidente continúe en la Moncloa. Ayer, nuevamente, volvieron a perder otra votación. Es una situación absolutamente insoportable. Tenemos un Gobierno, señorías, que no solo gobierna ignorando al Parlamento; no solo gobierna a espaldas de los españoles, es que gobierna en contra de los españoles, incluso de aquellos que les votan. Tan solo en esta semana, para ponerles un ejemplo, el miércoles pasado fuimos testigos de un rifirrafe entre Junts, que exigía al presidente que convocara elecciones, y Sánchez, que le contestó de manera humillante para los españoles, hablando de dos países, de Cataluña y de España. Hoy es al PNV al que le contesta el presidente hablando de las transferencias y del Estatuto de Gernika. Bildu también ha intervenido haciendo apología del terrorismo esta mañana. Estamos viviendo esta misma semana la puesta en marcha de un decreto de regularización de inmigrantes sin control, absolutamente irracional, que se realizará incluso a aquellos que están en prisión provisional con antecedentes policiales, que, les recuerdo, poseen indicios de criminalidad; un verdadero riesgo para el orden público. Mañana se producirá un debate sobre una modificación constitucional que vulnera gravemente la Constitución en relación con el derecho a la vida; un proyecto que no debiera haberse admitido a trámite y sobre el que debiera haber protestado el mismo Partido Popular que está en la Mesa, porque es claramente inconstitucional y porque afecta a un principio que es el que inspira toda la Constitución y, además, se basa en un dictamen nulo del Consejo de Estado. Esto es lo que está pasando. Gobiernan con presupuestos prorrogados decidiendo el destino del dinero público sin ningún tipo de control, una de las funciones esenciales de la Cámara; mueven partidas, hacen transferencias y deciden el gasto al margen de las Cortes Generales.

Señorías, tenemos un Gobierno que no puede gobernar con el Parlamento y ha decidido gobernar contra el Parlamento. Un Gobierno débil, corrupto, rehén de sus socios, sometido a sus exigencias, que paga el precio de su supervivencia política, debilitando las instituciones del Estado y erosionando la Constitución. Si este Gobierno no tiene mayoría para aprobar presupuestos, lo que tiene que hacer es asumirlo y convocar elecciones, porque, además, con la composición actual de la Cámara y con la inmoralidad probada del presidente, desde el inicio también, incluso en sus partidos, como hemos podido ver hace poco tiempo, y la corrupción que rodea a este mismo presidente, aunque consiguieran aprobarlos, no me puedo imaginar cuáles serían las cesiones a todos los enemigos de España. Porque esa es la verdad: cada cesión, cada chantaje aceptado, cada votación que no se atreve a perder se traduce en menos Parlamento, menos España y más corrupción, más arbitrariedad y más totalitarismo.

Termino diciéndoles a sus señorías del Grupo Popular que, sin duda, votaremos a favor de su iniciativa, pero, señorías, ¿a ustedes les cabe alguna duda de que, aunque se aprobara por esta comisión, este Gobierno los iba a presentar? Nosotros, desde luego, no

tenemos ninguna duda de que no lo va a hacer, y la única solución para España es que se convoquen elecciones. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Pasamos a los turnos de fijación de posiciones, por tres minutos.
Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Catalán Higuera.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señor presidente.
Simplemente, quiero manifestar que apoyaremos la propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.
Muy brevemente, quiero señalar que apoyaremos el punto primero de la iniciativa, si se votara por puntos, en cuanto que entendemos que la Ley Orgánica 2/2012 y el artículo 134.3 de la Constitución ordenan al Gobierno que presente los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda y también los presupuestos. Otra cosa es que, si finalmente no se aprueban, la propia Constitución dice que se prorrogan los anteriores. El resto de los puntos, o bien no compartimos la interpretación que se hace, o bien, como el punto cuarto, es un desiderátum del Partido Popular, en cuanto que entiende que, mientras no haya proyecto de ley de presupuestos, casi interpreta que no hay presupuestos, y no es cierto, hay presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Junts, el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Gràcies, president.
Aquesta proposició no de llei planteja una interessant reflexió de dret constitucional i, en definitiva, també una interessant reflexió democràtica. No voldria arrugar-me uns coneixements en dret constitucional quan hi ha catedràtics de Dret Constitucional presents en aquesta sala que segur que en saben molt més que jo, però sí que voldria explicar o posar de relleu que el Parlament modern neix amb una pràctica consistent en l'aprovació dels pressupostos reials. En aquest sentit, tots segur que hem llegit o ens sona uns senyors que es deien Thomas Hobbes, John Locke o William Blackstone, que van teoritzar el parlamentarisme que després, el segle XIX, va anar prenent una determinada forma i que en el segle XX efectivament es va materialitzar o es va posar negre sobre blanc en forma de parlamentarisme racionalitzat. En aquest sentit, també voldria dir que el principi bàsic del parlamentarisme —i m'estranya que no s'hagi citat— és un que diu *no taxation without representation*, no impostos sense representació. És a dir, el parlamentarisme neix més de la recaptació d'impostos que no de la voluntat de representació democràtica d'aquells a qui s'apliquen les normes.

Amb aquest marc, que segurament no és el debat habitual en aquest tipus d'espais com és la Comissió Constitucional, voldria situar, doncs, per exemple, una actualització d'aquesta teoria per part del catedràtic també de Dret Constitucional Isidre Molas, que també fou senador del Partit Socialista de Catalunya, que explicava en el seu llibre *Las Cortes Generales en el sistema democrático de Gobierno* la funció pressupostària de les Corts Generals i, en concret del Congrés dels Diputats. I, en aquest cas, fins i tot en la mateixa literalitat del senador Isidre Molas en el seu llibre *Las Cortes Generales en el sistema democrático de gobierno*, doncs, deixava clar que la pròrroga dels pressupostos ha de passar necessàriament per la presentació de pressupostos, que és efectivament el que diu l'article 134, apartat tercer de la Constitució espanyola. És una obligació, és un deure i aquest deure no s'està complint.

Bé, aplicat aquesta reflexió en el context, en la proposta presentada, doncs, evidentment només ens queda extreure'n una conseqüència política. És: si el Govern i la

majoria parlamentària de govern, en la terminologia del senyor del senador Isidre Molas, catedràtic de Dret Constitucional, si aquesta majoria parlamentària i de govern no pot legislar si no és a través de reials decret llei i no aprova pressupostos, com deia la portaveu del meu grup fa una setmana, quin argument els queda per no convocar eleccions?

Dit això, voldria fer també unes reflexions afegides —molt curtes, senyor president— al respecte dels punts 3 i 4 de la part dispositiva de la proposició no de llei, en el sentit que, efectivament, els acords de disconformitat en la tramitació de textos legislatius aprovats pel Senat per afectació pressupostària ens sembla qüestionable, però tal com està redactada en la PNL, no ens sembla acceptable i tampoc ens sembla acceptable la redacció del punt quart amb relació a l'emissió de disconformitats. És veritat que el Govern no justifica aquestes disconformitats per afectació pressupostària adequadament, però no ens sembla que la raó hagi de ser la manca de pressupostos perquè, com deia el diputat que m'ha precedit, de pressupostos, efectivament n'hi ha.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Esta proposición no de ley plantea una interesante reflexión de derecho constitucional y, en definitiva, también una interesante reflexión democrática. No quisiera, pues, ser arrogante con unos conocimientos de derecho constitucional, cuando hay aquí catedráticos que saben seguro más que yo, pero sí que quisiera explicar o poner encima de la mesa que el Parlamento moderno nace con una práctica consistente en la aprobación de los presupuestos reales. En este sentido, seguro que todos hemos leído a unos señores que se llamaban Thomas Hobbes, John Locke o William Blackstone, que teorizaron el parlamentarismo que, luego, en el siglo XIX va tomando una forma específica y que en el siglo XX, efectivamente, se materializó o se puso negro sobre blanco en forma de parlamentarismo racionalizado. En este sentido, también quisiera decir que el principio básico del parlamentarismo —y me extraña que no se haya citado— es uno que dice: no taxation without representation, no impuestos sin representación. Es decir, el parlamentarismo nace más de la recaudación de impuestos que de la voluntad de representación democrática de aquellos a quienes se les aplican las normas.

En este marco, que seguramente no es el debate actual en este tipo de espacios como la Comisión Constitucional, quisiera situar, por ejemplo, una actualización de esta teoría por parte del catedrático de Derecho Constitucional, Isidro Molas, que también fue senador del Partido Socialista de Cataluña, que explicaba, en su libro Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno, la función presupuestaria de las Cortes Generales y, en concreto, del Congreso de los Diputados. Y en este caso, incluso en la propia literalidad del senador Isidro Molas, en su libro Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno, dejaba claro que la prórroga de los presupuestos tiene que pasar necesariamente por la presentación de presupuestos, que, efectivamente, es lo que dice el artículo 134.3 de la Constitución española. Es una obligación, es un deber y este deber no se está cumpliendo.

Bien, aplicada esta reflexión en el contexto de las propuestas presentadas, evidentemente, solo nos queda extraer una consecuencia política, y es que si el Gobierno y la mayoría parlamentaria de gobierno —con la terminología del senador Isidro Molas, catedrático de Derecho Constitucional—, si esta mayoría parlamentaria de gobierno no puede legislar si no es a través de reales decretos leyes y no aprueba presupuestos, como decía la portavoz de mi grupo hace una semana, ¿qué argumento les queda para no convocar elecciones?

Habiendo dicho esto, quería también hacer unas reflexiones añadidas muy cortas, muy breves, señor presidente, respecto a los puntos 3 y 4 de la proposición no de ley, en el sentido de que, efectivamente, los acuerdos de disconformidad con la tramitación de textos legislativos aprobados por el Senado para afectación presupuestaria nos parecen cuestionables, pero, tal y como están redactados en la PNL, no nos parece aceptable. Tampoco nos parece aceptable la redacción del punto 4 en relación con la admisión de disconformidades. Es verdad que el Gobierno no justifica adecuadamente estas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 42

disconformidades por afectación presupuestaria, pero no nos parece que el motivo tenga que ser la falta de presupuestos, porque, como decía el diputado que me ha precedido, presupuestos efectivamente los hay.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies. Casi ha arribat al minut.

Muchas gracias. Casi ha llegado al minuto.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Muy brevemente.

Señorías, esta proposición no de ley del Grupo Popular no es en realidad la defensa del parlamentarismo; es otra pieza más de su estrategia de desgaste permanente, utilizando argumentos jurídicos para construir un relato político interesado. Porque conviene empezar por lo básico: el artículo 134 de la Constitución establece una obligación para el Gobierno, sí, pero también prevé una realidad política evidente en cualquier democracia parlamentaria, que es la dificultad o incluso la imposibilidad de aprobar unos presupuestos cuando no existe una mayoría suficiente. Y para eso existe la prórroga. **(Rumores)**. Y lo que hace el Partido Popular es convertir esa situación en una supuesta quiebra constitucional, cuando en realidad es un debate político sobre mayorías, sobre negociación y sobre la capacidad de sacar adelante un proyecto de país. Y aquí hay una pregunta que ustedes evitan sistemáticamente: ¿qué papel ha jugado el Partido Popular en la imposibilidad de aprobar unos nuevos presupuestos? **(Rumores.—El señor Flores Juberías, señalando hacia las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: La culpa es vuestra.—Risas)**. Porque resulta un poco cínico exigir acuerdos mientras se practica... **(Rumores.—Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si se lo están pasando ustedes muy bien, pero un poco de respeto... **(Un señor diputado: Son unos maleducados.—El señor Flores Juberías: Un intermedio cómico siempre se agradece)**.

No son ustedes protagonistas en estos momentos. Así que, si tienen interés en tener conversaciones privadas, salgan fuera y respeten a los intervinientes. Hasta ahora, hemos tenido una sesión muy razonable de respeto mutuo, que es el que tenemos que tenernos todos. Les he dado un tiempo para parar y no han querido parar.

Hagan el favor de respetar. Si quieren reírse, salgan fuera, no pasa nada.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Este es el respeto parlamentario que tienen algunas señorías a una comisión tan importante como esta. Y, bueno, respecto a lo que dice el presidente —respetando, por supuesto, su calificación—, yo sí que he visto aquí insultos previamente a diputados y diputadas, y creo que a veces, con elegancia, se dicen barbaridades. Y, bueno, aquí se ve el respeto.

Decía que el Partido Popular juega un papel importante en el bloqueo constante de un proyecto de país y que ahí existe una responsabilidad a la hora de no poder sacar adelante unos presupuestos tan necesarios para la gente y para nuestra sociedad.

En segundo lugar, plantean ustedes que el Gobierno está hurtando funciones a las Cortes, pero lo que hacen es una interpretación interesada y selectiva de las normas, omitiendo que los instrumentos presupuestarios y legislativos tienen mecanismos de control, tienen límites y que, además, están sometidos a revisión judicial, como bien demuestra la propia sentencia del Tribunal Constitucional que ustedes mismos citan en la PNL. Es decir, el sistema funciona, puede haber discrepancias —y las hay—, pero no estamos ante una crisis institucional como ustedes constantemente pretenden dibujar. **(La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos: ¡Increíble!)**.

En el fondo de su iniciativa hay algo más preocupante: una concepción del Parlamento como un espacio que solo es legítimo cuando ustedes controlan la mayoría, porque cuando no la tienen, lo que hacen constantemente es cuestionar las reglas del juego. Y nosotros y nosotras no compartimos esa visión. Defendemos el parlamentarismo y también

una política que asuma la pluralidad, la negociación y los límites reales de cada legislatura. Y, por cierto, señorías del Grupo Popular, si de verdad les preocupa la calidad institucional, empiecen por abandonar esa dinámica de judicializar la política, tensionar las instituciones y convertir cualquier desacuerdo en una supuesta crisis constitucional. Porque este país no tiene un problema de falta de normas; tiene, en todo caso, un problema de exceso de ruido político. Y esta iniciativa, sinceramente, contribuye más a ese ruido que a mejorar el funcionamiento de nuestras instituciones, que es lo que necesita nuestra gente y la mayoría social de este país.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **DÍAZ MARÍN**: Muchísimas gracias, presidente.

El PP de Feijóo y Tellado pide en esta sesión de hoy, en esta proposición, respeto. Esto ya, por sí mismo, sería algo bastante llamativo. Solo hay que ver la literalidad y la redacción de su proposición, porque piden ustedes respeto a una figura constitucional, como es el Parlamento, pero insultan permanentemente a otra figura de la misma relevancia constitucional, como es el Gobierno. Solamente en su redacción dicen: que es un desobediente permanente, que hurta, que abusa o que promueve la degradación institucional. Por cierto, buena forma de no ver la viga en el ojo propio, porque piden respeto al Parlamento ustedes, el mismo partido que sumó dos tráfugas a sus filas tras intentar tumbar con ellos una reforma laboral que ayuda a sacar de la precariedad a miles de trabajadores; en concreto, a miles de trabajadoras, de españolas, de jóvenes, de migrantes, a quienes ustedes quieren devolver a un segundo plano o exclusivamente a la cocina, fuera de los hospitales, con esos pactos vergonzosos, racistas, xenófobos que sellan ustedes y rezuman odio con VOX.

Piden ustedes respeto al Parlamento, pero les recuerdo que su último ministro de Hacienda está investigado, entre otras cosas, por manipular leyes salidas de estas Cortes en beneficio de las empresas a las que asesoraba. Montoro era una especie de autogrupo de presión en sí y para sí mismo. ¡Qué vergüenza! Señorías del Grupo Popular, piden respeto a este Parlamento. ¡Pero si ya no se puede votar en ninguna comisión a mano alzada, porque una buena tarde en esta legislatura un diputado del Grupo Popular tuvo a bien manipular hasta doce votaciones de la Ley de Economía Social en la Comisión de Trabajo! Pero ¿qué tipo de respeto parlamentario piden ustedes, señorías del PP?

Yo tampoco creo que ustedes quieran debatir los presupuestos, y es que eso, efectivamente, señor Belda, sería una iniciativa loable. Por cierto, loable prácticamente por cualquier grupo, menos por el suyo, y no por usted. Desde luego, sus formas son exquisitas y nadie lo puede negar, pero yo creo que su pretensión es fácilmente refutable a través de la doctrina de los actos propios. Porque es que tienen ustedes en esta comisión a un diputado que dijo, literalmente, que «nosotros somos más bien de prorrogar» (sic). Y aquí lo tienen en su bancada esta misma tarde, señorías del PP.

Así que esta proposición no de ley, que supuestamente quiere proteger el objeto constitucional del Parlamento, me temo que en verdad solo tiene un objetivo partidista: blanquear el filibusterismo que ustedes están desempeñando a pleno rendimiento en el Senado, rechazando el veto presupuestario del Gobierno a sus enmiendas intrusas, con las que, por cierto, han intentado mover 1336 millones de euros a través de esas enmiendas, solicitando más recursos a la Administración General del Estado, mientras que en sus comunidades autónomas rebajan fiscalmente a las personas más pudientes.

Por cierto, inventan ustedes un nuevo límite constitucional: impedir que el Gobierno presente vetos hasta que no se presenten los presupuestos. No engañen. Que el Gobierno pueda desarrollar plenamente sus potestades sobre la ejecución del gasto, dado el carácter instrumental que ostenta el presupuesto al servicio de la acción del Gobierno, es algo que está en vigor, y no porque lo diga yo, sino porque hace cuarenta y ocho años

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 44

esos señores¹ y esas señoras² lo plasmaron en el artículo 97 de la Constitución. Así que, si quieren dar lecciones de constitucionalismo, empiecen a aplicarlo, por favor, allí donde pueden, deben y son mayoría, en el Senado, donde hacen y no hacen y bloquean.

Muchas gracias. (Aplausos)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Aceptan la enmienda de VOX?

El señor **BELDA PÉREZ-PEDRERO**: No.

— PARA LA DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PAZ, LEGALIDAD INTERNACIONAL Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS ANTE LA ESCALADA BÉLICA EN ORIENTE MEDIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003302).

El señor **PRESIDENTE**: Pasaríamos al punto sexto —el séptimo ya—. Proposición no de ley para la defensa de los principios constitucionales de paz, legalidad internacional y resolución pacífica de los conflictos ante la escalada bélica en Oriente Medio, del Grupo Parlamentario Socialista.

Por un tiempo de seis minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **LÓPEZ CANO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, comparezco en nombre del Grupo Socialista para defender una proposición que nace de una convicción profunda, la de que España debe estar siempre del lado de la paz, el derecho internacional y la diplomacia, y no debe hacerlo como espectador, tampoco como figurante, sino con un papel de actor activo para la paz en el mundo dentro de la comunidad internacional, porque la paz y un mundo basado en reglas solo se sostienen en el tiempo si se trabaja activamente para que existan, sobre todo en estos tiempos, ya que hay quien los pone en duda y los amenaza.

Señorías, nuestra Constitución, en su propio preámbulo, fija una ambición clara, la de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y en el artículo 10 nos recuerda que la dignidad de la persona y los derechos fundamentales son el fundamento del orden político y de la paz social. Señorías, esto no es retórica, es mandato constitucional.

Este mandato conecta directamente con el orden internacional que España ha contribuido a construir desde el año 1978, un orden basado en normas, en el respeto al derecho internacional y en la centralidad de la Carta de Naciones Unidas, que establece con claridad dos principios básicos: resolver las controversias por medios pacíficos y abstenerse del uso de la fuerza fuera de la legalidad internacional. Es una posición que, además, es plenamente coherente con el compromiso europeo de España, como lo ratifican los distintos tratados de la Unión Europea.

Hoy traemos esta iniciativa aquí porque están en riesgo estos principios. La escalada de tensiones en Oriente Medio, con la confrontación de Estados Unidos e Israel con Irán y Líbano, no es un episodio más, sino un punto crítico que ha costado ya muchas vidas y enormes riesgos para el mundo entero. Estamos hablando de una región que lleva décadas de conflicto, de sufrimiento, en crisis. Señorías, además de esto, estamos siendo testigos, y nos lo muestran claramente, del intento de cambio de las reglas del juego en el mundo. Están intentando cambiar las normas e instituciones construidas a partir de la Segunda Guerra Mundial por la ley del más fuerte. Señorías, el mundo que conocimos,

¹ Nota del *Diario de Sesiones*: El señor Díaz Marín hace referencia a los retratos de don Gabriel Cisneros Laborda, don Manuel Fraga Iribarne, don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, don Gregorio Peces-Barba Martínez, don José Pedro Pérez-Llorca, don Miguel Roca i Junyent y don Jordi Solé Tura, que están colgados en la pared frontal de la sala.

² Nota del *Diario de Sesiones*: El señor Díaz Marín hace referencia a la placa con los nombres de las veintisiete mujeres que participaron en la elaboración de la Constitución de 1978, que está colgada en la pared opuesta de la sala.

el que nos dio la Declaración de los Derechos Humanos, ese de la ONU, es el que están intentando cargarse por la ley del más fuerte, llevándonos así a tiempos muy oscuros.

Ante ese escenario al que algunos quieren llevarnos, ¿qué posición debe tener España? Pues la respuesta es clara: la que tiene el Gobierno de Pedro Sánchez, una posición basada en el derecho internacional, en el fortalecimiento del multilateralismo. Ese es el camino para el mundo que vimos todos crecer. Todos los que estamos aquí vimos crecer ese mundo. Esa no es una posición de parte, o no debería serlo, sino una posición de país, basada en principios, en el sentido común, en el pragmatismo y en el idealismo.

Y, ante ese escenario, ¿dónde está el PP? ¿Dónde está VOX? ¿Dónde están sus valores y su defensa, como han dicho aquí hoy, del constitucionalismo? ¿Dónde está su defensa de la dignidad humana? ¿Dónde está su defensa de la legalidad internacional? ¿Dónde está su defensa de los organismos multilaterales? ¿Dónde está la defensa de la dignidad de nuestro país y de los ciudadanos del mundo entero? Recordemos que la dignidad es la paleta con la que se han construido los derechos humanos. ¿Dónde está el PP? ¿Por qué no está el PP defendiendo junto al Gobierno de España la posición que ha defendido España siempre, que es la de la legalidad internacional? ¿Por qué no está ahí, donde ha estado siempre? ¿Por qué el PP se une a la ola reaccionaria, alejándose de la posición constitucional? ¿Por qué el PP prefiere estar más cerca de los reaccionarios, que no son constitucionalistas —no lo son, porque el mismo presidente de VOX dice que él no es constitucionalista—? ¿Por qué el PP está más cerca de ellos que de los principios de la Constitución de nuestro país?

Señorías, España hoy es una voz respetada en el mundo entero por su posición de defensa del multilateralismo, de la legalidad y de la búsqueda de la paz. Por eso, nos reconocen hoy como país; no al presidente Sánchez, sino que están reconociendo a España, aunque es verdad que por el papel del presidente Sánchez. La cuestión es dónde está el PP.

Yo le pido a esta Cámara que hoy esté en bloque con esta PNL, que no es una PNL de partido, sino una PNL de valores democráticos y constitucionales, una PNL donde se va a ver representada toda la ciudadanía de nuestro país basada en esos valores de paz, legalidad, consenso y diplomacia. En eso es donde deberíamos estar todos hoy.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Le recuerdo que se ha pasado un minuto.

El señor **LÓPEZ CANO**: Bueno, si lo hacen todos, pues todos. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Ya, ya.

A continuación, por un tiempo de cuatro minutos y para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **CONDE BAJÉN**: Muchas gracias, señor presidente.

Al leer la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Socialista nos pareció muy razonable y que decía cosas muy obvias: hablaba de la defensa del derecho internacional —obviamente, el Grupo Parlamentario Popular está a favor de defender el derecho internacional—, hablaba del multilateralismo —obviamente, también estamos a favor del multilateralismo— y también de la preocupación por la situación en Oriente Medio —evidentemente, el Partido Popular está preocupado por la guerra que está sucediendo en Oriente Medio—. Pero ha bastado que tome la palabra el portavoz del Grupo Socialista —por lo visto, no le interesa ni lo más mínimo la defensa de la enmienda que estamos presentando porque se permite darnos la espalda y seguir de animada conversación con su compañero de escaño sentado a su derecha, demostrando el respeto que tiene por esta Cámara— para darnos cuenta de que esta proposición no de ley lo único que pretende hacer es una caricatura y una tergiversación de la situación actual.

Esta proposición no de ley, a pesar de decir cosas muy evidentes y obvias, como digo, tiene bastantes carencias. Habla de la política exterior dirigida por el Gobierno. Es cierto que, según el artículo 97 de la Constitución, el Gobierno dirige la política interior y exterior,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 46

pero yo me pregunto qué Gobierno o, mejor dicho, qué parte del Gobierno, porque estamos asistiendo en los últimos años al hecho de que tenemos un Gobierno que se manifiesta contra el otro medio en cuestiones clave de política exterior. Tengo que recordar que, cuando se celebró en España la cumbre de la OTAN, mientras estábamos siendo foro y sede de una reunión importantísima de la OTAN, medio Gobierno se estaba manifestando contra el otro medio. Además, se están cambiando consensos básicos en materia de política exterior, obviando cualquier posibilidad de intervención de las Cortes en la orientación de la política exterior. Por ejemplo, se han cambiado consensos básicos en relación con nuestras responsabilidades en el Sáhara, incumpliendo —tengo que recordárselo— las obligaciones que tiene España como potencia administradora en relación con el territorio, lo cual ha propiciado otro enfrentamiento de medio Gobierno contra el otro medio.

Pero lo peor de esta proposición no de ley, señorías, es la inaceptable equidistancia que demuestra: no se puede tratar del mismo modo a Israel, Estados Unidos e Irán, los tres actores en este conflicto de Oriente Medio. Hemos escuchado al portavoz del Grupo Socialista hacer unas veladas insinuaciones sobre quiénes son los que están perturbando el orden internacional, pero no le hemos oído la más mínima mención sobre quién causó esta guerra que se está produciendo en Oriente Medio. Señorías, la causa de esta guerra está en el día 7 de octubre del año 2023, el día en el que, para conmemorar la guerra del Yom Kippur, dos mil individuos, una fuerza armada, saltó desde la Franja de Gaza e invadió Israel (**rumores**), asesinó a 1195 personas, de las cuales 766 eran civiles, de los que 36 eran niños, y 773 militares y secuestró a 251 personas, sometiéndolas durante meses a torturas, vejaciones y humillaciones sin límite. Esa fue la causa, y no es que lo diga yo, sino el informe que hay desde la fecha del 7 de octubre del 2024, con motivo del primer aniversario, en la página web del Ministerio de Defensa —los animo a que lo lean—, que dice literalmente lo siguiente: «El coordinador de la estrategia fue Hizbulá, el instigador del ataque fue Irán y el ejecutor de este fue Hamás». Está en la página web del Ministerio de Defensa.

Entre las omisiones de la proposición no de ley del Grupo Socialista cuando habla del derecho internacional está el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas, que se refiere al derecho a la legítima defensa individual y colectiva. El comienzo de esta guerra es el ejercicio de un acto de legítima defensa, amparado por el derecho internacional. (**Rumores**). Luego serán muy discutibles cada uno de los actos realizados en esta guerra. Habrá que distinguir el *ius ad bellum* del *ius in bello*, como decían los sabios de la Escuela de Salamanca, desde Francisco de Vitoria a Luis Suárez, pasando por mi paisano Juan de Mariana. (**Rumores**). Habrá actos dentro de esa guerra —el *ius in bello*— que sean más que discutibles, pero lo que es indiscutible es que Irán fue quien comenzó esta masacre y que en cuarenta y ocho horas masacró a cuarenta mil de sus ciudadanos, sin que hayamos oído la más mínima mención del portavoz del Grupo Socialista referida a un régimen genocida y atroz que se encuentra en este momento en esta situación de guerra.

Nosotros hemos presentado una enmienda —termino inmediatamente, señor presidente— para complementar todos los olvidos y las carencias de la proposición no de ley del Grupo Socialista, que esperamos sea admitida. En caso de no serlo, lamentablemente el Grupo Popular no tendrá otra opción que la de abstenerse en la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Como hago con todo el mundo, le recuerdo que se ha pasado en más de un minuto.

A continuación, tendrán la palabra los diversos portavoces, por un tiempo de tres minutos, para fijar posiciones.

¿Grupo Mixto? (**Denegación**).

¿Grupo Vasco? (**Asentimiento**). Tiene la palabra.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Sí, presidente, muy brevemente para señalar, con ocasión de esta iniciativa, que, con carácter general y frente al nuevo orden internacional

que pretenden imponer algunos líderes internacionales, con mayor o menor dimensión, basado en la fuerza bruta, en la unilateralidad y en la ruptura de instituciones y reglas internacionales, que nuestro grupo ha manifestado en reiteradas ocasiones en esta Cámara que propugna un ordenamiento jurídico de instituciones internacionales y el multilateralismo y que los conflictos deben resolverse con diálogo y negociación y no con atentados terroristas ni vulnerando el derecho internacional humanitario. Son presupuestos que creemos en buena parte coincidentes con los contenidos en la iniciativa —insisto, en la iniciativa— que debatimos. Por ello, votaremos a favor.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Grupo Euskal Herria Bildu? (**Denegación**).

¿Grupo Junts? (**Asentimiento**). Tiene la palabra.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: President, senyories. En el paràgraf quart de l'exposició de motius d'aquesta proposició no de llei, es fa referència als fonaments de l'ordre internacional recollits a la Carta de les Nacions Unides —concretament a l'article 2— que estableixen l'obligació dels Estats de resoldre les seves controvèrsies internacionals per mitjans pacífics i d'abstenir-se, per l'ús o l'amenaça de l'ús de la força, contra la integritat territorial o la independència política de qualsevol Estat. I el paràgraf cinquè fa referència a l'article 3 del Tractat de la Unió Europea que estableix: la Unió té per finalitat promoure la pau, els seus valors i el benestar dels seus pobles.

El que m'estranya a mi és que la iniciativa del PSOE no hagi citat l'article 1 de la Carta de les Nacions Unides, concretament el seu apartat segon, que estableix que els propòsits de les Nacions Unides són fomentar entre les nacions relacions d'amistat basades en el respecte al principi de la igualtat de drets i el de la lliure determinació dels pobles i adoptar per altres mitjans mesures adequades per establir la pau universal. M'ha sobtat que no s'hagi fet referència a aquest article, a l'apartat 2 de l'article primer de la Carta de les Nacions Unides, perquè malgrat la declaració d'intencions que es fa en aquesta proposició no de llei, la veritat és que —i aquesta glossa de la pau universal— la veritat és que el PSOE va actuar com un partit d'Estat emparant la violència desfermada contra la població catalana, que exercia pacíficament i democràticament el dret d'autodeterminació l'1 d'octubre. I, bé, em sembla d'una enorme hipocresia ara, apel·lar als principis de la Carta de les Nacions Unides oblidant un dels seus drets, com és el respecte per la lliure determinació dels pobles. Catalunya és una nació, és un poble, té dret a autodeterminar-se. I quan van venir centenars i milers de policies espanyols i de guàrdies civils a pegar-nos només perquè votàvem, vostès, què van fer? Ni piu, no van dir ni piu, no van dir ni piu. És així mateix. Per tant, em sembla una proposta que respon a aquesta conducta, aquesta manera de fer hipòcrita del PSOE.

Per cert, la mateixa, i en la mateixa línia, perquè entenc que es deu a la mateixa estratègia, a la mateixa hipocresia, que va cobrir tota la cimera progressista que va tenir lloc fa uns dies a Barcelona i que, bé, va ser molt interessant veure com els líders internacionals es manifestaven a favor de la pau i en contra de la ultradreta, mentre que en el moment clau van votar sense manies el 155, fent una cosa que no havia passat fins aquell moment, que és destituir tot un govern democràtic en base a un article de la Constitució que no emparava aquesta destitució, una dissolució d'un Parlament que no s'havia produït des de la Segona Guerra Mundial a tota Europa. I això ho van votar vostès. Per tant, ara no ens vinguin aquí amb lliçons de pau i de democràcia.

Moltes gràcies.

Presidente, señorías, en el párrafo cuarto de la exposición de motivos de esta proposición no de ley se hace referencia a los fundamentos del orden internacional recogidos en la Carta de las Naciones Unidas —concretamente, en el artículo 2—, que establecen las obligaciones de los Estados de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos y de abstenerse del uso de la fuerza contra la integridad territorial o

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 48

la independencia política de cualquier Estado. Además, el párrafo quinto hace referencia al artículo 3 del Tratado de la Unión Europea, que establece que la Unión tiene por finalidad promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos.

Lo que me extraña es que en la iniciativa del Grupo Socialista no se haya citado el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, que, concretamente en su apartado segundo, establece que los propósitos de las Naciones Unidas son fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos y adoptar otras medidas adecuadas para establecer la paz universal. Me ha parecido extraño que no se haya hecho referencia al apartado segundo del artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, porque, a pesar de la declaración de intenciones que se hace en esta proposición no de ley, la verdad es que, en esta glosa de la paz universal, el PSOE actuó, como un partido de Estado, amparando la violencia contra la población catalana que ejercía pacífica y democráticamente su derecho de autodeterminación el 1 de octubre. Por tanto, me parece de una enorme hipocresía apelar ahora a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, olvidando alguno de esos derechos, como el respeto de la libre determinación de los pueblos. Cataluña es una nación, un pueblo, y tiene derecho a la autodeterminación. Cuando vinieron centenares y miles de policías españoles y de guardias civiles a pegarnos solo porque votábamos, ¿ustedes, qué hicieron? Nada, ni pío, no dijeron nada. Por tanto, me parece que es una propuesta que responde a esta conducta y a esta manera de actuar hipócrita del PSOE.

Por cierto, en la misma línea, la misma estrategia y la misma hipocresía cubrió toda la cumbre progresista que tuvo lugar hace unos días en Barcelona. Fue muy interesante ver cómo los líderes internacionales se manifestaban a favor de la paz y en contra de la ultraderecha, mientras que en el momento clave votaron el 155, haciendo algo que no había pasado hasta ese momento, que es destituir a todo un Gobierno democrático, sobre la base de un artículo de la Constitución que no amparaba esta decisión y de una decisión de un Parlamento que no se había producido desde la Segunda Guerra Mundial en toda Europa. Esto lo votaron ustedes. Por tanto, no nos vengan aquí con lecciones de paz y de democracia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies.

¿Grup Republicà? **(Denegación)**.

¿Grupo SUMAR? **(Asentimiento)**.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, hay una cosa que deberíamos decir con claridad en esta Cámara, y es que la guerra no la pagan quienes la declaran, sino los pueblos. La guerra la pagan los pueblos bombardeados, las familias que entierran a sus hijos, quienes ven sus casas convertidas en ruinas, quienes huyen, quienes pasan hambre y quienes viven bajo ocupación, bloqueo y miedo. También la pagan los pueblos que no están en el frente: las familias trabajadoras cuando sube la vida, quienes no pueden llenar la nevera, quienes ven cómo se dispara la energía y quienes escuchan que no hay dinero para la vivienda, para sanidad o para dependencia, mientras que sí hay dinero para armas, bases, misiles y rearme. Por eso, hay que decirlo: los servidores de la guerra nos han empobrecido, y PP y VOX han estado demasiadas veces en ese lado; en el lado de quienes aplauden antes de preguntar, en el lado de quienes obedecen antes de pensar, en el lado de quienes se cuadran ante Trump, ante Netanyahu, ante la OTAN, ante cualquier poder que confunda liderazgo con bombas. Lo hemos visto con Irán. El Gobierno defendió que España no avalaba esa guerra y que no se podían repetir los errores del pasado; mientras, PP y VOX justificaron la guerra. Después, cuando hubo que votar medidas para proteger a la gente de los efectos económicos de esta, VOX votó en contra y el Grupo Popular se abstuvo. Es decir, primero se ponen de perfil ante la guerra y luego se ponen de perfil ante sus consecuencias. Esa es la derecha española, muy patriota para agitar banderas y muy cobarde para enfrentarse a los poderosos; muy dura con los débiles y muy servil con los señores de la guerra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 49

Frente a eso, hay que reconocer algo: Pedro Sánchez ha tenido valentía política apoyando nuestras propuestas, reconociendo el Estado palestino, elevando la voz de Europa y poniendo a nuestro país en un ámbito internacional de la justicia mundial. Pero hay que ir mucho más lejos, porque la paz no puede quedarse en una declaración. La paz tiene que tocar intereses, tiene que tocar contratos, tiene que tocar alianzas, tiene que tocar comercio de armas, tiene que tocar a Israel, tiene que tocar a la OTAN, tiene que tocar la industria de la guerra. No puede haber normalidad diplomática, comercial o militar con un Gobierno genocida que sigue masacrando a día de hoy al pueblo palestino. No puede haber compra, venta, tránsito ni colaboración militar con Israel. No se puede pedir paz por la mañana y sostener negocios de la guerra por la tarde, y tampoco podemos seguir aceptando una OTAN completamente dependiente de las locuras del presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Más OTAN no significa más paz. Más bloques militares no significa más derecho internacional.

Seguridad es que un pueblo no sea bombardeado, que un hospital no sea destruido, que una niña palestina pueda vivir, que un país no sea arrastrado a una guerra para satisfacer a Trump. Seguridad es que los derechos sociales no se sacrifiquen en el altar del militarismo, y eso vale también por todos los pueblos que sufren ahora mismo el imperialismo. Eso va por los pueblos en Latinoamérica, por Cuba y por todos aquellos que sufren la barbaridad y la barbarie de Trump y de Netanyahu a nivel mundial.

El Estado español tiene que ser referente internacional por la paz y por la soberanía de los pueblos.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra por tres minutos el portavoz de VOX.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Antes de entrar en la cuestión, en el anterior punto del orden del día el señor presidente nos ha instado a todos los diputados a no caer en la tentación del insulto personal, lo cual es un muy buen consejo. Déjenme que les dé yo otro todavía mejor: no caigan en la tentación del insulto a la inteligencia. No caigan en la tentación del insulto a la inteligencia. Yo particularmente prefiero que me llamen tonto a la cara que que me traten como tonto, y en el anterior punto del orden del día, señor González, señor Díaz, ustedes han insultado a la inteligencia. Son aceptables los argumentos, los argumentos contrapuestos; son aceptables los puntos de vista, los puntos de vista divergentes, pero tomar a los otros treinta y siete diputados de esta comisión por tontos resulta ofensivo para nosotros y para la institución. Y, créanme, si hay un sitio del cual no se vuelve, es del ridículo.

Dicho lo cual, señorías, déjenme que les haga patente mi sorpresa y hasta mi decepción por haberme encontrado con una PNL del tenor de esta que hoy trae el Grupo Socialista. Que en un Congreso que cuenta con una Comisión de Asuntos Exteriores y otra de Defensa, con una Comisión Mixta para la Unión Europea y otra de Cooperación al Desarrollo, que se reúnen con habitualidad y que debaten con intensidad los asuntos que les son propios, y una Comisión Constitucional que, en cambio, se convoca de uvas a peras y a la que se le amontonan los asuntos de su competencia a tratar, ustedes hayan optado por traer aquí y ahora este asunto es la ilustración más gráfica de que a ustedes la Constitución y sus enemigos les trae mayormente al paio y que, igual que los boxeadores noqueados se agarran a su contrincante para no acabar sobre la lona antes de que suene la campana, el Partido Socialista y SUMAR parecen no haber hallado mejor salvavidas que Donald Trump para poder llegar con vida al año 2027. Eso sí, les aplaudo este acierto estratégico. Mucho mejor hablar del Golfo Pérsico que hablar de los golfos del PSOE.

Pero vayamos al asunto. La del Grupo Socialista es la típica iniciativa biempensante, motivada esta vez por el conflicto de Oriente Medio que, lejos de aportar ideas, se limita a desear el logro de la paz a través del diálogo y del respeto al derecho internacional. Aunque su dicción literal es, en principio, inobjetable, su intencionalidad política resulta inaceptable y su esterilidad, en las presentes circunstancias, indiscutible.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 50

Adicionalmente, proviene de un partido deslegitimado para instar un posicionamiento del Congreso de los Diputados en materia de política internacional, toda vez que, como es bien sabido, tanto su ministro de Asuntos Exteriores como su ministra de Defensa rehúsan una vez tras otra someter a la consideración de este Congreso decisiones políticas de trascendencia en esta materia. Que el partido que se niega a traer a las Cortes Generales el tratado sobre Gibraltar, que no consulta con esta Cámara el incremento del gasto de defensa, que abandonó al pueblo saharauí a espaldas de las fuerzas políticas españolas o que reconoció al Estado de Palestina y nos ha arrastrado hasta la práctica ruptura de relaciones diplomáticas con Israel sin consultar con los representantes de la soberanía nacional nos pida ahora opinión sobre la política exterior de España constituye una broma carente de gracia. Y que lo haga para abogar por el diálogo, la mediación y las soluciones políticas negociadas como instrumentos prioritarios para la resolución de conflictos internacionales, cuando sus proponentes son quienes con más empeño se han aplicado en la innoble tarea de romper todos los consensos internos en materias tanto de política exterior como interior, incluida nuestra política de alianzas, nuestras relaciones bilaterales, para abrazar en cambio la causa de cuantos regímenes populistas —Petro, Maduro—, comunistas —China— o islamistas —Irán o Hamás— pululan por el mundo constituye otra broma, solo que en esta ocasión macabra.

Concluyo, y lo hago con una perplejidad, la que me suscita que ustedes hayan apelado a la Carta de Naciones Unidas y al Tratado de la Unión Europea para avalar la obligación de los Estados de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos y de abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza y no hayan, en cambio, citado el artículo primero del tratado internacional, que vertebra nuestro sistema de seguridad nacional y el de todo el mundo libre y que sella el compromiso de España y de sus aliados por —cito textualmente—: resolver por medios pacíficos cualquier controversia internacional en la que pudieran verse implicados, de modo que la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia, no sean puestas en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza de cualquier forma que resulte incompatible con los propósitos de Naciones Unidas.

Señores del Partido Socialista, ¿tienen algún problema en citar en público el Tratado del Atlántico Norte? (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Con esto se acaba este punto.
Le pregunto al proponente si acepta la enmienda.

El señor **LÓPEZ CANO**: No.

— DE DEFENSA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003342).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última proposición no de ley —no el último punto, porque luego queda otro—: proposición no de ley de defensa del derecho a la participación en los asuntos públicos, del Grupo Popular.

Por un tiempo de seis minutos, su portavoz tiene la palabra.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos recogido en el artículo 23 de nuestra Constitución es un derecho fundamental y esencial para la configuración de España como Estado social y democrático de derecho. Manifestación directa del mismo es asegurar que nosotros, como representantes del pueblo, podamos ejercer de manera efectiva y sin trabas nuestras funciones legislativas y representativas. De esta manera, estas funciones que nos confiere la Constitución, el llamado *ius in officium* de los diputados y diputadas de esta Cámara, se convierte en la garantía de que la soberanía nacional no se detiene en las urnas, sino que se proyecta a través del ejercicio de nuestras funciones. Por eso ejercemos la representación no solo en nombre de quienes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 51

nos votaron, sino en nombre de todos los españoles, y por eso las leyes son también expresión de la voluntad popular.

Pues bien, proteger esas funciones es la condición primigenia y primordial de todo Parlamento para evitar que la voluntad ciudadana expresada a través de sus representantes quede vacía de contenido y secuestrada por la parálisis institucional. Lamentablemente, la mayoría de la Mesa de la Cámara, en vez de proteger y velar por que los diputados podamos ejercer nuestros derechos y nuestras funciones con normalidad, se dedica justo a lo contrario, a lesionar y obstaculizar nuestro derecho a ejercer nuestras funciones legislativas, y con ello el derecho de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos. Así lo ha dictaminado el Tribunal Constitucional en sentencia del pasado 14 de abril, que ha condenado a la Mesa de la Cámara de la pasada Legislatura por vulnerar los derechos de los diputados al prorrogar, de manera sistemática y sin justificación, en más de setenta ocasiones el plazo de enmiendas de un proyecto de ley que traía causa de un real decreto ley, y eso es exactamente lo que está haciendo en esta Legislatura la señora Armengol con el concurso de la mayoría de la Mesa. **(Un señor diputado del Grupo Parlamentario Popular: ¡Qué escándalo!).**

En lo que va de legislatura, la Mesa está prorrogando sin justificación no uno, sino hasta veinticinco proyectos de ley que traen causa de reales decretos leyes que la Cámara ha convalidado bajo la condición de que se tramitaran como proyecto de ley. Pero también está bloqueando mediante el recurso de la ampliación mecánica y cronificada de los plazos de enmiendas más de cincuenta proposiciones de ley de varios grupos parlamentarios de esta Cámara, entre ellas todas las del Grupo Parlamentario Popular que han sido tomadas en consideración por la mayoría de la Cámara y todas las provenientes del Senado, en un ejercicio de deslealtad institucional sin precedentes. Repito, todas las iniciativas, no solo algunas. Con ello, la Mesa de la Cámara, en un ejercicio servil a la estrategia del Gobierno, está actuando en contra del mandato mayoritario de esta Cámara, del Pleno de esta Cámara, que convalidó esos reales decretos leyes y tomó en consideración esas proposiciones de ley para que se tramitasen y se enmendasen, no para que después fuesen bloqueadas sin justificación por la Mesa.

La sentencia del Tribunal Constitucional, a la que he hecho referencia, no puede ser más contundente. Fue adoptada por unanimidad y con apoyo del Ministerio Fiscal. **(Muestra un documento).** Es una sentencia cuya lectura les recomiendo a todos, que marca una línea de reproche directo a esa práctica abusiva que está impidiendo que la función legislativa de esta Cámara se desarrolle con normalidad.

Esto no es una cuestión formal, señorías, sino que está atacando la esencia misma del ejercicio de nuestra representación. Miren lo que dice, por ejemplo, en uno de sus fundamentos el Tribunal Constitucional en esta sentencia: La función legislativa de los parlamentarios es la máxima expresión del ejercicio de la soberanía popular en un Estado democrático. Por ello, el derecho de enmienda forma parte integrante del contenido del *ius in officium* de los parlamentarios. Su exclusión —la exclusión de ese derecho de enmienda, que es lo que está ocurriendo— supone un menoscabo constitucionalmente inaceptable del principio democrático y del pluralismo político que debe presidir e informar el procedimiento legislativo.

Por tanto, el primer agraviado por ese uso abusivo y fraudulento de la ampliación sistemática del plazo de enmiendas a todas las iniciativas del Grupo Popular y a todas las del Senado, es el pueblo soberano, y con él el *ius in officium* de todos nosotros. Sí, señorías, de nuestros derechos y de nuestras funciones, también las de ustedes, señorías del Grupo Socialista. Ello no significa que no pueda haber en ningún caso ampliaciones de plazos de enmiendas. Antes al contrario, en muchas ocasiones son necesarias. Durante los mandatos con mayoría del Partido Popular en la Mesa se ha utilizado ese recurso y también otros anteriores con ustedes, pero siempre y cuando estuviesen motivadas y justificadas en la racionalización del trabajo parlamentario. En esos casos, la prórroga del plazo de enmiendas recogida en el artículo 91 de nuestro Reglamento se convierte en un instrumento útil para ayudar y facilitar nuestra función legislativa, pero cuando se acuerdan exclusivamente por razones políticas para impedir que determinadas iniciativas puedan

continuar y culminar su trámite legislativo, como ocurre en esta legislatura, esa prórroga se convierte en un acto de bloqueo arbitrario e intolerable y contrario a nuestra Constitución, que es lo que ha dictaminado el Tribunal Constitucional. Por cierto, no me digan que el actual sistema se ideó durante el mandato de doña Ana Pastor, porque la Mesa por ella presidida nunca fue condenada por el Tribunal Constitucional por lesionar el derecho de enmienda de los diputados ni lo que está ocurriendo ahora en esta legislatura se había producido antes con esa intensidad.

Termino. Ya sabemos que Sánchez ha decidido gobernar de espaldas al Parlamento, sin control presupuestario y a golpe de real decreto ley, cuando es capaz de sacarlos adelante, que a estas alturas ya ni eso, pero no permitan que el Gobierno imponga a este Parlamento, a través de la Mesa, que no podamos cumplir con nuestras funciones constitucionales. Por eso, esta iniciativa va a favor de defender a este Parlamento y a la democracia representativa; va a favor de respetar la Constitución y va a favor de garantizar que esta Cámara funcione como lo que debe ser: el corazón de la soberanía nacional. Si dicen defender la democracia, empiecen por respetarla aquí, apoyen esta proposición no de ley y, de paso, defiendan también su dignidad como representantes públicos, que es lo que ha hecho por todos nosotros el Tribunal Constitucional.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Como no hay ninguna enmienda, pasamos ya a la fijación de posiciones por tres minutos.

Grupo Mixto.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenas tardes de nuevo.

Evidentemente, las normas están para ser cumplidas, independientemente de las mayorías que se puedan configurar en cada órgano y, en este caso, en cada órgano parlamentario, que debiera tratar con mayor exquisitez esas mayorías. Por otro lado, también es evidente que en democracia es inadmisibles la limitación de los derechos de los representantes del pueblo y, por lo tanto, también de los propios ciudadanos.

Las normas que rigen el trabajo de la propia Mesa, en este caso del Congreso de los Diputados, no están para boicotear las iniciativas de los parlamentarios, sino fundamentalmente, y esa es su labor, para ordenarlas. Por lo tanto, es evidente, y así lo ha dicho el portavoz que me ha precedido el uso de la palabra, que la sentencia del Tribunal Constitucional aprobada por unanimidad es contundente y no cabe otra posibilidad, si realmente se cree en el amparo de la Constitución y también en el cumplimiento de la ley, que aprobar esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Vasco.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente, señorías.

Siempre hemos denunciado en nuestro grupo parlamentario el obstruccionismo parlamentario más allá de lo razonable o entendible en la actividad política; obstruccionismo que se manifiesta a través de la prórroga reiterada, casi indefinida materialmente, acordada por la mayoría que conforma la Mesa de la Cámara en cada momento y no vinculada a la dificultad misma de la materia contenida en la iniciativa legislativa correspondiente. Lo hemos denunciado cuando esta práctica dilatoria, más bien de congelador, era practicada profusamente por el Partido Popular a través de su control de la Mesa de la Cámara, y también lo denunciábamos en estas últimas legislaturas.

Por ello —voy concluyendo—, apoyaremos esta iniciativa, aunque por decirlo todo, consideramos que supone un cierto ejercicio de cinismo por parte de sus autores. Por cierto, mientras intervenía el portavoz del Grupo Popular, he oído: ¡Qué escándalo! Inevitablemente, me ha venido a la cabeza la película *Casablanca* y el capitán Renault en

el Café de Rick, cuando decía: «¡Qué escándalo! He descubierto que aquí se juega» mientras cobraba los beneficios del juego.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Grupo EH Bildu. **(Denegación)**. No

Junts. **(Denegación)**. No

Republicano. **(Denegación)**. No.

SUMAR.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Muy brevemente, presidente.

Nosotros consideramos que el derecho de participación política es un derecho fundamental y, por supuesto, apoyamos que se aceleren los trámites parlamentarios y los tiempos. Para eso existen mecanismos para poder hacerlo en la propia Mesa, donde tiene representación la oposición, y no a través de PNL.

Dicho esto, el problema empieza cuando el Grupo Popular viene aquí a presentarse como gran defensor del parlamentarismo, porque, sinceramente, hay que tener valor. Hay que tener valor para venir a esta comisión a hablar de participación política mientras bloquean sistemáticamente debates cuando no les interesa. Hay que tener valor para hablar de respeto institucional mientras llevan años degradando la vida parlamentaria con insultos, ruido, bronca y deslegitimación. Aquí lo hemos visto en la propia sesión de hoy. Hay que tener valor para invocar el artículo 23 de la Constitución mientras pactan Gobiernos autonómicos y municipales con una ultraderecha que desprezica los derechos fundamentales de media sociedad. Y no hace falta que les recuerde cuando ustedes, señorías del Grupo Popular, tenían mayoría absoluta en este Congreso, cuándo se convocaban las comisiones y cuándo se tramitaban las leyes. Hay que tener valor para hablar de democracia parlamentaria mientras utilizan el Senado como una Cámara de obstrucción permanente y no como una Cámara de deliberación territorial, y hay que tener mucho valor para hablar de derechos de participación mientras algunos de sus socios se dedican a reventar Plenos, increpar Presidencias, insultar a diputados y diputadas y convertir las instituciones en un plató de intimidación.

Señorías, el parlamentarismo no se defiende solo cuando hay una sentencia, se defiende todos los días y se defiende democráticamente, como ustedes no hacen a día de hoy en este Congreso.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por tres minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señor presidente.

Es un hecho, yo diría que casi incontrovertible, que al menos 170 diputados de esta Cámara, que no es una porción menor de la misma, consideran que la actuación de la mayoría política que integra la Mesa de la Cámara, en términos generales, viene siendo manifiestamente sesgada y parcial. No hay más que contemplar lo que todo el mundo puede contemplar durante las sesiones plenarias. Ese carácter sesgado, parcial, con el que ejerce sus funciones la mayoría política que integra la Mesa de la Cámara tiene una particular manifestación en el uso arbitrario del mecanismo de prórrogas del plazo de enmiendas a las iniciativas legislativas en trámite, prórrogas posibles en virtud de no estar reglamentariamente tasado el número de veces que se puede hacer uso de este mecanismo. Así pues, en la práctica esta sucesión abusiva de prórrogas implica, de hecho, un bloqueo *sine die* de aquellas iniciativas cuya gestión no puede o no quiere o no le interesa controlar al Gobierno por carecer —entre otras cuestiones muy principales, hoy manifiestamente principales— de mayoría parlamentaria en el Congreso.

Hoy son 134 las iniciativas paralizadas mediante este espurio sistema: 54 proyectos de ley del Gobierno y 80 proposiciones de ley de los grupos parlamentarios, amén de toda la producción legislativa del Senado. Hace un año, la cifra total de iniciativas bloqueadas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 54

era de 70; es decir, en el transcurso de un año prácticamente estas se han duplicado. Recientemente, como se ha recordado, el Tribunal Constitucional ha cuestionado esta práctica, señalando que puede afectar al derecho de participación política de los diputados al alterar el normal funcionamiento del Congreso de los Diputados. Como también altera el normal funcionamiento del Congreso de los Diputados y afecta a su *ius in officium* la abusiva práctica que viene imponiendo el Gobierno de utilizar la facultad del artículo 134.6 de la Constitución para vetar enmiendas, alegando —muchas veces sin ningún fundamento concreto y jurídico— que suponen un aumento de gastos.

Sin embargo, no parece que todas estas cuestiones le preocupen al Gobierno lo más mínimo. Y es que ya el presidente Sánchez advirtió hace tiempo de que iba a gobernar sin el Parlamento y la ministra portavoz ha dicho recientemente que se pueden hacer muchas cosas sin aprobar leyes en el Congreso. Por ejemplo, pasarse la Constitución por el forro y llevar ya tres años sin presentar presupuestos generales del Estado o poner en marcha un proceso de regularización de inmigrantes ilegales por vía de decreto, hurtando someter un asunto tan trascendente al debate y votación de esta Cámara. Y así podríamos seguir casi *in aeternum*, porque, en definitiva, esta es la forma que Sánchez y su Gobierno entienden por defender la democracia. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Y, por último, por el Grupo Socialista, su portavoz.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Gracias, presidente.

Resulta difícil no aceptar una proposición no de ley que viene a declarar o proponer que esta Cámara manifieste su compromiso con la defensa del derecho constitucional de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos o su compromiso con el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional. Faltaría más. Obviamente, nosotros cumplimos las sentencias del Tribunal Constitucional. Ahora bien, a lo que no vamos a renunciar en este turno es a desenmascarar la manipulación y mentiras del Grupo Popular sobre esta cuestión.

Me ha sorprendido, ciertamente, la intervención del diputado Bermúdez de Castro, con larga trayectoria en esta Cámara —creo que diez trienios aproximadamente— y que, por lo tanto, lo ha visto todo en esta Cámara, como tantos otros diputados que forman parte del Grupo Parlamentario Popular. Y, desde luego, él puede darnos fe perfectamente de cómo esta práctica —lo ha dicho—, la de posibilitar que la Mesa, por mayoría, acuerde la prórroga de enmiendas legislativas, no la inauguró Francina Armengol, presidenta, ni la inauguró Meritxell Batet como presidenta. Más bien, al contrario, ha querido poner la venda antes de sufrir la herida: la inauguró la Presidencia de Ana Pastor cuando tenía mayoría con Ciudadanos. Repito, es una práctica de la que pueden dar fe el señor Bermúdez de Castro, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por aquella época —también miembro de esta comisión—, el señor Hernando, que conoce perfectamente la historia de esta Cámara durante los últimos aproximadamente treinta años. **(El señor Hernando Fraile: ¡Treinta y tres!—Risas.—Varios señores diputados chistan pidiendo silencio).** Pero lo mejor de este recordatorio no es la Presidencia de Ana Pastor, sino cómo este criterio rompió un uso o una convención anterior que se remontaba a la época de la Presidencia de Manuel Marín, en la que la posibilidad de prorrogar las enmiendas legislativas por parte de la Mesa requería —esa era una convención de aquella época— al menos una propuesta de dos grupos parlamentarios que ostentaran y representaran una mayoría absoluta de esta Cámara. Esa convención fue rota por la Presidencia de Posada, de lo que también podría dar fe el señor Gil Lázaro —por cierto, que acaba de intervenir—, porque él era secretario de la misma Mesa que rompió esa convención más garantista con la pluralidad de este Parlamento. **(El señor Gil Lázaro: Y vicepresidente.—Varios señores diputados chistan pidiendo silencio).** O la diputada doña Cayetana Álvarez, que también era miembro de este Parlamento y de esta misma comisión parlamentaria, que podría perfectamente acreditar lo que estoy diciendo.

Por lo tanto, señorías, como se ha dicho hace un momento **(rumores)**, aquí se juega, ¿no? ¡Qué escándalo! Y cuando, además, se habla del número de prórrogas, señorías, y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 55

se hace referencia al caso de la sentencia en cuestión —71— olvida —sería un buen ejercicio— remontarse a las páginas web de esa legislatura de la Presidencia de Ana Pastor para constatar la de iniciativas que acumulaban ochenta y más de ochenta prórrogas. **(El señor Bermúdez de Castro Fernández: Alguna, pero no 130).**

Terminaré, de todas formas, advirtiendo de que deberían ser mesurados y prudentes en la interpretación de la sentencia, que, obviamente, todos deberían leer. **(Muestra un documento).** Entre otras cosas, para saber que la misma sentencia explícitamente dice que ha de tenerse en cuenta que los acuerdos parlamentarios aquí impugnados se insertan en el marco de un procedimiento legislativo concreto: el proyecto de ley procedente de un decreto ley convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados, que acordó inmediatamente su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del artículo 86.3 de la Constitución. Se trata de un procedimiento dotado con rasgos específicos por la confluencia de factores normativos y fácticos.

Creo que esa es una referencia que deberían tener para no confundir deseos con realidad y para, en todo caso, tener en cuenta que la voluntad de este grupo, del Grupo Socialista, obviamente, es que se descongelen todas las iniciativas pendientes de tramitación, para lo cual estaremos encantados de contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios para reformar y modificar leyes como la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que está en esta Cámara, o la Ley de Información Clasificada y tantas otras que requieren de una mayoría parlamentaria...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rallo, debe ir acabando.

El señor **RALLO LOMBARTE**:... y que nosotros somos los más interesados en que se desbloqueen.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN:

— **AL OBJETO DE ANALIZAR LA EVENTUAL ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS RELATIVAS AL USO DE PRENDAS QUE CUBRAN TOTALMENTE EL ROSTRO, COMO EL VELO INTEGRAL FEMENINO, EN ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 158/000021).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, que es la solicitud de creación de una subcomisión al objeto de analizar la eventual adopción de medidas legislativas relativas al uso de prendas que cubran totalmente el rostro, como el velo integral femenino, en espacios y establecimientos públicos, así como sus consecuencias, que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco.

Les querría decir que, como saben ustedes, tengo por costumbre y tradición —soy un presidente de costumbres y tradiciones— aplicar las reglas de tiempo y de formas que habitualmente se han hecho en esta comisión. El Reglamento dice que no sean más de diez minutos y el precedente es que se habían dado diez minutos, así que yo mantengo los diez minutos. Simplemente digo: diez minutos. No voy a permitir las excursiones que han tenido hasta ahora y les rogaría, más que nada, que cada uno ajustase el tiempo a lo que considere más adecuado. He querido mantener la tradición, pero, a estas alturas, ya se va notando también en el ambiente, que de un silencio al inicio comienza a haber ya un ambiente de murmullos que hace que el debate sea un poquito menos fácil.

Tiene la palabra por el grupo proponente, el Grupo Vasco, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Intervengo muy brevemente, presidente y señorías, porque es una cuestión que ya hemos explicitado con ocasión de los debates que hemos tenido de dos iniciativas sobre esta cuestión de antemano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 56

Como expongo muy brevemente en la exposición de motivos, se trata de una cuestión compleja, porque hay derechos fundamentales concurrentes, porque hay jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que acotan el marco en el que se debe trabajar. Y hay una cuestión material, y es que no hay una posición común de los países al menos de la Unión sobre cómo abordar esta cuestión, porque hay países que consideran que no es una cuestión relevante, que no afecta de manera singular a la convivencia; otros han considerado que tiene una afeción a la convivencia en ese juego de derechos fundamentales, y que, por tanto, han decidido tomar algunas medidas; otros países han tomado algunas medidas con consecuencias jurídicas y un régimen sancionador; otros países tienen como paradigma a Francia, que ha prohibido todas las prendas que cubran el rostro en la vía y establecimientos públicos, con consecuencias sancionadoras, y en otros países, como Alemania, solo afecta a determinados cuerpos funcionariales o a determinados establecimientos públicos.

En definitiva, planteamos la cuestión —y voy finalizando— porque creemos que debe haber un debate previo a la norma y decíamos no empezar la casa por la ventana proponiendo una norma, sino debatiendo y oyendo a comparecientes que nos den una idea acerca de si realmente es una cuestión relevante que merece abordarse, y, si es que se considerase, con qué grado de intensidad. Esto es lo esencial de esta proposición para crear una comisión para el estudio de esta cuestión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

A continuación, en turno de fijación de posiciones —seguiremos el orden habitual—, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Catalán.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenas tardes de nuevo.

Evidentemente, seguridad jurídica, toda. De eso no tenemos ninguna duda, y, cuanto más, mejor. También es cierto que nosotros no nos vamos a oponer a esta iniciativa y que la apoyaremos. Lo que sí esperamos es que no resulte una excusa para no tomar ninguna decisión, y, menos aún, en lo que resta de esta legislatura. También es cierto que consideramos que todas las posturas, prácticamente, están claras. Otra cosa es que, incluso, cuando se ha debatido en Pleno esta cuestión, se hayan introducido diferentes cuestiones ajenas, al menos desde nuestro punto de vista, al fin perseguido y que, por lo tanto, esto haya imposibilitado que a día de hoy se tenga una postura o se haya aprobado alguna normativa en este sentido.

También he de decir, en nombre de Unión del Pueblo Navarro, que, independientemente del trabajo o de la propia subcomisión que se pueda configurar, cualquier iniciativa que se traiga a esta Cámara, ya sea tanto a debate y votación en Pleno como en comisión, a la hora de prohibir el burka y el niqab contará con el voto favorable de Unión del Pueblo Navarro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la señora Aizpurua, por el Grupo EH Bildu.

La señora **AIZPURUA ARZALLUS**: Gracias.

No vamos a oponernos a la creación de esta subcomisión, si bien en este caso tenemos dudas de que este debate sea tan necesario y prioritario como se desprende de la propuesta, y es que tampoco creemos que haya que dar carta de naturaleza para abrir debates que interesan a la extrema derecha y se impulsan con unos muy definidos. Este podría ser el caso, y por esta razón nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Pagès.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Gràcies, president.

Des de Junts per Catalunya, considerem que cal entrar en el debat sobre la regulació dels vels integrals, perquè és una qüestió que està sobre la taula i que és de debat públic

i, per tant, considerem que s'hi ha d'entrar. Tant és així que no fa ni dues setmanes, el 14 d'abril, Junts per Catalunya va presentar una proposició de llei orgànica precisament sobre aquesta qüestió, que partia de la garantia de la convivència a partir de la dignitat de la persona i de la igualtat entre els homes i les dones.

I per això nosaltres estem d'acord en que es tiri endavant aquesta subcomissió. Estem d'acord que cal entrar en aquesta qüestió. No es pot fer des del menyspreu ni des de la voluntat expressa de trencar la convivència, com pretén fer sistemàticament la ultradreta. Però tampoc podem deixar de banda aquest debat des de pressupòsits d'una esquerra que no entén que a la societat aquest debat ja hi és.

Per altre costat, també voldria dir que els que avui votin a favor de la creació d'aquesta subcomissió i van votar en contra de la iniciativa legislativa que va presentar Junts per Catalunya, s'estaran contradient perquè les finalitats d'estudi i de permetre la compareixença de persones expertes també s'hagués pogut subsumir la finalitat d'aquesta comissió en la tramitació legislativa de la iniciativa parlamentària que va presentar Junts per Catalunya.

En tot cas, en tot cas, votarem a favor de la iniciativa de creació d'aquesta subcomissió.

Gracias, presidente.

Desde Junts per Catalunya consideramos que es necesario entrar en el debate sobre la regulación de los velos integrales porque es una cuestión que está encima del tapete y es de debate público. Por ello consideramos que tenemos que entrar en él. Tanto es así que no hace ni dos semanas, el 14 de abril, Junts per Catalunya propuso una proposición de ley no orgánica que precisamente partía de la garantía de la convivencia a partir de la dignidad de la persona y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Por ello, nosotros estamos de acuerdo en que se avance con esta comisión. Estamos de acuerdo en que hay que entrar en esta cuestión, y no se puede hacer desde el menosprecio ni desde la voluntad expresa de romper la convivencia, como intenta hacer sistemáticamente la ultraderecha. No podemos dejar de lado este debate, desde presupuestos de una izquierda que no entiende de la sociedad, porque este debate ya está ahí.

Por otro lado, también quería señalar que los que hoy voten a favor de la creación de esta subcomisión y votaron en contra de la iniciativa legislativa que presentó Junts per Catalunya se estarán contradiciendo, porque las finalidades de estudio y permitir la comparecencia de personas expertas también se podría haber subsumido en la tramitación legislativa de la iniciativa parlamentaria que presentó Junts per Catalunya.

En cualquier caso, votaremos a favor de la iniciativa de creación de esta subcomisión. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Sí, gràcies, president.

La veritat és que nosaltres ens abstindrem davant d'aquesta proposta i havíem comentat ja amb el grup proponent, d'alguna manera, que sí que consideràvem que era un pas previ poder fer aquest tipus d'estudi abans d'abordar l'eventual prohibició o l'eventual introducció d'elements sancionadors a les dones o a les famílies de les dones que portessin aquests tipus de vels perquè era necessari, en primer lloc, en la mesura en què es pugui escoltar-les a elles; en segon lloc, parlar amb les comunitats a les quals pertanyen. En tercer lloc, fer la detecció a través de dades, de dades numèriques i de dades neutrals, entre cometes, de quina és la realitat als nostres carrers. Perquè, segons a qui sentis parlar de la cambra, hi ha una invasió absoluta de dones amb la cara tapada i segons a qui sentis a la cambra no n'hi ha cap en quilòmetres i quilòmetres quadrats. I jo crec, almenys la meua experiència personal, és que n'hi ha, però no consisteixen o no creen un problema ni d'ordre públic, ni d'ordre social ni de cap tipus d'ordre.

Per tant, un fenomen o una activitat legislativa a l'entorn d'un fenomen que pot generar una divisió, una discriminació, un endarreriment en els drets de les dones d'una manera jo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 58

crec que total, ha d'anar precedida per una activitat responsable dels suposats legisladors. I per això em semblava —i ho havíem comentat— que podia ser una bona cosa. El que passa és que aquesta subcomissió —i per això ens abstindrem— arriba un moment on els posicionaments ja s'han fet públics a roda de determinades iniciatives legislatives. I, per tant, des de la meua perspectiva almenys, és un debat que ja s'ha enverinat. I els debats, contra més s'enverinen, més difícil és fer-ne una anàlisi reposada, una anàlisi certera, una anàlisi apriorísticament empírica, perquè ja s'han interferit altres elements que no tenen res a veure amb la necessitat de legislar sobre aquest tema.

I per entendre'ns, i intentant ser el més clara possible: si hi ha una part de la bancada que ja diu que patim un problema de substitució demogràfica, ens faran creure que respondran al que les dades realment ens diguin? És a dir, quan ja hi ha determinades apriorismes que s'han fixat com a eixos del relat on es donarà la discussió, em sembla que difícilment aportaran gaire profunditat a les reflexions. Una part de l'hemicicle ja s'ha situat. L'altra part de l'hemicicle penso que també. Per tant, bé, com totes les comissions que estem fent. Fem-la, estudiem-ho, pensem o intentem parlar entre nosaltres, però la veritat és que em fa patir molt que es converteixi en una nova arma de destrucció massiva i torni a ser un element absolutament, diríem, instrumental, per criminalitzar la gent que està venint al país, les dones que entrin de nou a casa, que no es faci cap avenç i que encara siguem com a societat més racistes del que ja som.

I aquest és el pànic que tenim davant d'aquesta comissió, però en qualsevol cas, creiem que, com que sortirà, més val posar-s'hi bé. Hi participarem en la mesura en què creguem que dona o que té per finalitat o que serveix el propòsit pel qual es va crear, però no ens busquin a participar en relats que poden provocar violència social, tant sigui física com simbòlica. Ho vaig dir ja la darrera vegada. Crec que han tornat a dimensionar el cos de les dones o han tornat a decidir que el cos de les dones és l'àmbit de violència simbòlica del que se suposa que és un enfrontament de societats, que jo crec que no existeix. Però em sembla que ens fem un flac favor. Coincideixen amb les banderes més sol·licitades o més usades per la ultradreta; a saber: feminisme, racisme i pobresa. I aquests són els tres eixos en què ells elaboren el seu discurs. I nosaltres hem de ser prou hàbils com per desmuntar-los i com per demostrar-ne la falsedat. A veure si som capaços de fer-ho en aquesta subcomissió.

Gràcies.

Gracias, presidente.

La verdad es que nosotros nos abstendremos ante esta propuesta.

Habíamos comentado ya con el grupo proponente que en cierto modo considerábamos que era un paso previo poder hacer este tipo de estudio, antes de abordar la eventual prohibición o introducción de elementos sancionadores respecto a las mujeres o las familias de las mujeres que llevaran este tipo de velos, porque es necesario, en primer lugar, en la medida en que se las pueda escuchar; en segundo lugar, hablar con las comunidades a las que pertenecen, y, en tercer lugar, hacer la detección a través de datos numéricos, de cifras neutrales, entre comillas, para ver cuál es la realidad de nuestras calles, porque, según a quién escuches hablar en la Cámara, hay una invasión absoluta de mujeres con la cara tapada o no hay ninguna en kilómetros y kilómetros de distancia. En mi experiencia personal, las hay, pero no crean problema ni de orden público ni social ni de ningún tipo.

Por eso, una actividad legislativa en torno a un fenómeno que puede generar una división, una discriminación, un enlentecimiento en los derechos de las mujeres de una manera creo que total tiene que ser precedida de una actividad responsable de los supuestos legisladores y por eso me parecía, y lo habíamos comentado ya, que podía ser una buena cosa. Lo que pasa, y por ello nos abstendremos, es que los posicionamientos ya se han hecho públicos, a raíz de algunas iniciativas legislativas, por lo que, desde mi perspectiva, es un debate que ya se ha generado, ya se ha envenenado. Y, cuanto más se envenena un debate, más difícil es hacer una analítica tranquila, certera, empírica, porque

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 59

ya han interferido otros elementos que nada tienen que ver con la necesidad de legislar sobre dicho tema.

Para entendernos, intentando ser lo más clara posible, si hay parte de nosotros que dice que ya sufrimos un problema de sustitución demográfica, ¿de verdad, nos querrán hacer creer que van a responder a lo que las cifras realmente nos demuestran? Es decir, cuando ya hay ciertos apriorismos que se han fijado como ejes del relato donde se dará la discusión, me parece que aportarán dificultad a las reflexiones. Una parte del hemiciclo ya se ha situado y otra parte del hemiciclo creo que también, y, como todas las comisiones que estamos haciendo: hagámoslo, pensémoslo, estudiémoslo, intentemos hablar entre nosotros. No obstante, me hace sufrir que esto se convierta en una nueva arma de destrucción masiva y vuelva a ser un elemento absolutamente instrumental para criminalizar a la gente que está viniendo al país, es decir, que las mujeres se encierren de nuevo en casa, que no se avance y seamos, como sociedad, aún más racistas de lo que ya somos.

Este es el pánico que tenemos ante esta comisión, pero, en cualquier caso, como saldrá adelante, mejor ir de cara. Vamos a participar en la medida en que creemos que tiene la finalidad o el propósito para la que se crea, pero no nos busquen participando de relatos que pueden provocar violencia social, ya sea física o simbólica. Ya lo mencioné la última vez: creo que han vuelto a dimensionar el cuerpo de las mujeres, han vuelto a decidir que el cuerpo de las mujeres es el ámbito de violencia simbólica de lo que se supone que es un enfrentamiento entre sociedades, que yo creo que no existe, y creo que nos estamos haciendo un flaco favor. Coinciden con las banderas más solicitadas o más usadas por la ultraderecha, a saber: feminismo, racismo y pobreza. Estos son los tres ejes desde los que ellos elaboran su discurso, y nosotros tenemos que ser suficientemente hábiles como para desmontarlos y deconstruir este falso debate. A ver si lo podemos hacer en esta comisión.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies.

El Grupo SUMAR.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Gracias, presidente.

Nuestro grupo no está en contra de ningún debate, pero la pregunta que nos hacemos es: ¿de verdad, esta es la preocupación que tiene nuestra sociedad? (**Rumores**). Miro a los portavoces de los grupos que están hoy aquí. Miro al señor Legarda —con todo el respeto del mundo que tengo a su partido—, a la señora Álvarez de Toledo o, incluso, al señor Flores, que es de mi tierra, a pesar de nuestras diferencias, y me pregunto si en su día a día, cuando caminan por algún barrio, ven que la gente está preocupada por esta cuestión. A nosotros nos parece que no, que la gente está preocupada por la vivienda, el trabajo, las condiciones económicas. En algún momento la gente puede tener preocupación por la inseguridad, pero el debate del burka está instrumentalizando y se está llevando a un terreno donde se busca el rédito político y económico.

Aquí hay una cuestión fundamental, y es que las mujeres musulmanas necesitan derechos, necesitan ser escuchadas y necesitan políticas valientes, que puedan permitir una integración económica y una igualdad real respetando su voluntad. Este es un debate falso, es un debate que se fabrica para tapar otros debates más importantes. Y está lleno de bulos, de forma constante. El primero, el más evidente, es que prohibir libera a una mujer. Es sabido que prohibir una vestimenta no hace sino situar a la persona en una vulnerabilidad aún mayor. La otra cuestión... (**El señor Noriega Gómez pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores**). ¿Les hace gracia el debate, señorías del Partido Popular? (**Rumores**). ¿De verdad, se ríen ante un debate que la extrema derecha instrumentaliza en nuestros barrios, señorías? ¡Qué nivel para la Comisión Constitucional!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Noriega, también ha sido usted antes quien ha provocado el incidente. (**El señor Noriega Gómez hace gestos negativos**). Sí, que le he visto. Haga el favor de respetar al que interviene; no acabemos mal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 60

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Es muy triste que, en un debate sobre el que nos está escuchando tanta gente, las señorías del Grupo Popular vengan a reírse en nuestra cara, en la cara de todos y de todas.

Señorías, más *fake news* y bulos con este debate: que aumenta la inseguridad con el tema del burka. Es completamente falso. Está demostrado científicamente que el debate no tiene nada que ver. Y que nosotros y nosotras estamos a favor del burka es completamente falso. Lo que nosotros y nosotras defendemos es que la respuesta no puede ser más control y decir a la mujer cómo tiene que vestir.

Esta propuesta no la vamos a atropellar nosotros y nosotras. Pero pensamos que divide y que lo que hace es tapar debates necesarios para nuestra sociedad, cuando la gente en la calle está pidiendo más derechos, más igualdad, y la gente migrante lo que quiere es una regularización que hemos peleado, que se ha peleado con mucho sudor con los movimientos sociales, y una integración económica real, y no lo que ustedes vienen a proponer hoy aquí.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo VOX, tiene la palabra la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, presidente.

Señorías, hoy debatimos la creación de una subcomisión para estudiar el uso del velo integral islámico en nuestro país. En nuestro grupo parlamentario queremos dejar clara desde el principio una idea, y es que, aunque no compartimos la necesidad de estudiar un diagnóstico, porque nosotros lo tenemos bastante claro, sin embargo, no vamos a dejar la oportunidad de que se cree esta subcomisión con la idea o el objetivo de que realmente se llegue a la solución de que finalmente se prohíba esta práctica, porque ahora mismo la alternativa es dejar las cosas como están.

Nos sorprende que el diputado de Junts haya dicho que, si se hubiera votado a favor su iniciativa, ahora mismo no estaríamos en esta situación. La verdad es que podría haber apoyado la nuestra, que se debatió una semana antes que la suya y no fue votada a favor por su grupo parlamentario. En fin, la verdad es que la incongruencia en este Parlamento es bastante clara.

En la propuesta se especifica que es necesario propiciar un debate sereno, riguroso y plural que permita valorar las distintas perspectivas, así como su impacto y oportunidad en el contexto social actual y sobre las personas que portan estas prendas, y hacerlo sin sesgos xenófobos ni apriorismos. Espero, señorías, que no consideren xenófoba la afirmación de que no se puede abordar este debate omitiendo la problemática generada como consecuencia de una inmigración masiva, cuyo origen en muchos casos ha sido contraviniendo la legalidad y que ha importado a España prácticas, costumbres y modelos sociales ajenos a nuestra tradición jurídica y cultural.

Si esta subcomisión sirviera para justificarla, no contaría con nuestro apoyo, porque la integración no es opcional —quien vive en España debe respetar nuestras normas y debe respetar nuestros valores constitucionales— y porque tampoco podemos ignorar las implicaciones en materia de seguridad y orden público que conllevan determinadas prácticas. Estamos, señorías, ante una realidad denunciada por nuestro partido desde hace tiempo que afecta directamente a derechos fundamentales y a la seguridad y es incompatible con nuestros valores constitucionales.

El velo integral no es en muchos casos una elección libre: es un símbolo que puede representar invisibilidad, segregación y en demasiadas ocasiones sumisión e imposición. Existen ejemplos concretos de países europeos que ya han legislado sobre la cuestión. Uno de los casos más claros es Francia, que en 2011 aprobó una ley que prohíbe el uso del velo integral, como el burka o el niqab, en todos los espacios públicos. Esta medida se justificó tanto por razones de seguridad como por la defensa de los valores republicanos, especialmente la igualdad entre hombres y mujeres. Bélgica en ese mismo año adoptó una legislación muy similar, prohibiendo cualquier prenda que impida la identificación de la persona en espacios públicos. En esos casos, se pronunció el Tribunal Europeo de

Derechos Humanos, que ha avalado su prohibición, sentenció que no viola el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que existe claramente ese margen de apreciación nacional y no viola la libertad religiosa. Otro ejemplo relevante es Austria, que en el año 2017 aprobó la llamada ley antivelos, que prohíbe cubrirse el rostro en lugares públicos, incluyendo el uso del burka y el niqab. Asimismo, en Dinamarca se implantó en el año 2018 una normativa que sanciona el uso de prendas que cubran completamente la cara en espacios públicos. En el caso de Países Bajos, existe una prohibición parcial desde 2019, relativa a edificios públicos, transporte, hospitales y centros educativos. En Alemania no hay prohibición general, pero sí restricciones en determinados ámbitos, como en el caso de funcionarias o profesoras en algunos Estados federados. También en Portugal —creo que fue en el año 2025— y en Suiza.

Ante esta situación, ante esta realidad, nosotros no llegamos a entender por qué en España no se ha realizado ningún tipo de legislación que prohíba esta práctica —en Francia es desde el año 2011— y tenemos que oír que es falso, que es un bulo, que esto no atenta contra la seguridad, es decir, que todos estos países están absolutamente equivocados y el único que tiene razón es el representante de SUMAR diciendo que esto no es cierto, que no atenta contra la seguridad.

Señorías, todos ellos han entendido que hay límites que deben protegerse en el espacio público, defendiendo la igualdad, la seguridad y los valores que sustentan sus democracias. Por eso, nosotros apoyamos la creación de esta subcomisión, pero queremos que sea un instrumento útil, un instrumento que saque conclusiones claras. La verdad es que, con los datos que les he dado, creo que hay pruebas suficientes para poder llegar a prohibir el burka, pero, si este Parlamento necesita muchísimo más, espero que esa subcomisión no sea muy extensa y que, evidentemente, llegue a unas conclusiones claras en un tiempo determinado y sirva para que, de una vez por todas, se actúe.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Muchas gracias, presidente.

En relación con la propuesta del Grupo Vasco de creación de una subcomisión para analizar la adopción de medidas legislativas relativas al uso de prendas que cubran totalmente el rostro, como el velo integral, en espacios públicos, quisiera empezar realizando la siguiente afirmación sobre lo que es la posición de principio del Partido Socialista en la materia, que no pasa por otra cosa que por la defensa, siempre, de los derechos de las mujeres, por el rechazo absoluto a toda práctica que las invisibilice y por el combate a toda amenaza a su libertad y autonomía. La historia del Partido Socialista es una historia de lucha y conquista de las mujeres, sin oportunismo y con las derechas siempre enfrente. **(Un señor diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Díselo a Ábalos!—Un señor diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Pero ¿qué dice, por favor? ¡Es que vamos...!).** ¡Señor presidente!

Señorías, nuestra posición de partida es clara: rechazo de símbolos, prácticas o imposiciones que amenacen la libertad y autonomía de las mujeres. Pero no vamos a caer en la trampa de las derechas —ni para discriminar por credo, origen o raza ni para instrumentalizar y estigmatizar a las mujeres ni para criminalizar a la comunidad musulmana— por mera estrategia política y electoral, sin importarles las mujeres, compitiendo con la ultraderecha, con una agenda islamófoba, racista y xenófoba; y siempre las mujeres como rehenes, como coartada. La derecha tradicional sigue la estela de la extrema derecha y crea una alarma social infundada y artificial. El uso del velo integral es testimonial en España. No existen denuncias que acrediten ese problema social real ni amenazas para la seguridad. La paradoja, sin embargo, de la prohibición del velo integral podría consistir en la posibilidad de resultar lesiva para las mujeres que dicen proteger y contraproducente para su visibilización, al expulsarlas del espacio público y provocar un mayor aislamiento. Por lo tanto, el riesgo que existe con una medida de ese tipo es, lejos

de integrar a las mujeres, el de aislarlas como reacción frente a una sociedad que pudiera ser hostil o pudiera resultarles hostil.

Este no es un tema, señorías, fácil o sencillo, con soluciones claras. Lo veremos a continuación. Es necesario un debate con rigor, sosiego y profundidad y por eso a nosotros la propuesta del Grupo Vasco nos parece oportuna y pertinente. Oportuna, porque sobran antecedentes contradictorios —resoluciones de esta Cámara, del Senado y de otros foros parlamentarios, como la Asamblea del Consejo de Europa— y también porque sobra esa subasta desbocada de iniciativas recientes de las derechas. Y pertinente, porque es un tema que va mucho más allá del enfoque jurídico; requiere un enfoque multidisciplinar que evalúe, entre otras cosas, los antecedentes comparados.

Desde el punto de vista jurídico, señorías, la posibilidad de adoptar una medida de ese tipo parece un tema bastante abierto. La sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2013, que imagino que conocen, resuelve la cuestión en sede nacional, en nuestro país, al anular una ordenanza municipal que prohibía el velo integral. Lo hizo con el argumento de que ese velo constituía una manifestación de la libertad religiosa y que, por lo tanto, una ordenanza municipal no bastaba para provocar una limitación o una restricción directa de ese derecho fundamental: tal limitación o restricción solo podía realizarse a través de una ley formal. Es verdad que esa sentencia poco después se vio claramente enmendada, en parte, por la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de julio de 2014, a la que ya se ha hecho referencia, que amparó la prohibición del velo integral por ser —se dice en esa sentencia— una elección de sociedad, es decir, una elección de cada Estado. Pero la sentencia en cuestión, lejos de cerrar, abre más interrogantes, porque viene a decir que la prohibición del velo no vulnera el Convenio Europeo de Derechos Humanos. No vulnera ni el artículo 8 ni el 9 ni el 10 ni el 14; ni el respeto a la vida privada, ni la libertad de pensamiento, conciencia y religión, ni la libertad de expresión, ni la prohibición de discriminación. Dice que el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede limitar estos derechos, ciertamente, cuando exista un fin legítimo y esté previsto por la ley, pero entre los fines legítimos ha excluido expresamente la apelación a la seguridad pública para el supuesto en el que esa prohibición se produjera como prohibición general y permanente, y ha excluido también la libertad de género, al no entender que el velo tenga necesariamente que simbolizar esa subordinación de la mujer, en tanto en cuanto hay supuestos voluntarios, y la libertad religiosa. Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sí que ha aceptado como fin legítimo que esa prohibición pueda afectar a la convivencia, es decir, que se pueda ver afectada la interacción social deseable en una sociedad basada en la visibilización de la imagen de las mujeres y que la visibilización del rostro puede ser un elemento necesario para la comunicación y confianza interpersonal. Estos son argumentos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que, en conclusión, lo que viene a decir es que la prohibición del velo es una elección de cada sociedad y cada Estado, y que no existe un consenso europeo sobre el uso del velo integral. Eso es lo que tenemos enfrente. En consecuencia, compete al legislador analizar y valorar la pertinencia de adoptar medidas legislativas de ese tenor. Y como la realidad es compleja y necesitamos recabar criterio técnico —no solo jurídico, sino también sociológico y de otro tipo—, a nosotros nos parece que una subcomisión de esta naturaleza puede ser enormemente útil.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Muchas gracias.

Señorías, hace apenas dos meses —nada—, el Partido Socialista votó en el Pleno de esta Cámara contra la prohibición del burka. Invocaron la libertad religiosa, esgrimieron los derechos fundamentales y nos llamaron en tromba racistas. El 21 de abril, es decir, la semana pasada, el alcalde socialista de Lérida anunció la prohibición del burka en su municipio, con multas de hasta 750 euros. Curiosidad: ¿cómo van a llamar ahora a su compañero? ¿Racista-progresista? ¿Social-islamóforo? Y, sobre todo, ¿cómo debemos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 63

llamarlos nosotros a ustedes? Si lo propone la derecha, es fascismo; si lo proponen o lo aplican los socialistas, es feminismo. Ustedes no se contradicen; ustedes militan en la hipocresía, y mañana vamos a tener una prueba más. Ustedes quieren blindar el aborto, pero se niegan a prohibir el burka. Mi cuerpo es mío o suyo, depende. Su feminismo acaba donde empieza su sumisión al islam. ¿El burka les parece de verdad progresista, a la coalición llamada del progreso? ¿Convertir a la mujer en una sombra, borrarla del espacio público, encerrarla en una cárcel de tela, y todo porque lo prescribe una religión? Y yo les pregunto: si la Iglesia católica impusiera un velo integral, ¿también lo justificarían?

Señorías, estamos aquí porque el Partido Popular y VOX presentamos sendas reformas legales para prohibir el burka y el niqab en España. La mayoría gubernamental votó en contra y ni siquiera permitieron tramitar la de VOX, por ser VOX; pura política *ad hominem*. Eso sí, con Bildu, una fuerza que justifica el haber matado españoles, no tienen ningún remilgo de ese tipo. Y el PNV, para no parecer cómplice del burka, propuso lo que proponen siempre cuando no quieren mojarse: una subcomisión. Una subcomisión para estudiar el burka no es prudencia parlamentaria, es una operación de cobertura y una maniobra de dilación. Quieren perder el tiempo estudiando lo que ya han resuelto siete democracias europeas y lo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya zanjó en 2014. ¿De verdad necesitan un año de comparencias y ponencias para decidir si las mujeres en España tienen derecho a ser libres e iguales? Esta cuestión no requiere expertos, lo que requiere son principios. Nosotros sí los tenemos.

Señorías, el burka no es una excentricidad cultural ni un capricho de guardarropa: es un instrumento de sometimiento y su símbolo más siniestro. Le dice a la mujer: tu cuerpo es una amenaza, tu rostro es una perturbación, tu presencia pública es inaceptable, desaparece. Y hay algo más, efectivamente. El espacio público en una democracia exige reconocimiento mutuo. No puede haber ciudadanía sin rostro.

He escuchado sus argumentos hoy con atención y también los del otro día en el Pleno y me van a perdonar la crudeza, pero ninguno se sostiene.

El primero es el más inane. Me lo perdonará el portavoz de SUMAR, pero decir que este debate divide... No, no, la libertad no divide; lo que divide y discrimina es la imposición. **(Aplausos.—Un señor diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Muy bien!).**

Segundo argumento, el más frívolo. Dicen: El burka es testimonial en España, hay pocas mujeres que lo lleven. ¿Y? ¿Desde cuándo los derechos se miden en estadísticas? ¿Desde cuándo el número altera el principio? Tampoco hay muchos matrimonios forzados, ¿no? ¿Y por eso vamos a justificarlos?

Tercer argumento, el más perverso. La prohibición agravaría la exclusión porque las mujeres se encerrarían en casa. Es decir, hay que defender la jaula para que la prisionera pueda darse un paseo. **(Rumores).** Eso no es compasión, eso es resignación. **(Aplausos.—Un señor diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Muy bien!).** La respuesta es desmontar la jaula y acompañar esa decisión con políticas reales de integración y protección.

Cuarto argumento, el más engañoso. Las mujeres lo eligen libremente. ¿Seguro? ¿Es libre una elección moldeada desde la infancia? ¿Es libre una decisión tomada bajo presión familiar o social constante? ¿Es libre una elección sobre todo cuando la alternativa es el repudio, el ostracismo o incluso la violencia? **(Un señor diputado: Sí).** Escuchen sin prejuicios a Masih Alinejad y lean este maravilloso libro de Yasmine Mohammed. **(Muestra un libro titulado *Sin velo*).** El mayor enemigo de la libertad es la normalización de la servidumbre. Me dirán, evidentemente, que hay mujeres felices bajo un burka, y alguna habrá, pero el marco legal no se construye sobre excepciones. Las sociedades liberales no renuncian a la igualdad porque algunos acepten la discriminación. También hubo mujeres que se oponían al sufragio femenino. Por ejemplo, Victoria Kent, de la izquierda republicana, que se enfrentó a Clara Campoamor. **(Un señor diputado: ¡Eso es mentira!).**

Y quinto argumento, el más recurrente y en boca de la izquierda más anticlerical de Europa —debo decir que el más cínico—, que es un ataque a la libertad. Falso. Aquí no se propone prohibir el islam ni la fe ni el culto. La inmensa mayoría de los musulmanes en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 64

España vive su fe de forma plenamente compatible con los derechos fundamentales. Lo que se propone es limitar una práctica concreta que atenta contra la libertad y la igualdad, porque la libertad religiosa no es un cheque en blanco para la opresión. Nadie puede invocar su fe, ninguna fe, para humillar o degradar a una mujer.

Y aquí llegamos a la médula de este debate. Hay una idea que sostiene todos los argumentos de la izquierda, aunque ustedes lo nieguen expresamente. Se llama relativismo cultural y merece ser demolida. El relativismo cultural afirma que todas las prácticas son equivalentes y están amparadas por una cultura. Lo que aquí es opresión, allí es tradición. Suena tolerante, incluso sofisticado, pero en realidad es la coartada moral de las bellas almas para abandonar a los más vulnerables. Porque, si todo vale en nombre de la cultura, entonces todo debe ser aceptado: la ablación genital femenina, la lapidación de adúlteras, la persecución de homosexuales. Y no, hay un límite tajante y luminoso: la dignidad del ser humano. Los derechos fundamentales no dependen de la geografía ni de la cultura ni de la tradición; son universales o no son nada.

Esta reflexión nos lleva a una conclusión que a algunos les puede parecer incómoda, pero que a mí me parece necesaria e incluso insoslayable. Voy a decir una verdad que la izquierda es incapaz de proclamar, quizás por su deriva identitaria o por un extraño autoodio occidental o por un igualitarismo mal entendido que en nombre del respeto rebaja la exigencia y acaba perpetuando la desigualdad más brutal. Sí, hay sociedades mejores que otras, y no porque sean las nuestras, sino porque han resuelto mejor la relación entre el individuo y el poder, porque protegen mejor la libertad, garantizan mejor la igualdad y reconocen mejor la dignidad del ser humano. Esto no va de identidades, sino de derechos. Esto no va de costumbres, señorías —a veces de VOX, que derrapan por ahí—, sino de valores y principios democráticos. El burka y el niqab son inaceptables no por ser ajenos a las costumbres europeas o españolas, sino porque atentan contra los derechos de la mujer.

Aquí es inevitable encarar otro tema tabú, las diferencias entre el cristianismo y el islam, y hacerlo sin miedo y con honestidad. Pero antes voy a hacer un apunte personal, si me lo permiten. No hablo desde la fe porque no la tengo; hablo desde la razón, la observación de la historia y el análisis verificable —es decir, empírico— de las sociedades contemporáneas. Y desde esa evidencia afirmo que la tradición cristiana ha sido superior a la tradición islámica —insisto, no como fe, como matriz de civilización—, en sus consecuencias civiles y políticas, en el tipo de sociedades que ha producido: más plurales, libres y autocríticas. El cristianismo no llegó a la libertad sin contradicciones. Hubo abusos, violencia, injusticia, inquisición, cruzadas y misoginia, pero también hubo algo decisivo: la separación imperfecta, disputada y lenta entre el poder religioso y el poder político. **(Rumores).** Dad al César lo que es del César. De ahí nacen el Estado laico, los derechos individuales y la igualdad jurídica. El islam, en su versión política dominante —y hablo de doctrina, no de personas—, no ha completado esa separación de forma estable y cada vez que la reforma ha intentado abrirse paso ha encontrado una resistencia implacable y en algunos casos un muro teocrático. El resultado está a la vista. Yo les pregunto: ¿cuántas democracias liberales plenamente consolidadas hay hoy en el mundo islámico? **(Un señor diputado: Cero).** Contesten, o al menos méditenlo con sinceridad intelectual. Los hechos no tienen fobias ni filias. Hay que juzgar al islam con el mismo rasero que aplicamos a cualquier otra doctrina, ideología o religión. Pero, claro, eso requiere una mirada limpia y objetiva, sin prejuicios de ningún tipo. La izquierda clama contra el machismo en la Iglesia católica, en la cultura española y en Occidente en general, pero luego enmudece ante el sometimiento de la mujer en el islam. **(Aplausos).** Eso no es tolerancia, es asimetría moral, es cobardía y es algo mucho peor: es una forma de condescendencia racista. A los católicos se les exige respetar la igualdad, pero a los musulmanes no, como si no fueran....

El señor **PRESIDENTE:** Señora Álvarez de Toledo...

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS:** Un minuto me queda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 65

El señor **PRESIDENTE**: No. He advertido al inicio de la sesión que daba diez minutos, que me parecía un tiempo largo, y que no iba a ser tolerante en este punto.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Señor Zaragoza, se lo ruego, por favor. Algunos grupos se han pasado dos minutos y tenían tres.

El señor **PRESIDENTE**: No. Le recuerdo a la portavoz que cuando se ha iniciado este punto he advertido expresamente que no iba a permitir lo que había permitido en el debate de las PNL. **(Rumores)**.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Señor Zaragoza, se lo ruego, por favor, por cordialidad parlamentaria y democrática.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe usted, además, que les di el tiempo con antelación, que no es algo improvisado. Hay una cosa que en esta comisión respetamos...

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Señor Zaragoza, le pido, por favor, por cordialidad y cortesía parlamentaria y democrática, que me deje acabar. Es un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ¡qué más cordialidad que explicar las cosas con anterioridad! **(Rumores)**.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Es un minuto, señor Zaragoza.

El señor **PRESIDENTE**: Diez minutos para una subcomisión. No estamos hablando de cinco minutos ni de siete minutos. **(Continúan los rumores)**.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Otros compañeros han empleado menos tiempo. Se lo ruego, por cordialidad y cortesía parlamentaria, señor Zaragoza. **(Continúan los rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: La dejo, pero insisto...

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Se lo agradezco.

El señor **PRESIDENTE**: ... señora Álvarez de Toledo, tenemos unas reglas que siempre han funcionado. Si yo digo una cosa, la tolerancia se respeta.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Me fío de su buena voluntad en este caso. Le he pedido simplemente...

El señor **PRESIDENTE**: Acabe ya. **(Un señor diputado del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Hablar tanto para decir tan poco!)**.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Le agradezco...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, un respeto a la persona que está interviniendo. Esto no se hace. **(Un señor diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Habló el maestro Ciruela!)**. Por favor, no perdamos las formas. Para eso hablamos antes las cosas. El problema lo tenemos cuando se habla y no se hace caso.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Un minuto, señor Zaragoza. Se lo ruego, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo acabo de dar.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Decía que a los católicos se le exige respetar la igualdad, pero a los musulmanes no, como si no fueran capaces de

alcanzarla, ni siquiera de desealarla. El burka, señorías, es la prueba definitiva de la degradación intelectual y moral de la izquierda. La izquierda ha culminado su involución reaccionaria. De luchar por la emancipación de la mujer a defender su invisibilización, y todo en nombre de una religión. **(Rumores).**

Y acabo ya, señor presidente, con un mensaje —si me lo permiten— de esperanza: para las mujeres iraníes, que se juegan la vida por defender su derecho a ser ciudadanas visibles; para las mujeres afganas, que, tras atisbar por fin la luz, han vuelto a estar sometidas a la oscuridad talibán; y también para las niñas musulmanas en España, que tienen el mismo derecho que las no musulmanas a que defendamos su derecho y su dignidad. A todas ellas les decimos: costará tiempo, porque nos harán perderlo; no será fácil, porque otros buscarán pretextos, pero el rumbo está marcado. España acabará prohibiendo el burka, no en defensa de una identidad **(un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben)**, no para blindar una tradición, sino por coherencia con lo que somos: una democracia, y en una democracia nadie tiene derecho a borrar a otro.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Bravo!).**

El señor **PRESIDENTE**: Lamento que tengamos que acabar de esta manera. Saben ustedes que soy una persona generosa con los tiempos, pero me gusta que, cuando advierto las cosas, se me haga algo de caso; simplemente eso.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar electrónicamente.

Se les ha repartido un mapa de distribución de los escaños para votar. Les pido que se sienten en los escaños que les corresponden. **(Pausa).**

Les explico cómo va la votación. Vamos a mantener el orden original de los puntos, tal como aparecen en el orden del día de la convocatoria. En las intervenciones hemos modificado el orden, pero la votación se va a realizar siguiendo el orden original del orden del día, es decir, para entendernos, comenzaremos por la proposición de SUMAR.

Otra cosa. Respecto a las peticiones que se han hecho, hay una que no aparece, que corresponde al Grupo Popular, que ha solicitado que la proposición no de ley número 5 —lo digo por los portavoces de los grupos— se vote por puntos. Son cuatro puntos. ¿Todos los grupos lo tienen claro? **(Asentimiento).**

El orden de la votación es el original y yo iré leyendo los epígrafes.

Punto número 1. Proposición no de ley sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, 43, Barcelona, en Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista, del Grupo SUMAR.

Se vota en los términos de la enmienda aceptada.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto número 2. Proposición no de ley para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto número 3. Proposición no de ley relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo, del Grupo Mixto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 67

Se vota en los términos de su autoenmienda.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto número 4. Proposición no de ley para la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez, del Grupo Parlamentario VOX.

Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto número 5. Proposición no de ley de salvaguarda de las funciones constitucionales de las Cortes Generales, del Grupo Parlamentario Popular.

Esta votación se realiza por puntos.

Punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(Aplausos).**

Punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. **(Aplausos).**

Punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 17; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. **(Aplausos).**

Pasamos al punto 6 del orden del día, que es la Proposición no de ley para la defensa de los principios de paz, legalidad y resolución pacífica de los conflictos ante la escalada bélica en Oriente Medio, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 19; en contra, 3; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 553

29 de abril de 2026

Pág. 68

Pasamos al punto 7 del orden del día. Proposición no de ley para adecuar las funciones jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas a los estándares europeos, del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 3; en contra, 30; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto 8 del orden del día. Proposición no de ley de defensa del derecho a la participación en los asuntos públicos, del Grupo Parlamentario Popular

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 32; en contra, 4; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN. (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Por último, pasamos a la solicitud de creación de una subcomisión al objeto de analizar la eventual adopción de medidas legislativas al uso de prendas que cubran totalmente el rostro, como el velo integral femenino, en espacios y establecimientos públicos, así como sus consecuencias. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 32; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la creación de la subcomisión.

Quiero agradecerles a todos su colaboración.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y tres minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.